



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCCLXI

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 761
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 761**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diez de Abril
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 761 (Setecientos sesenta y uno), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia.-----

CONSTE-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA



AGENCIA GENERAL DE LIC
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



2

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACIÓN GUERRERO

ÁREA RESPONSABLE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.21 PREVISTO EN LEYES ESPECIALES.

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE ANTECEDENTE [REDACTED]
EXPEDIENTE [REDACTED]

PÚBLICO	SI	_____	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	_____

"... QUE SIENDO LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE RECIBIO EN ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, UNA LLAMADA POR PARYE DEL C-4, EN LA CUYAL MANIFESTABAN QUE AL PARECER AUN SIN CONFIRMAR, AÑLUMINOS DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZNAPA, SE ENFRENTARON A BALAZOS CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ORIGINANDO UN FUERTE OPERATIVO EN LAS CALLES CENTRICAS DE ESTA URBE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE DICHS ESTUDIANTES TIENEN EN SU PODER AUTIBUSES LOS CUJLES SE ENCUENTRAN EN CALLE GALEANA Y MINA DE ESTA CIUDAD.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE _____ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

PAPEL X LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

ADMINISTRATIVO _____
LEGAL _____ X _____
CONTABLE _____

TÉCNICO SUSTANTIVO _____ X _____
DE GESTIÓN INTERNA _____

VIGENCIA COMPLETA _____ N.D. AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE _____ D.V. AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ 12 AÑOS

NÚMERO DE LEGAJOS _____ 2 _____
NÚMERO DE FOJAS _____

TOMO VII

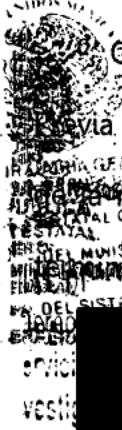


~~001~~
~~056~~
~~000001~~
 3

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil catorce, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con testigos de asistencia, que al final firman y estando presente en las oficinas que ocupa esta Agencia Primera Investigadora, se:-----

HACE CONSTAR-----



Que el día y hora antes señalada se abre el tomo V, dentro de la Averiguación Preliminar de la vía PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, [REDACTED] el manejo de [REDACTED] la misma. Siendo todo lo que se [REDACTED] regar se da por [REDACTED] la presente diligencia, firm [REDACTED] ervinieron.-----

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

Nicolás Bravo número 1 -B, segundo piso, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1107498.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.

--- TENGASE por recibido el oficio con número MPF/EXH/827/2014, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes, por medio del cual adjunta el cuadernillo relativo al Exhorto 093/2014, del cual derivan la practica de las diligencias ministeriales solicitadas por esta Representación Social de la Federación. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agreguense el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal y da fe.

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal y da fe.

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

LIC [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



003

00373

S

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/827/2014
EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN

[Redacted]

ASUNTO: Devolución de Exhorto

Aguascalientes, Capital a 21 de Noviembre de 2014.
"2014. Año de Octavio Paz."

LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Primera Investigadora en la
Delegación Estatal de la Procuraduría General de la
República en Guerrero.

PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 168, 180, 206, 269 y 271 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, circular C/005/99 emitida por el Procurador General de la República; anexo al presente curso, remito a usted el cuadernillo relativo al **EXHORTO 093/2014**, del que derivan la práctica de las diligencias ministeriales solicitadas en esta jurisdicción territorial, mismas que han sido totalmente desahogadas en los términos solicitados, devolviéndosele para que surtan los efectos legales correspondientes.

En virtud de lo anterior le solicito me acuse y envíe el recibo que del presente se obtenga.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para despedirme cordialmente.

"SUFICIENTE"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN APOYO

C. c. p.- Lic. [Redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.- Presente.
C. c. p.- Lic. [Redacted] - Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Mismo fin.- Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



004

6

EXPEDIENTE DE EXHORTO
EXHORTO 093/2014

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS

EXPEDIENTE: EXHORTO 093/2014

EXPR. DE ORIGEN:



RADICACIÓN:

23 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HORAS

DELITO:

LOCALIZACIÓN Y DESAPARICIÓN DE PERSONA.

PROCEDENCIA:

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA DE DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.

PERSONAS RELACIONADAS:

43 NORMALISTAS DESAPARECIDOS EN IGUALA GUERRERO

RESOLUCIÓN JURÍDICA:

ORIGINAL

EXHORTO 093/2014 - 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS.

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[Redacted]

EXHORTO: 093/2014

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXHORTO

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintiuno de octubre de 2014 dos mil catorce

TÉNGASE, por recibido el oficio número DEAGS/AGS/6229/2014, de fecha 22 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado [Redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes; mediante el cual remite el similar número 1387/2014, de fecha 18 de octubre de 2014 dos mil catorce, signado por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero, mediante el cual solicita la colaboración de esta Fiscalía Federal para que se practiquen las diligencias que solicita en vía de exhorto.

Con fundamento anteriormente expuesto y con fundado en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción I, 2º, 3º, 15, 16, 17, 22, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 123, 124, 125, 168, 180, 206, 279 al 290 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 4 fracción I inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

INÍCIESE, el presente expediente de Exhorto, bajo el número 093/2014, Regístrese, numérese y oportunamente procédase al desahogo de las diligencias solicitadas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Gírense atentos oficios dirigidos a la Procuraduría General de Justicia en el estado, al Servicio médico Forense del Estado y a las diversas instituciones de salud, albergues, casas de protección social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Readaptación Social, Instituciones de educación, a efecto de que informen a esta Fiscalía Federal si en las base de datos con la que cuentan existe algún registro respecto de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García

006
8



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
OFICIO No. DEAGS/AGS/6229/2014**

ASUNTO: SE GIRAN INSTRUCCIONES.

Aguascalientes, Ags., 22 de octubre de 2014.
"2014, Año de Desarrollo"



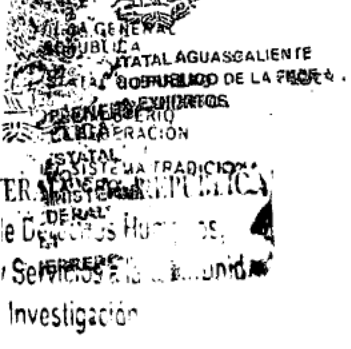
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA AGENCIA DE EXHORTOS
EDIFICIO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República me dirijo a usted para los siguientes efectos:

Remito oficio número **1387/2014**, de fecha 18 de octubre de 2014, suscrito por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal Guerrero, mediante el cual solicita se desahoguen diligencias requeridas en vía de exhorto dentro del expediente **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**.

Por lo anterior se le instruye atender la presente solicitud practicando las diligencias en comento, mismas que formarán parte del **Exhorto 093/2014**; debiendo a la brevedad posible remitir la respuesta que se genere directamente al solicitante, marcando copia de conocimiento al que suscribe del trámite efectuado.

En otro particular, le reitero mi consideración



A T [REDACTED] E
"SUFRAGIO EF [REDACTED] ELECCIÓN".

LIC [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO.



PGR
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES

C.c.p. Lic. [REDACTED] - Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Para su conocimiento.- Edificio.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 929-69-02. Fax (449) 929-50-48. www.pgr.gob.mx



001
9

000007

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ANTECEDENTE: [REDACTED]
OFICIO: 1387/2014.

SUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzmapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle
Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero;
Tel. (733) 110 6915

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

"SUFRAGIO
EL AGENTE DEL MINISTERIO
TITULAR

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



008
~~000003~~ 10

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ANTECEDENTE: [REDACTED]

ACUERDO EXHORTATORIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. ---
 --- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes. ---

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosvani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrájan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legido	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz	32. Gutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luña Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantór	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

--- Por lo que, a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: A) Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y , a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. B) Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. C) Giren oficios a los

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

~~010~~
12

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.

000010



Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
 y a los tel. (747) 494-29-32 y (744) 485-37-98
 La llamada es anónima y confidencial.
 Atención las 24 horas.

AYUDANOS A LOCALIZARLO

000011

8
13



GENERAL
CA

SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FERIA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA TRADICIÓN
SECRETARÍA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA INVESTIGACIÓN

**FELIPE
ARNULFO ROSA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

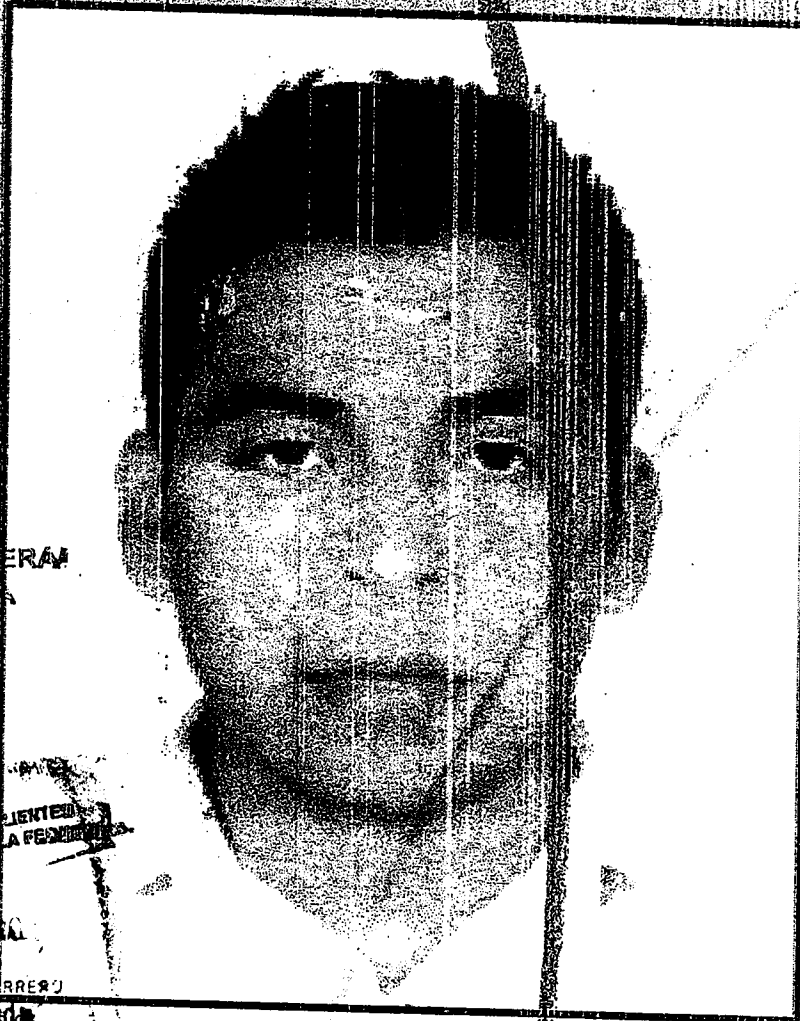


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

012

000012

14



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



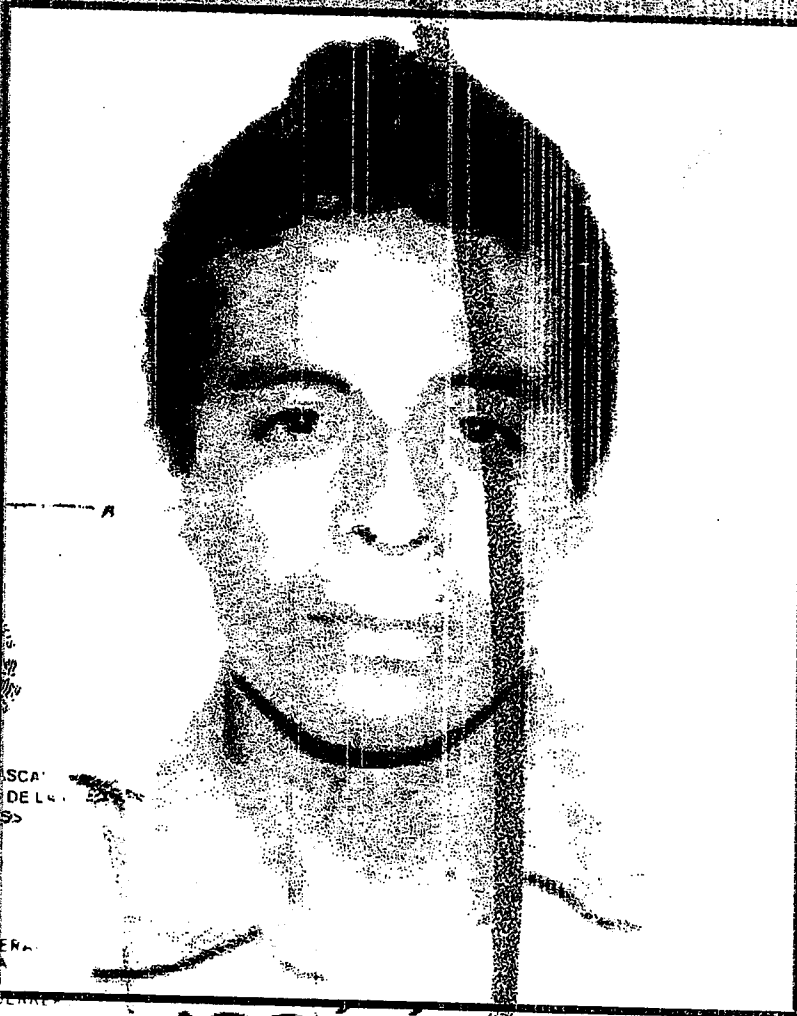
GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

013

15

000013



**JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

015

17

000015



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

**JORGE ANTONIO
TIZAPA
LEGIDENO
EDAD 19 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

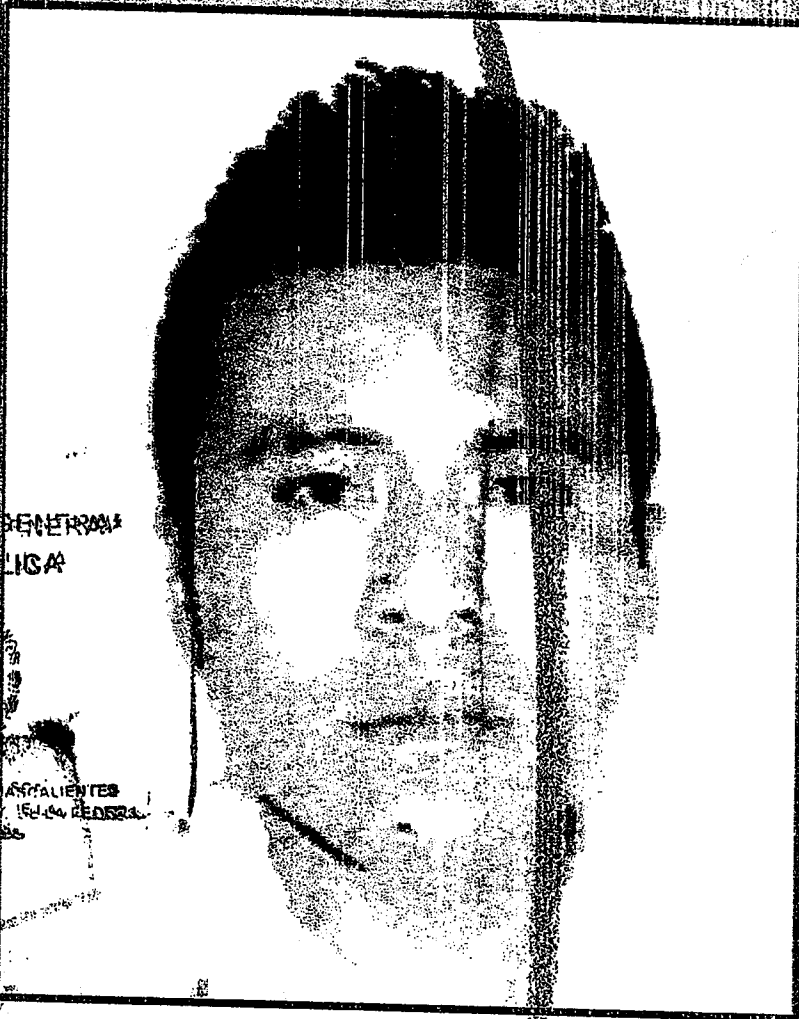


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

016

18

000016



RINA BENEZRA
EPHELISA

ASPIRANTES
PÚBLICA FEDERAL

**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS**
EDAD 33 AÑOS

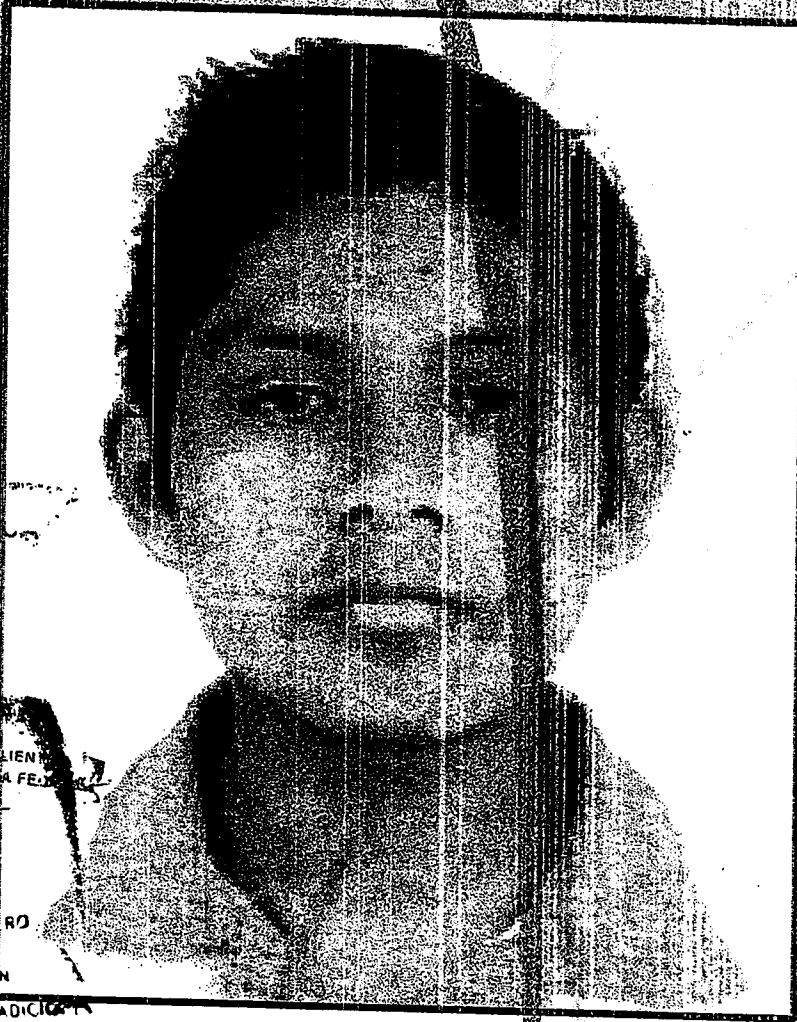
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

017
19

000017



GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE MÚJERES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL

**ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

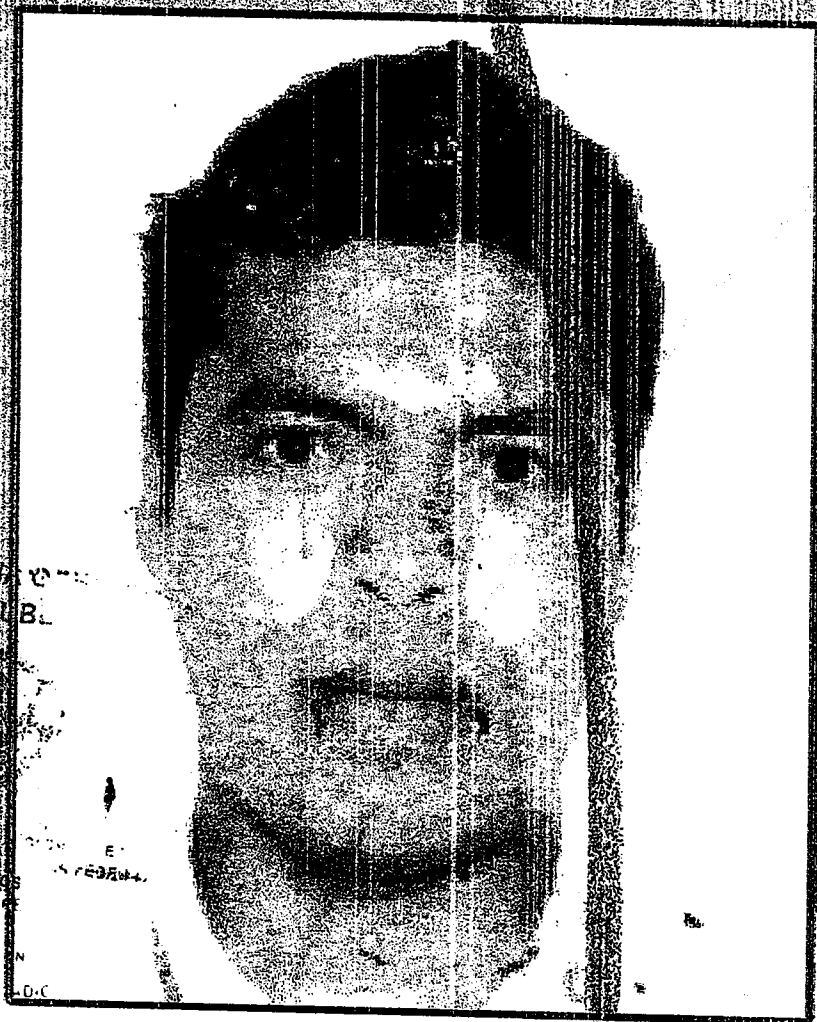


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

018

000018

20



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA
CRUZ**
EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

019
21



**DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL**
EDAD 19 AÑOS

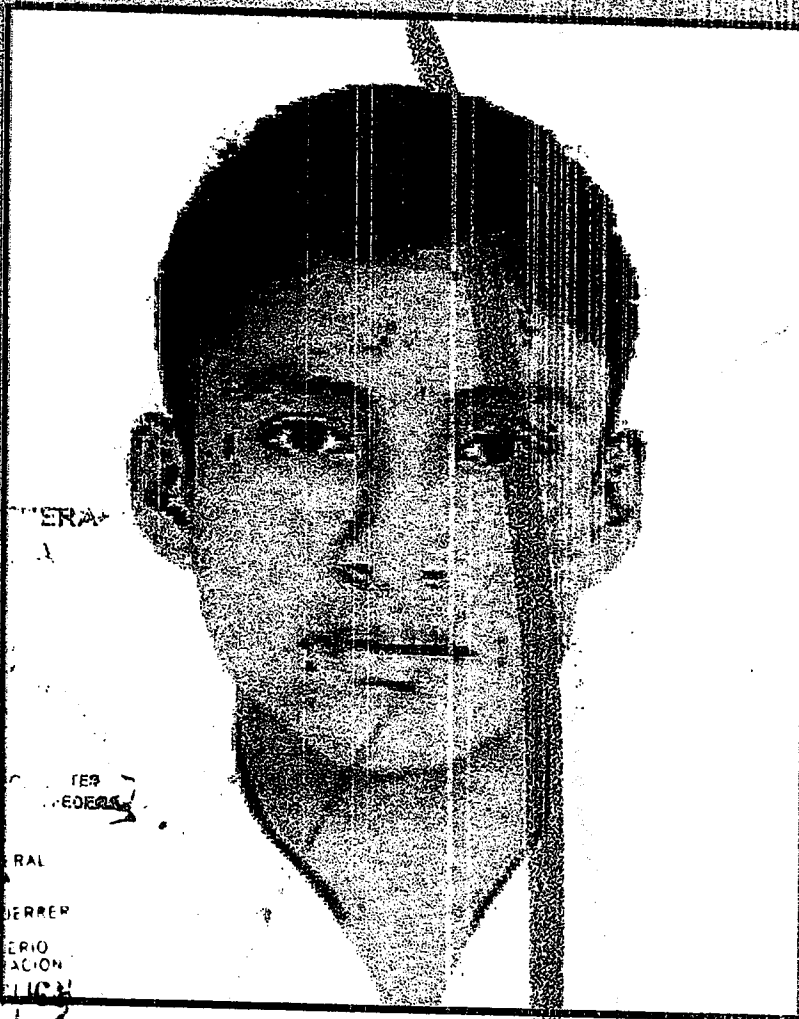
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

020
22

000020



**JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

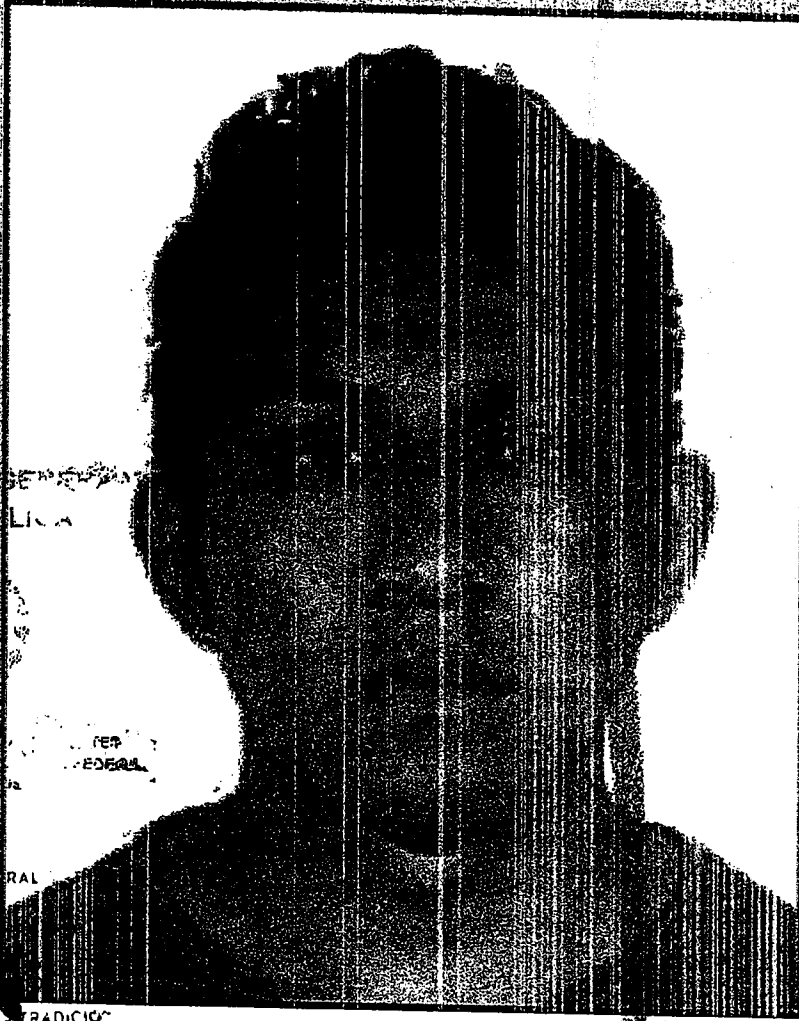


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

021

23

000021



RIA GENERAL
PUEBLA
OS
FEDE
EDERA

GRANAL
PÚBLIC
SISTEM
GRADIC
OS
gaceta

**ALEXANDER MORA
VENANCIO**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

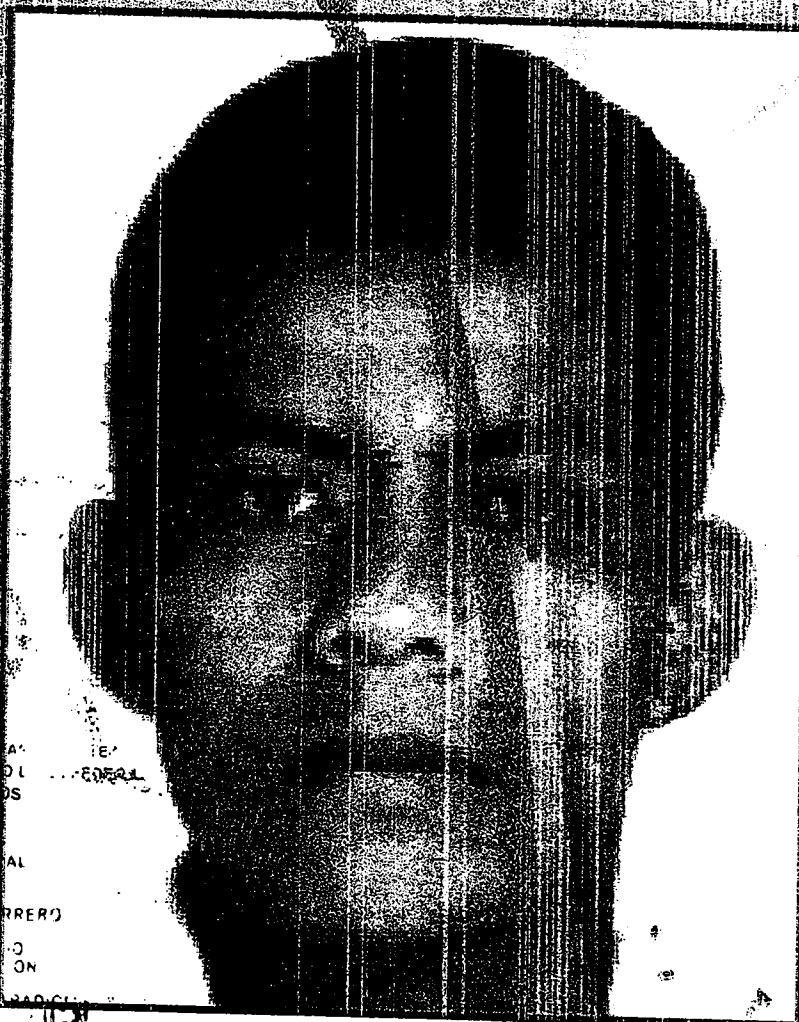


**AYÚDANOS
A LOCALIZARLO**

622

24

000022



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS FORENSES
SECRETARÍA DE DEFENSA SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE AGUAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO EXTERIOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE DEFENSA SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE DEFENSA SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE DEFENSA SOCIAL

**SAÚL BRUNO
GARCÍA**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

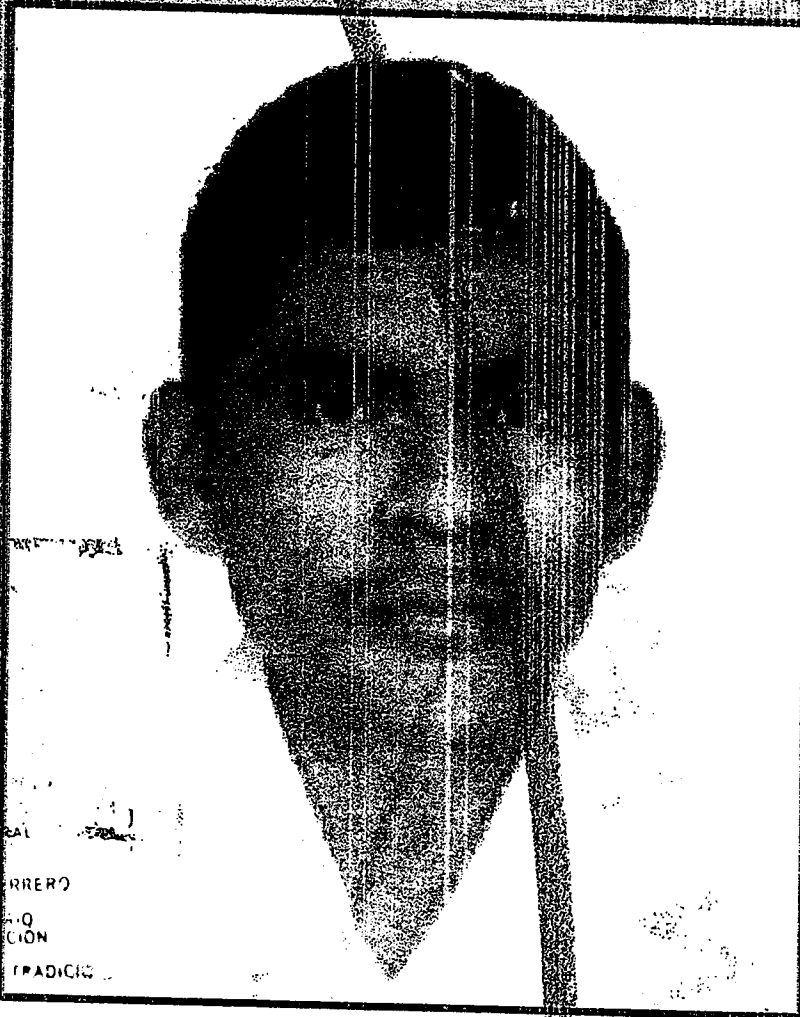


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

023

25

000023



**LUIS ÁNGEL
ÁBARCA CARRILLO**
EDAD 18 AÑOS

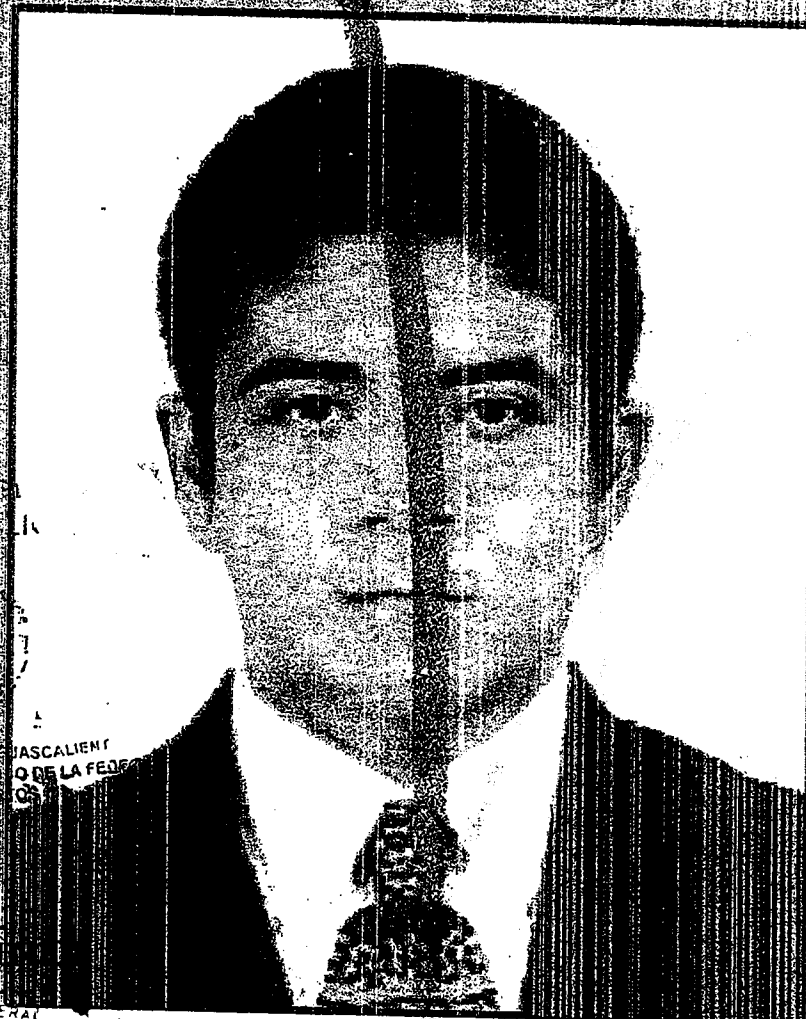
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYUDANOS A LOCALIZARLO

024 26

000024



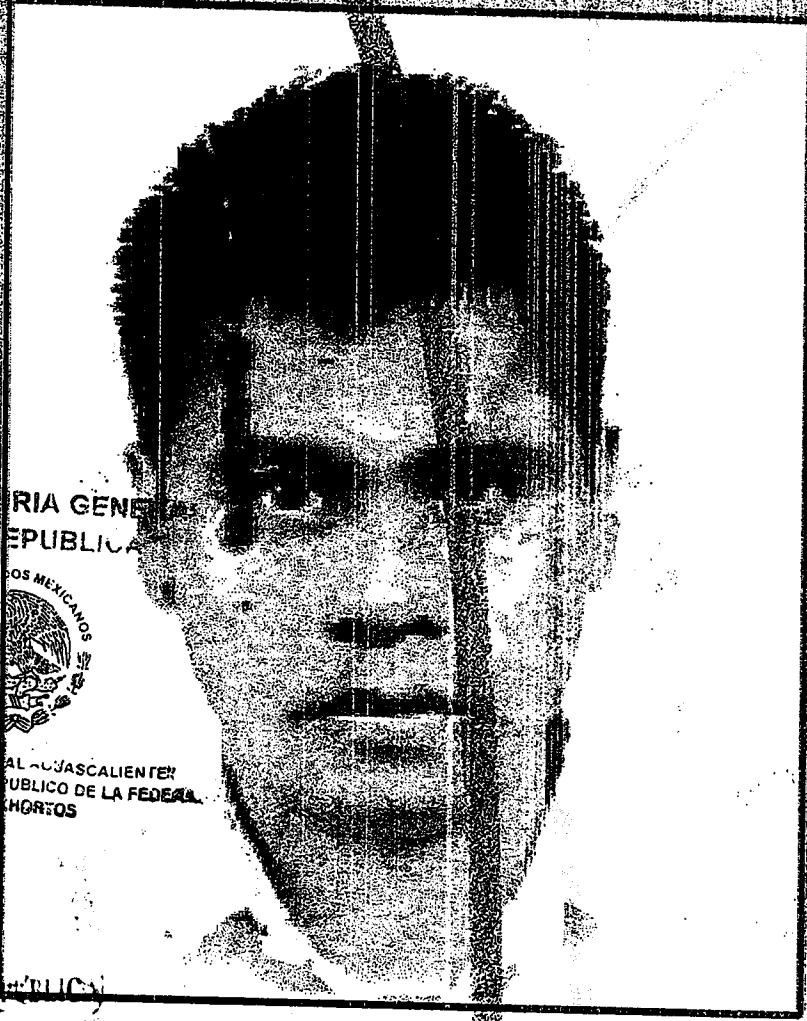
**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

025
27
000025



DURIA GENERAL
REPUBLICA
ESTADOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE LA FEDERACIÓN
CARRILLO

**MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

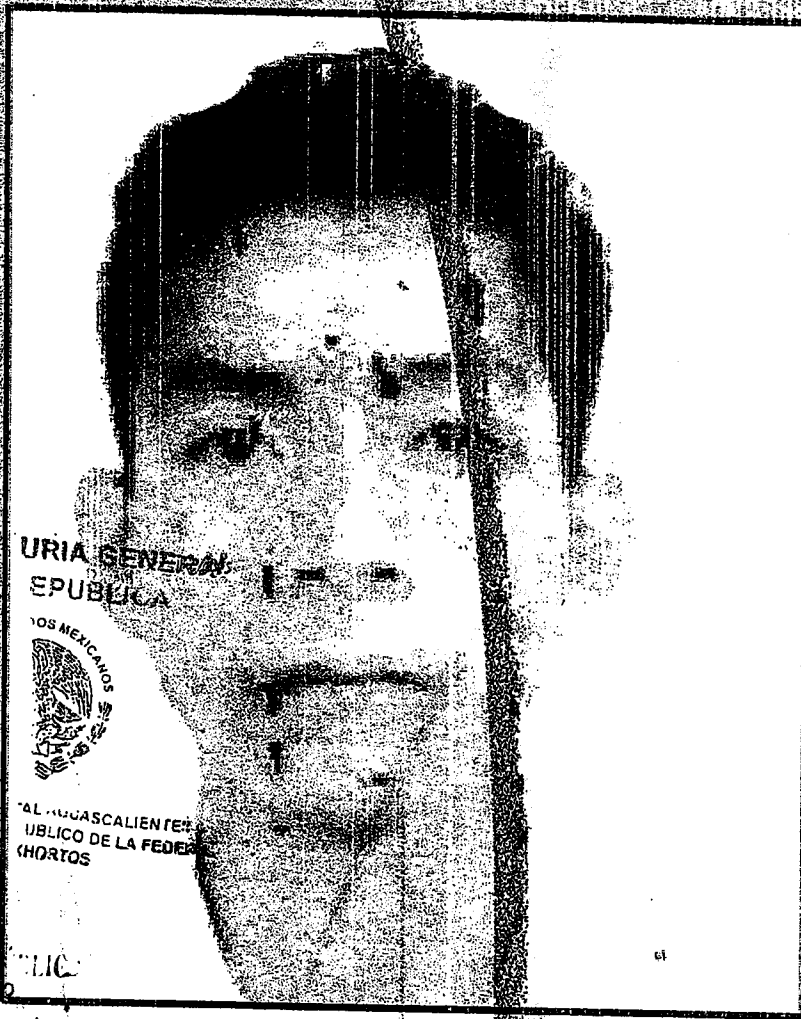


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

026

28

040026



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

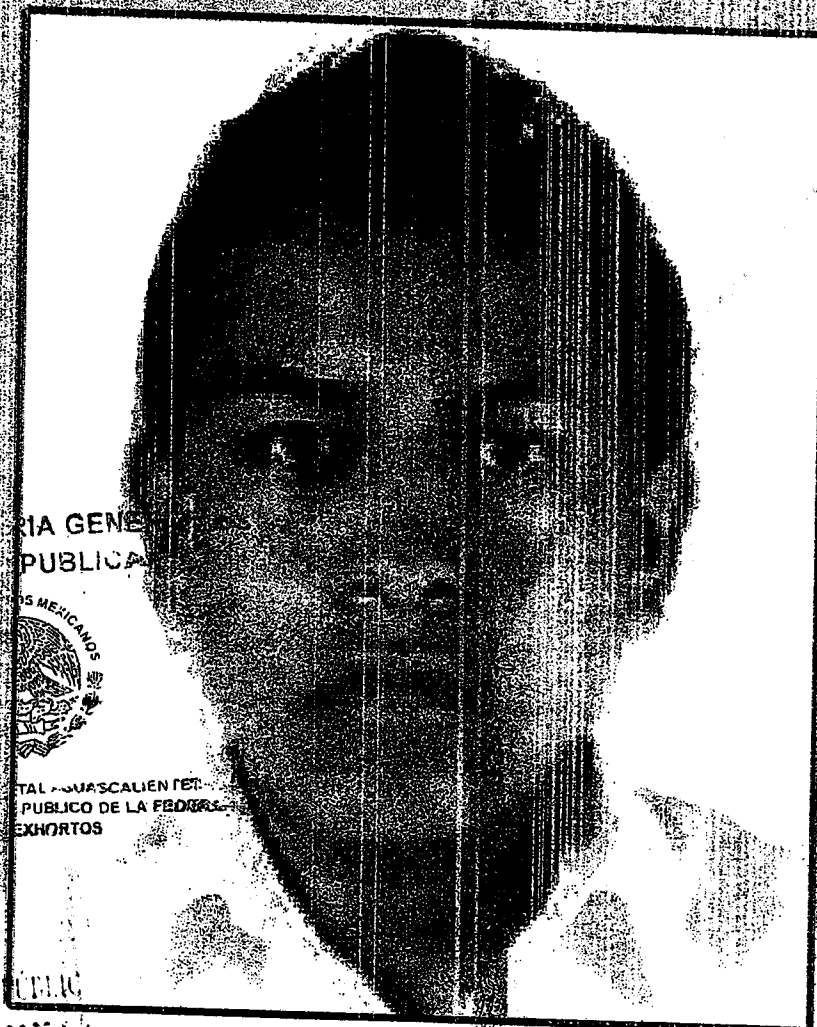


GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

021
29



**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

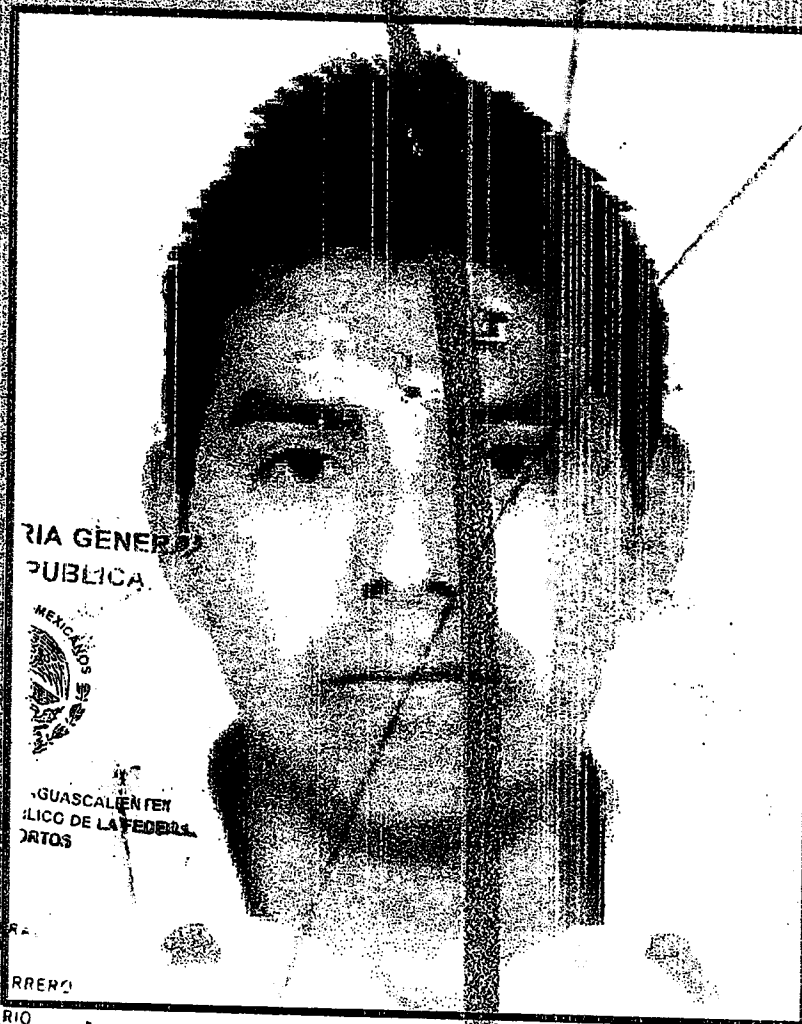


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

028

30

000028



**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

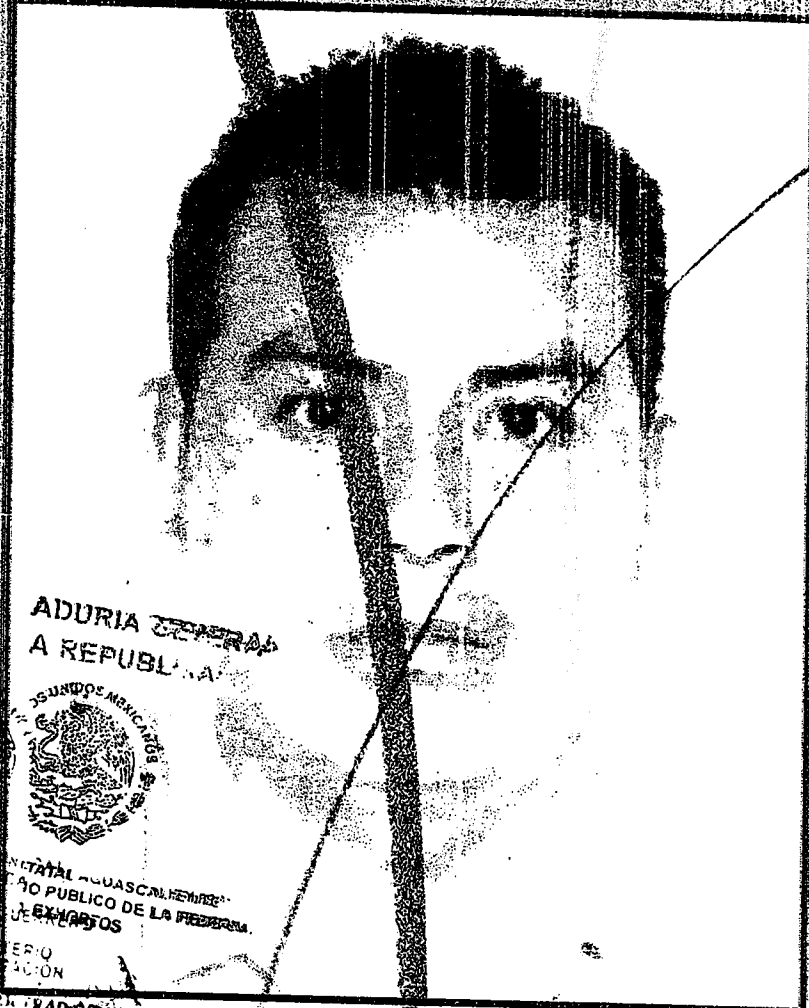


AYÚDANOS A LOCALIZARLO

429

31

000029



ADURIA
A REPUBLICANA



SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ESTADUNIDENSES
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ESTADUNIDENSES

**JOSE ANGEL
CAMPOS CANTOR**
EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

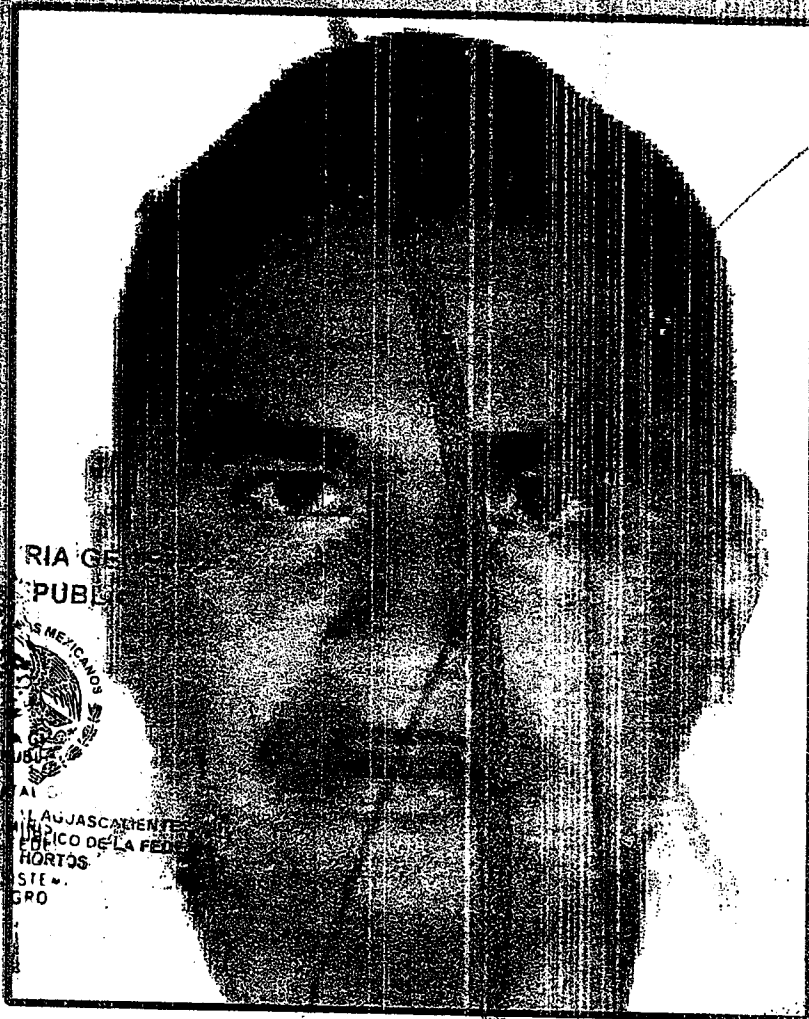


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

030
32

900030



RIA GE
PUBLI



LAJASCARENTE
JUDICO DE LA FEDE
HORTOS
STE
LA GRO

DE REPUBLICA
CINCO ANOS
CINCO LA COMUNITA
ligación

**JULIO CESAR
LÓPEZ PATOLZIN**
EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



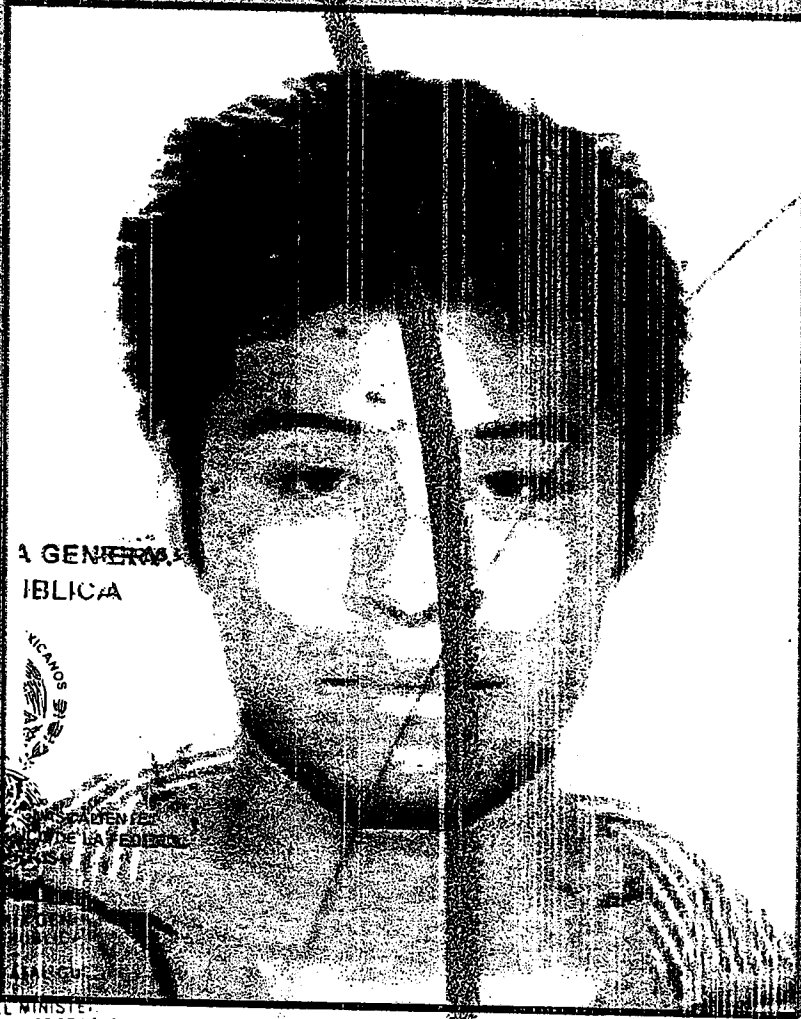
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

031

33

000031



A GENERAL
IBLICA



ADEN FE
E LA FEDERAC

DEL MINISTE
DE LA FEDERAC

RA DEL SISTEMA PA
IGUALA GRO

JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

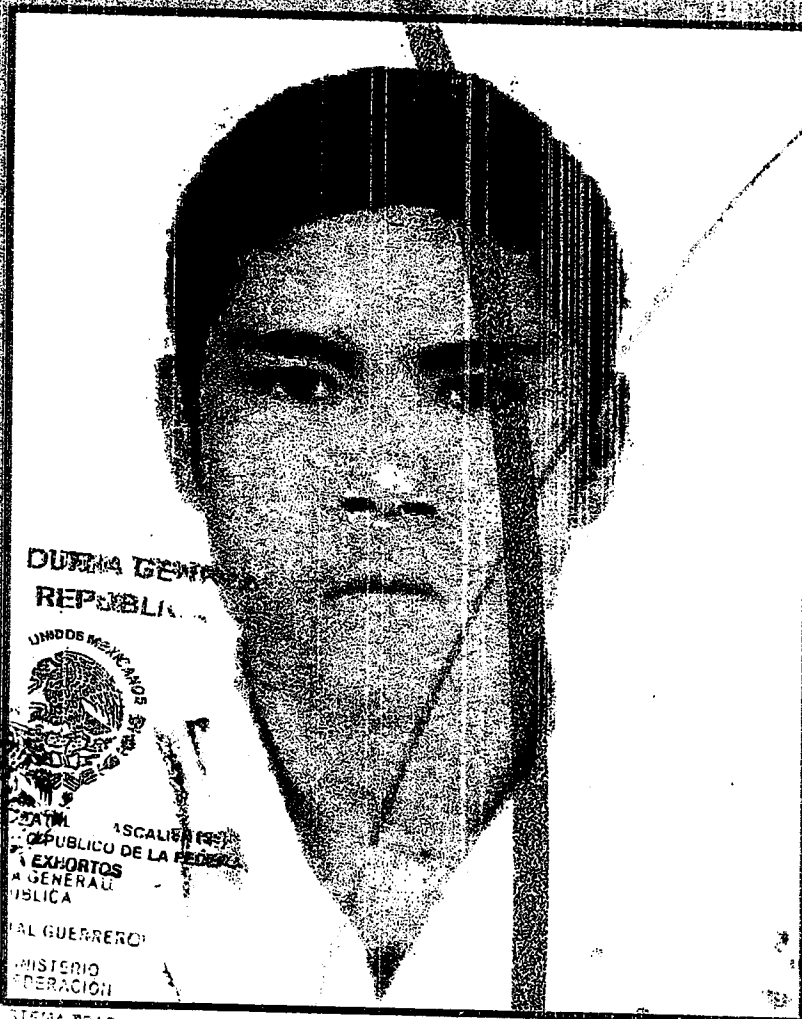


GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

39



**GIOVANNI GALINDES
GUERRERO**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



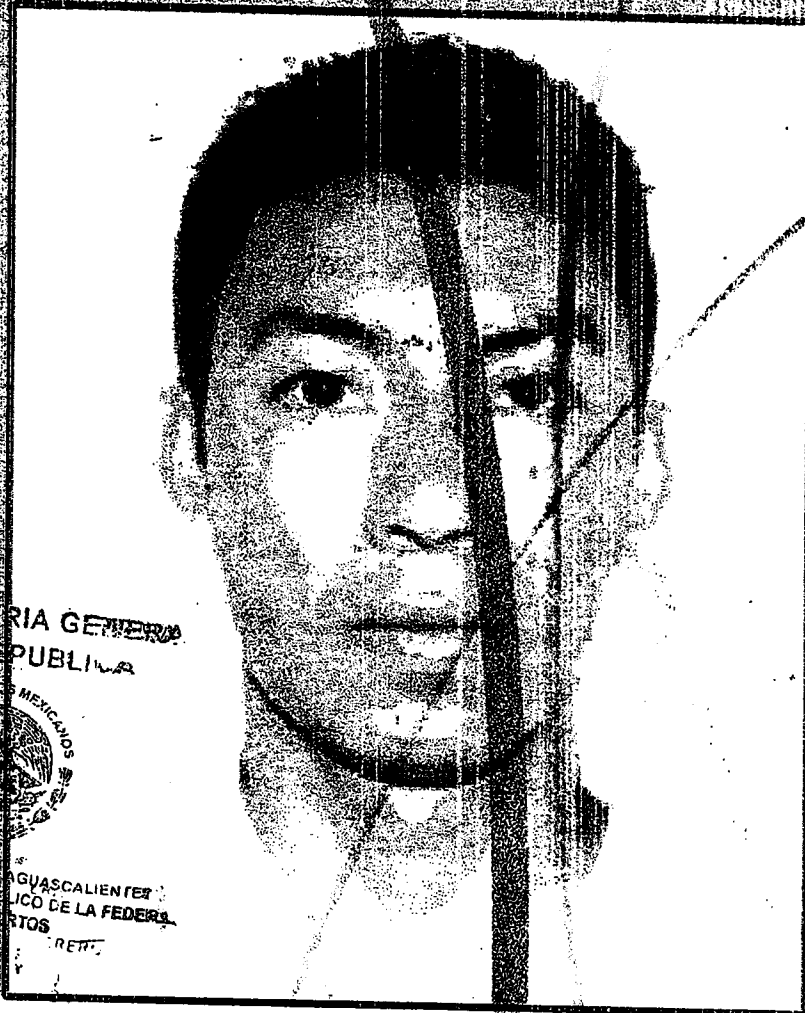
GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

023

35

000033



RIA GENERAL
E PUBLICA



AGVASCALIENTES
ELICO DE LA FEDER
ORTOS
RETT

**JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ**
EDAD 21 AÑOS

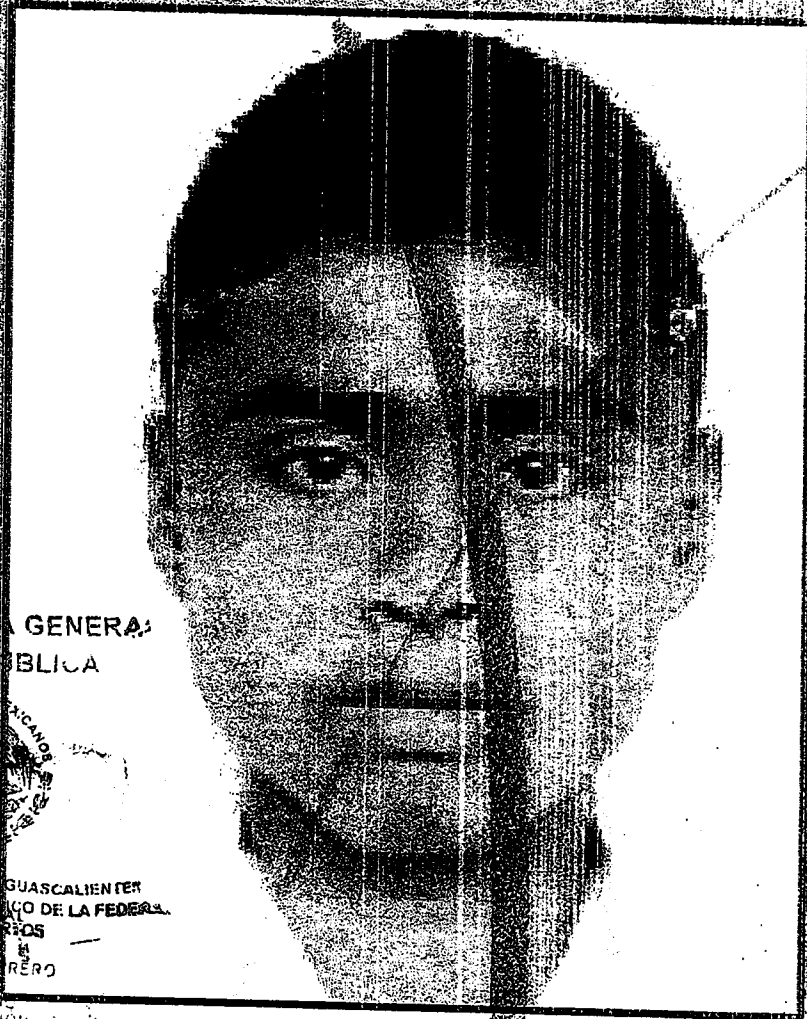
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



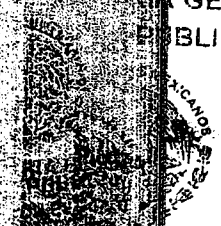
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

054
36
000A34



IA GENERAL
BLICA



GUASCALIENTEN
GEN. ENCO DE LA FEDER.
GUERRERO
MINISTERIO
REGISTRACIÓN
UNIVERSIDAD
Der...
Der...
Investigación

**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



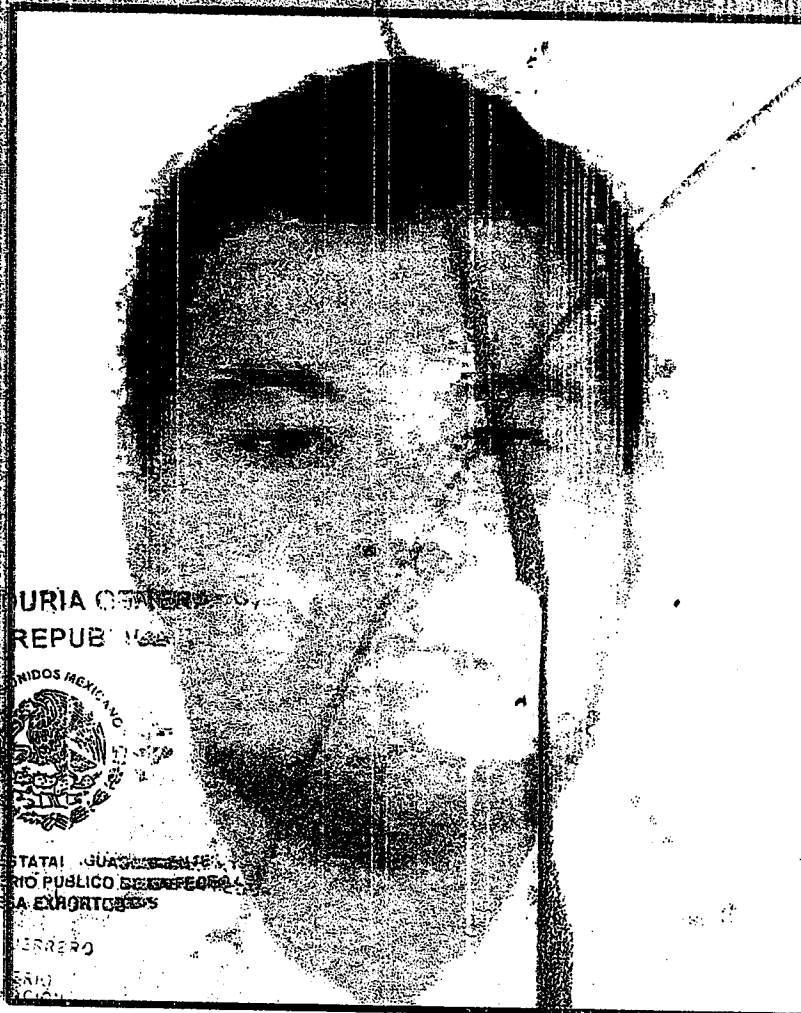
GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

095

37



**ISRAEL JACINTO
LUGARDO**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

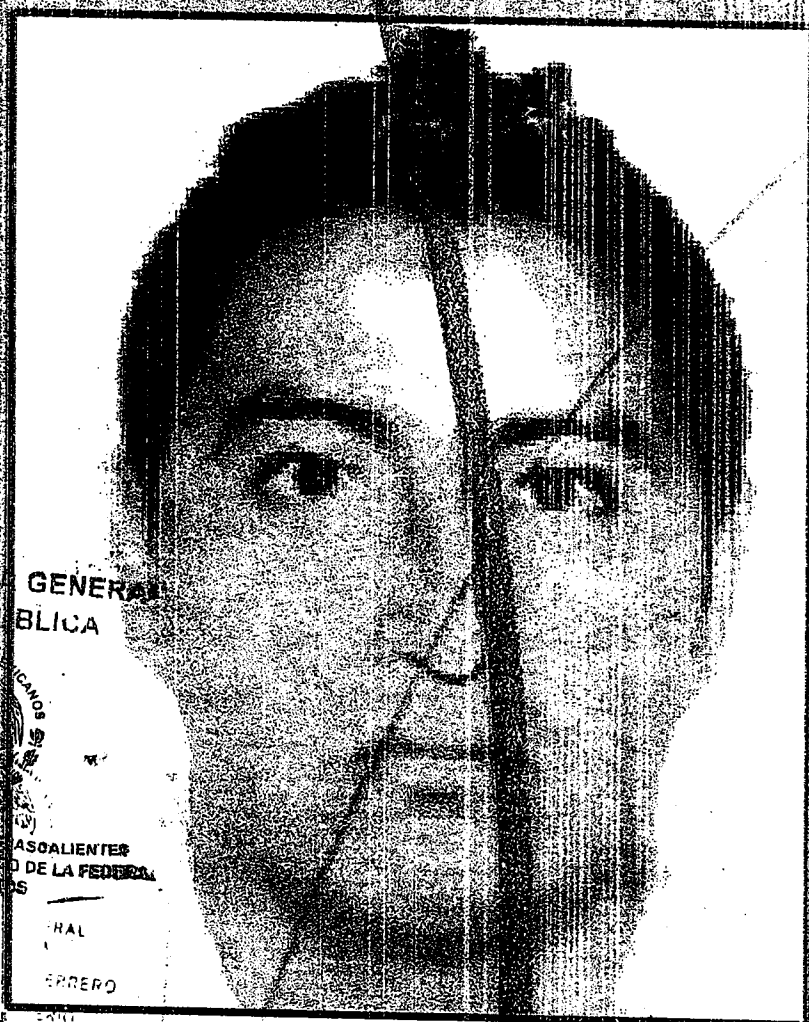


GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

38

000036



GENERAL
PÚBLICA
ASOALIENTES
DE LA FEDERAL
ERRERO

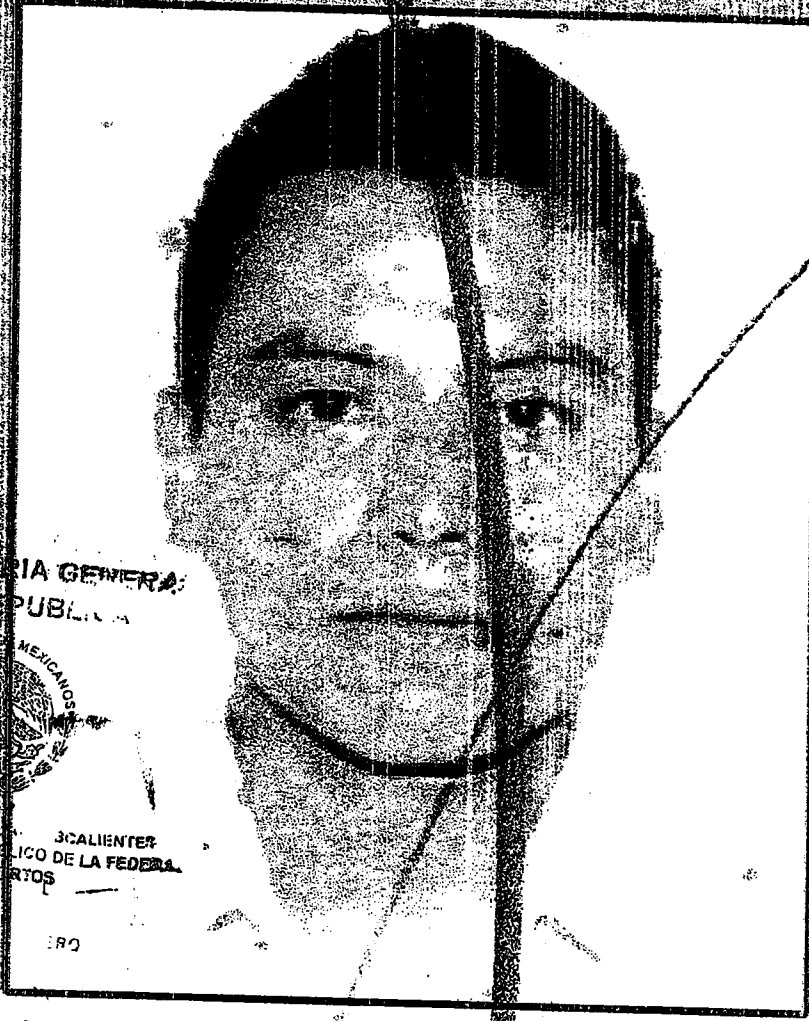
**ADÁN ABRAJAN
DE LA CRUZ**
EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

39



**CHRISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE
EDAD 21 AÑOS**

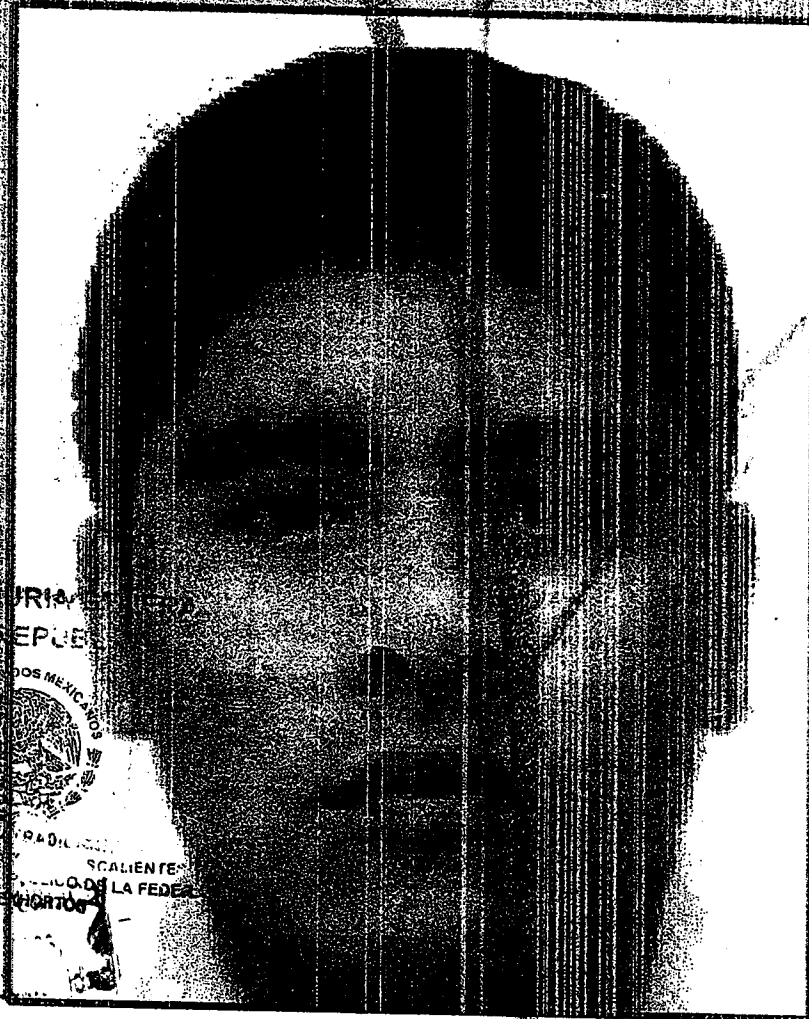
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

098
40

~~0000000~~



**MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA**
EDAD 20 AÑOS

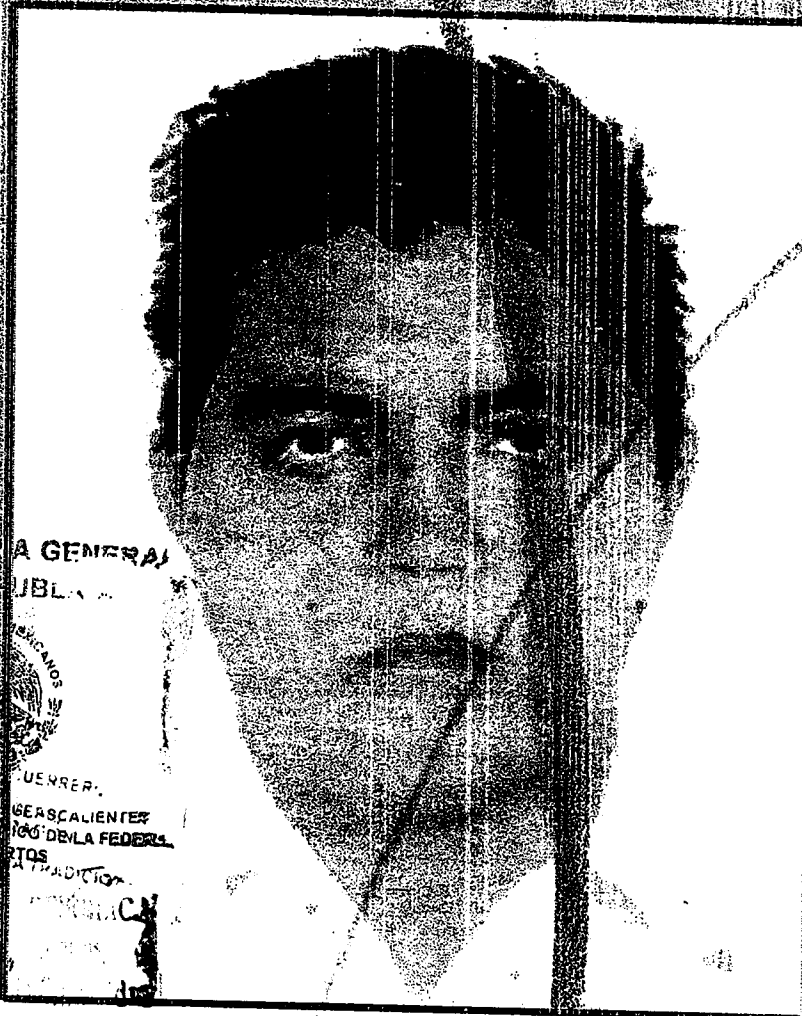
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

41

888823



**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**
EDAD 22 AÑOS

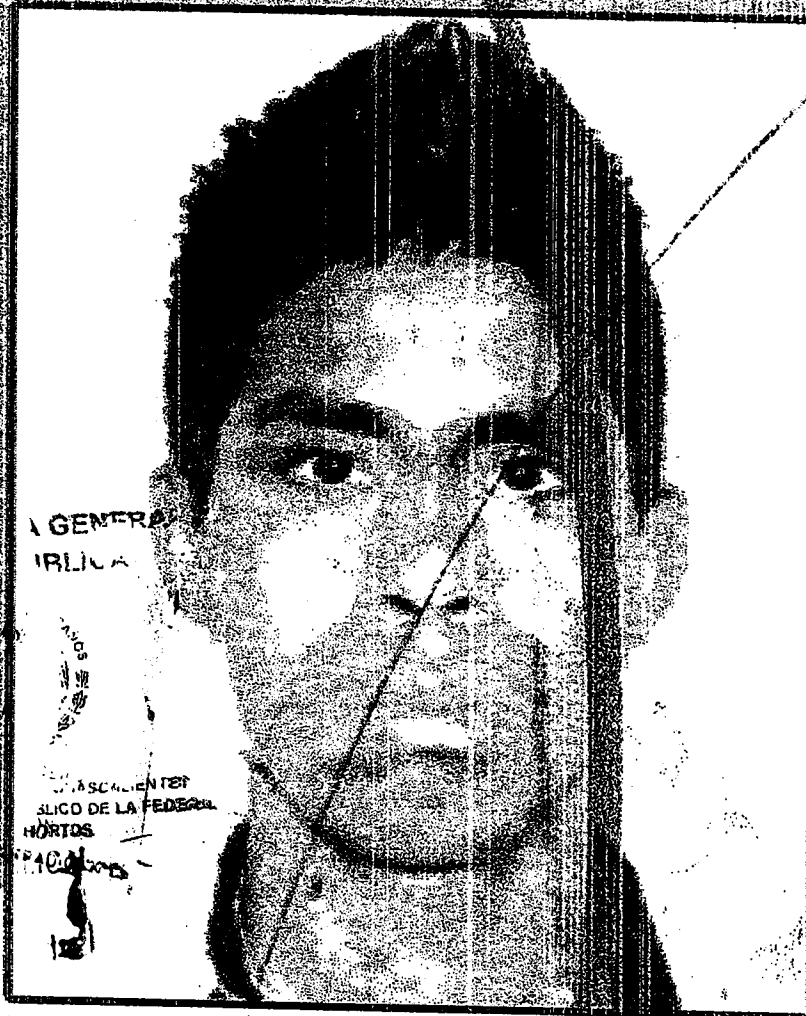
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

42
MORADO



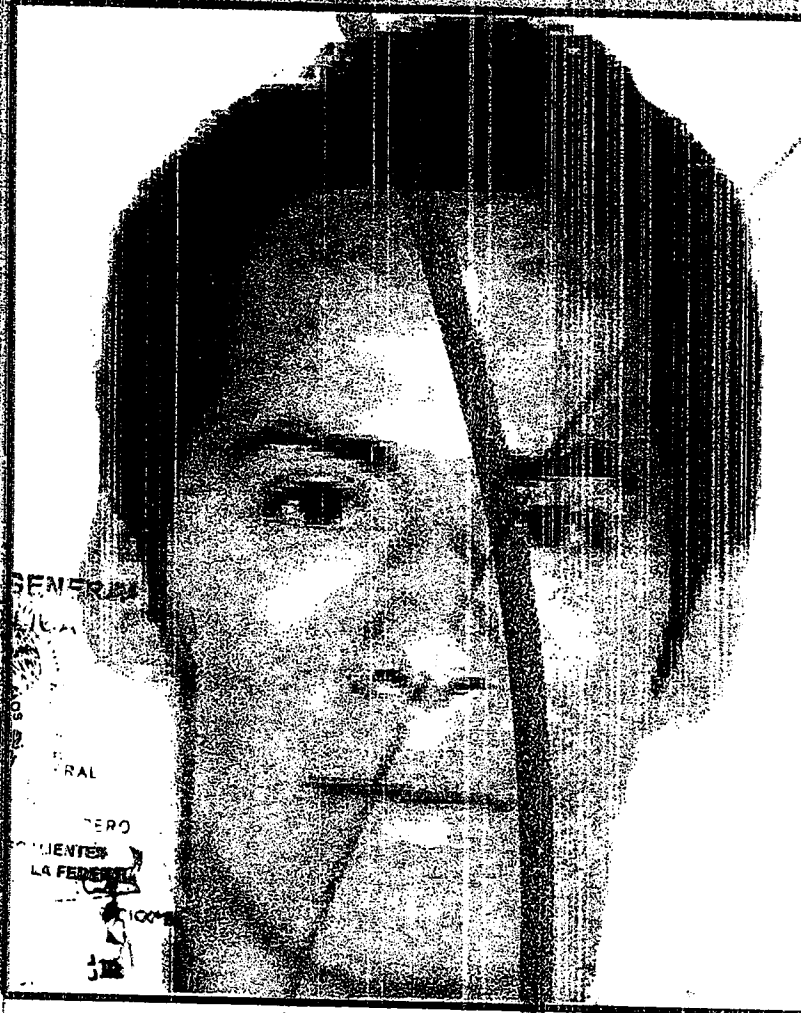
**EVERARDO
RODRIGUEZ BELLO**
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

041
43
000041



**MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA**

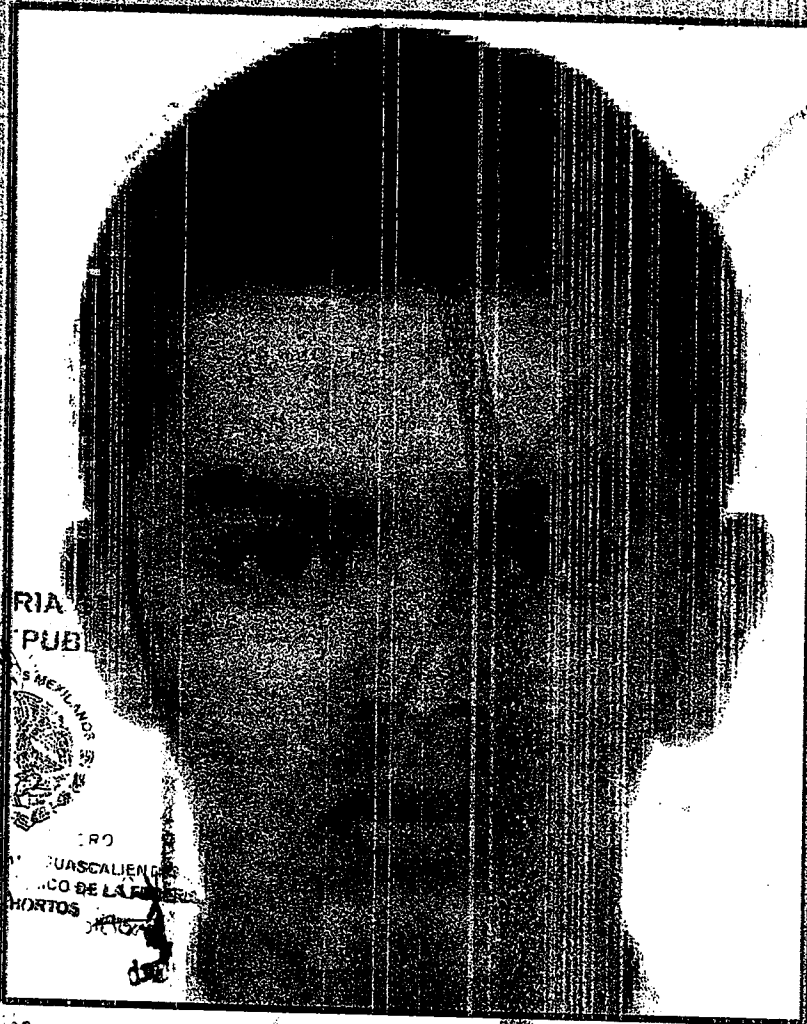
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

012
44

000042



RIA
PUB
S MEXICANOS
RO
QUASCALIEN
CO DE LA
HORTOS

**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



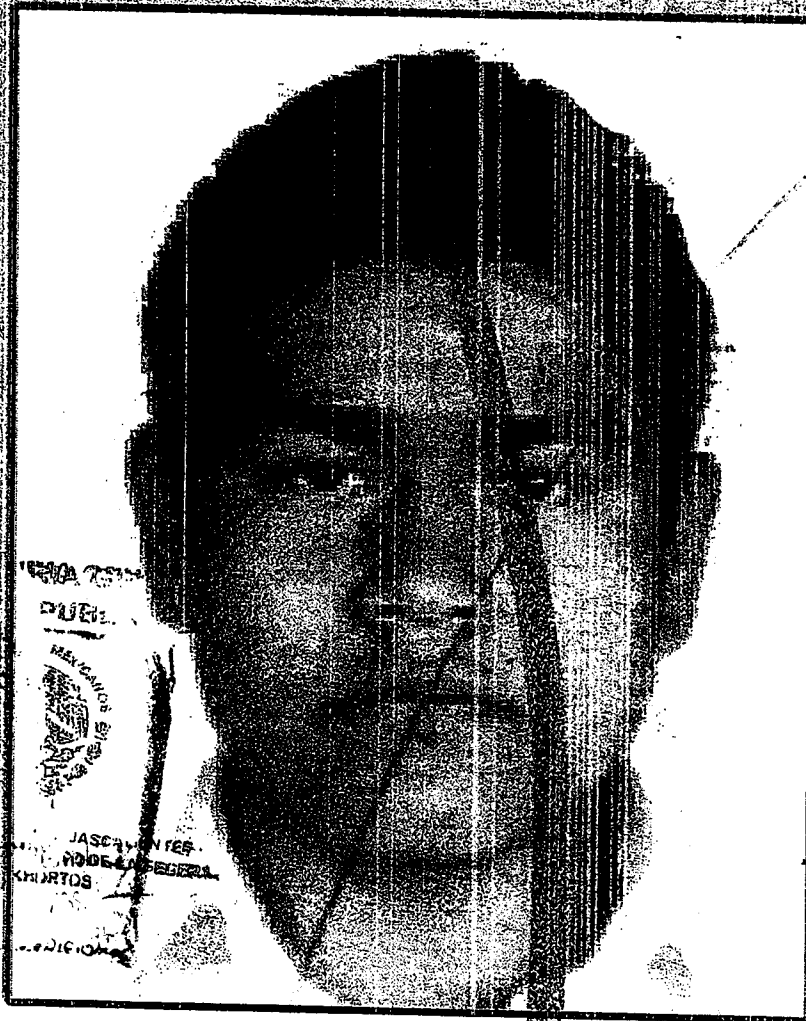
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

043

45

FRACC 43



**CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

044
46



**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**
EDAD 20 AÑOS

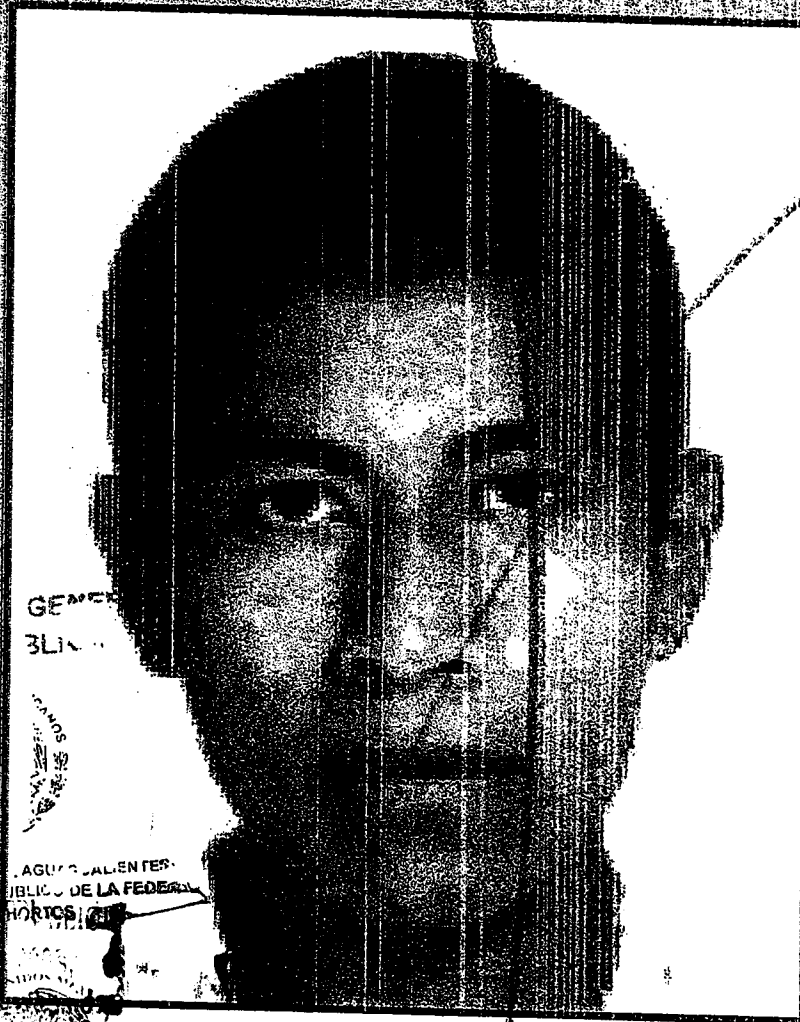
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

045
47



GENERAL
BLIN

AGUICAJEN FES
BLICO DE LA FEDERAC

**LEONEL CASTRO
ABARCA**

RAMA GENERAL
LA REPUBLICA

EN ESTATAL GUERRERO

CIA DEL MINISTERIO
O DE LA FEDERACION

RA DEL SIETEVA TRADICION
IGUALA GRO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :

informaciondebusqueda@gmail.com

TEL: (744) 485-37-98

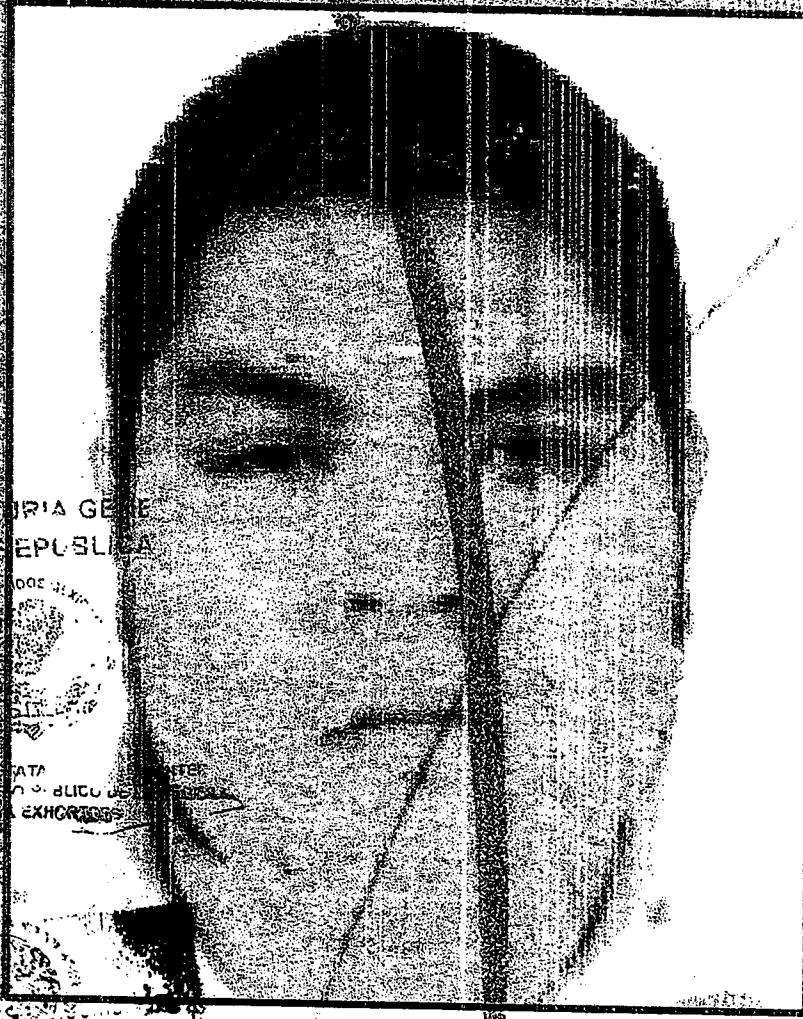
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

448
48
MPP/18



ORIA GE...
EPUSL...
DOE...
ATA...
BLICU...
EXHORT...

ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADO GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA OPERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE LA G70

**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

047
49
M0047

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



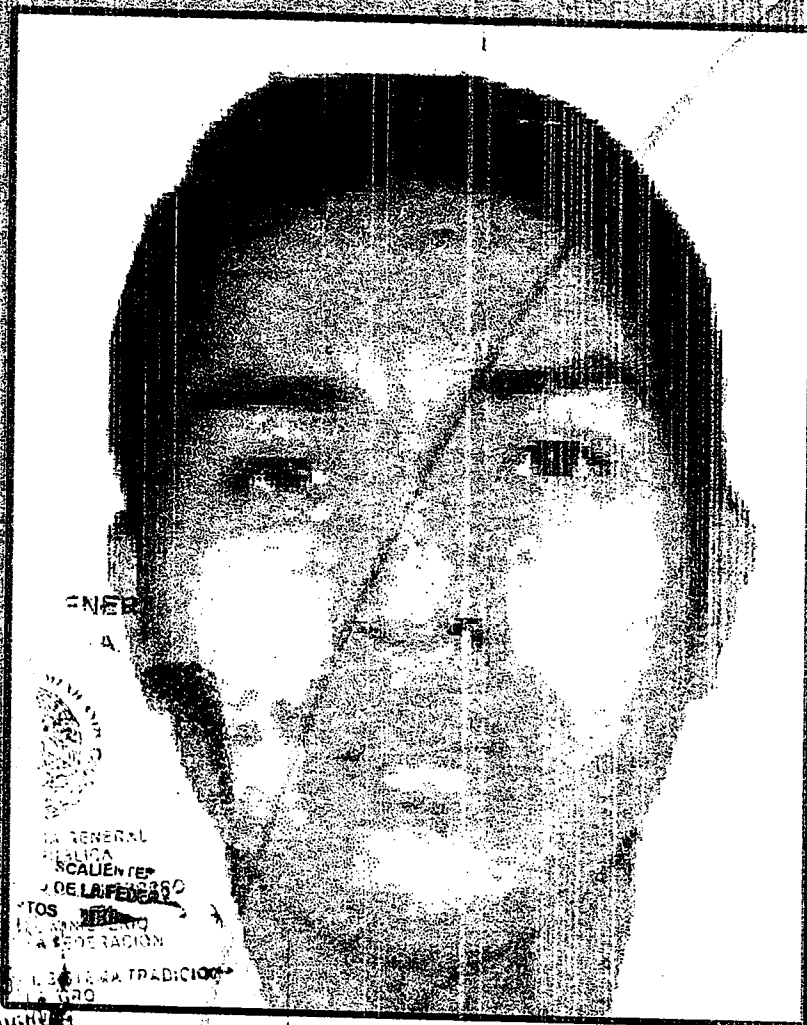
PÚBLICA
JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

043
30
MAY 2011



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**
EDAD 19 AÑOS

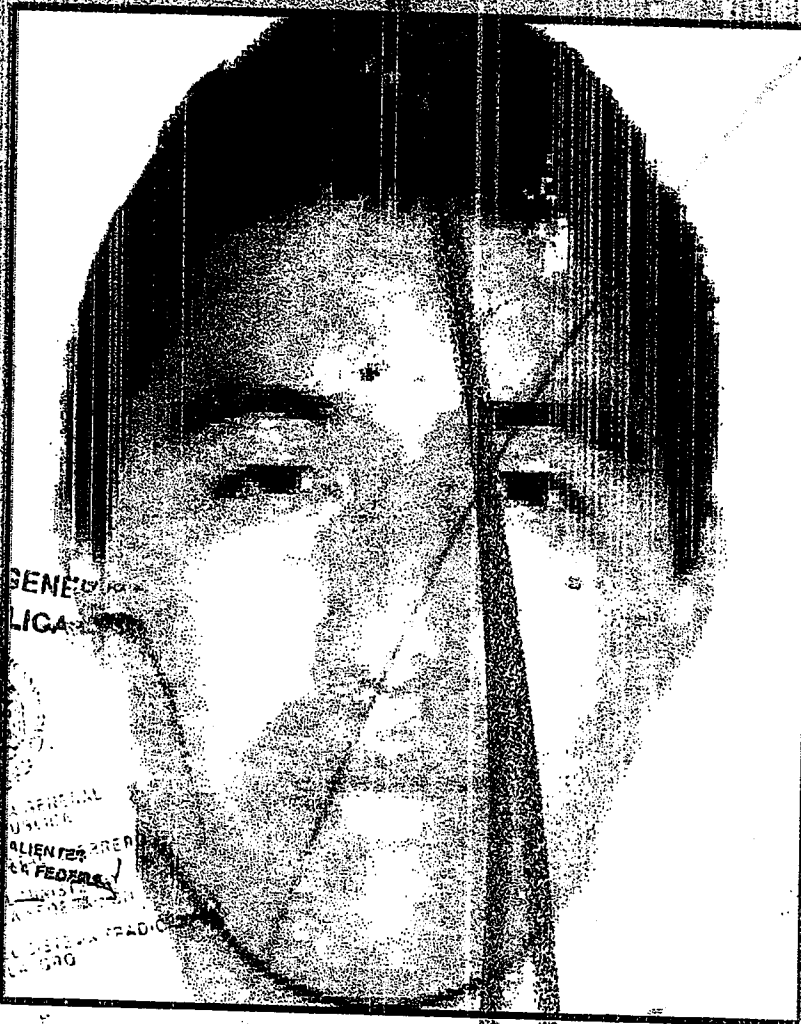
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebúsqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

049 SI

770023



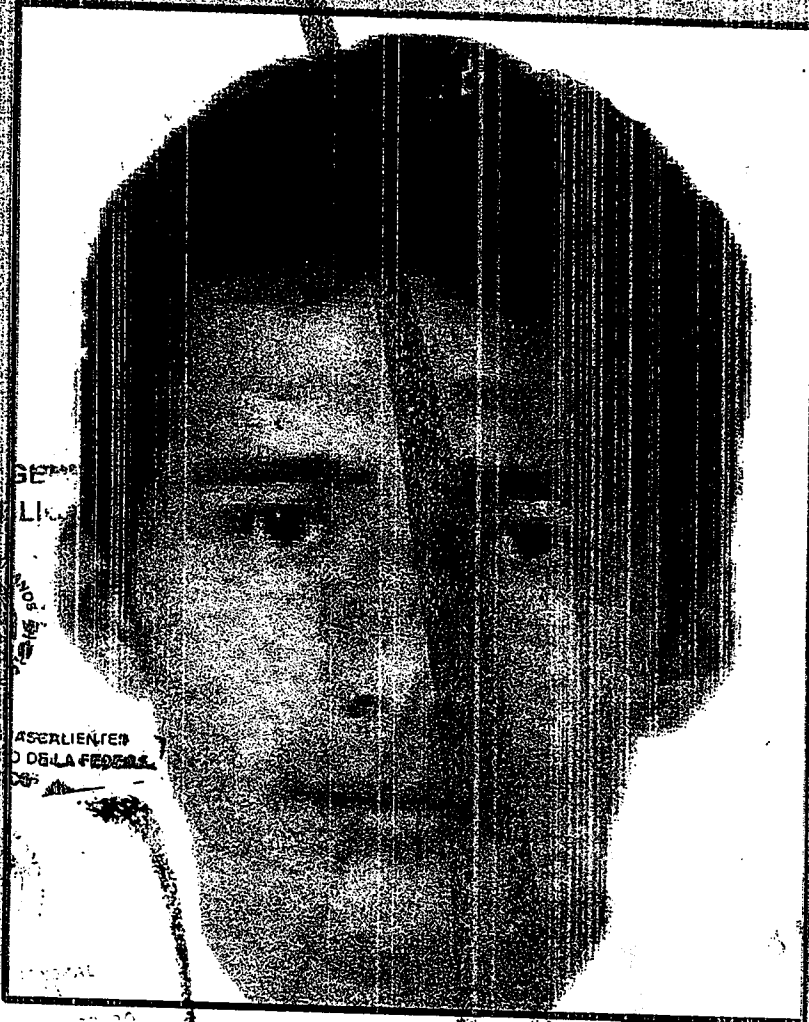
**ANTONIO SANTANA
MAESTRO**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS
A LOCALIZARLO

050-1
52



**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GUERRERO



051

53

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/795/2014

ACUSE

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

ASUNTO: SE SOLICITA INF

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL ESTADO.
P R E S E N T A

REPÚBLICA

Por medio del presente ocurso, me permito solicitarle de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, que en auxilio de las funciones propias de esta Fiscalía Federal, gire sus apreciables instrucciones a quien tenga bien hacerlo del personal a su cargo y se informe a la **BREVEDAD POSIBLE**, si en los registros de la Subdelegación a su cargo, obra antecedente alguna respecto Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada, en el que se encuentren vinculadas a las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcaraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6. Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Angel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorián González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Angel Abarca Carrillo; 16. Jorge Alvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galides Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal; por lo que en caso que la búsqueda solicitada emane resultados favorables, agradeceré se sirva a remitir la documentación soporte respectiva.

Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de nuestra Carta Magna; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

En espera de su gentil apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

AC



052
54
07/07/52

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MP/EXH/796/2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Cap... de 2014.
...tavo Paz"

ACUSE

MTRO [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN AGUASCALIENTES.
PRESENTE.-

Por medio del presente curso, me permito solicitar... de no existir inconveniente alguno, que en auxilio de las... Fiscalía Federal, gire sus apreciables instrucciones a qu... persona a su cargo y se informe a la BREVEDAD POSIB... Subdelegación, a su cargo, obra antecedente alguno respect... se encuentre encuentren vinculadas a las siguientes persona... nombres:
1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. B... Bautista;
4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Angel Navarrete C... al Pablo
Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legidoño; 8. Miguen A... carias; 9.
Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la... González
Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mor... úl Bruno
García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdalena
Rubén Lugo Villégas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez
Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio
Cesar Lopez Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes
Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz;
27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez
Pentten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32.
Ouberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez
Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica;
37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel
Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo
Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; 43. Carlos Iván Ramírez Villareal; por lo
que en caso que la búsqueda solicitada emane resultados favorables, agradeceré se sirva
a remitir la documentación soporte respectiva.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de nuestra Carta Magna; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

En espera de su gentil apoyo, aprovecho... cordial
saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta

ATENCIÓN
"SUFRAGIO"
AGENTE DEL MINISTERIO
EN APOYO DE

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



053 49 SS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/797/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO

03 NOV. 2014

Jefatura Regional
Aguascalientes
ÁREA SEGURO

HORA 10:00 FIRMA
NOMBRE Moises

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[Redacted]

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.

EDMUNDO

PUBLICA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha dentro del
investigación Previa a rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21
02 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º
Fracción II y 3º Fracción II Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I inciso
b), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, 40º fracciones X, XI, XII y XVII, 41º fracción IV, de la Ley General del
Sistema Nacional de Seguridad Pública, estos relacionados con el artículo 3º fracciones II,
III y XII del Código Federal de Procedimientos Penales, he de agradecer gire
instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que designe elementos a su digno
efecto de que se avoquen de forma renunciativa mas no limitativa a la
investigación de los siguientes puntos:

1. Se deberá de agotar todas las fuentes de información a las que tenga acceso, con la única finalidad de localizar a las siguientes personas desaparecidas de nombres:
 1. Bernardo flores alcatraz;
 2. Felipe Arnulfo Rosa;
 3. Benjamín Ascencio Bautista;
 4. Israel Caballero Sánchez;
 5. José Ángel Navarrete González;
 6. Marcial Pablo Baranda;
 7. Jorge Antonio Izapa Legideño;
 8. Miquen Ángel Mendoza Zacarías;
 9. Abel García Hernández;
 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz;
 11. Dorian González Parral;
 12. Jorge Luis González Parral;
 13. Alexander Mora Venancio;
 14. Saúl Bruno García;
 15. Luis Ángel Abarca Carrillo;
 16. Jorge Álvarez Nava;
 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas;
 18. José Luis Luna Torres;
 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa;
 20. Mauricio Ortega Valerio;
 21. José Ángel Campos Cantor;
 22. Julio Cesar López Patolzin;
 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza;
 24. Giovanni Galindes Guerrero;
 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz;
 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz;
 27. Israel Jacinto Lugardo;
 28. Adán Abrajan de la Cruz;
 29. Abelardo Vázquez



054

MUNDO S6

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/198/2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE

DURIA GENERAL

REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL
cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, y con fundamento
por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Federal; 1º, 2º,
46, 47, 49, 168, 180, 206, 269, 271, 272 y demás aplicables del Código Federal de
Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º,
4º, 22 fracción II inciso a) y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República y 102 de su Reglamento.

20 OCT. 2014
13:30

Por medio del presente curso solicito de su apreciable apoyo institucional, con la
finalidad de que en auxilio de las funciones de esta Representación Social Federal, gire
las debidas instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a fin de que se informe a la
brevedad posible si en el servicio médico forense de la dependencia a su digno cargo se
cuenta con registro vinculado con protocolo de necropsia y/o antecedentes de registro de
cadáver con las características de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1.
Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4.
Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo
Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideno; 8. Miguén Ángel Mendoza Zacarías; 9.
Abel García Hernández; 10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González
Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl
Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17.
Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany
Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor;
22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Amal Cruz Mendoza; 24. Giovanni
Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo
Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Zugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29.
Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani



055
57

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/799/2014

28 Oct 2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

LIC. [REDACTED]
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención S/N S/N
Colonia España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.

PRESENTE.

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación A LA BREVEDAD POSIBLE, si en las Casas de Protección Social y/o Albergues y Centros de Asistencia que dependen del Centro de Desarrollo Integral de la Familia, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamin Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Macedaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Calindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez;

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/800/2014

APROBADO 58

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

CP. [REDACTED]
DELEGADO DEL IMSS EN EL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Alameda N. 704 Correo del Trabajo C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

PRESENTE.

I.M.S.S.
DELEGACIÓN ESTATAL
AGUASCALIENTES
28 OCT 2014
JEFATURA DE
SERVICIOS JURÍDICOS

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de su apoyo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación A LA BREVEDAD POSIBLE, si en los Hospitales, que dependen de la Instrucción a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Torres; 8. Miguén Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Francisco Alén Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



057

MPF/EXH/801/2014

39

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHÓRTOS
OFICIO: MPF/EXH/801/2014

EXHÓRTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[Redacted]

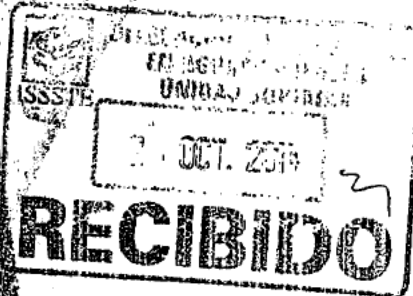
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [Redacted]
DELEGADO DEL ISSSTE
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Carretera a las Américas N° 403 Frac. Las Américas
Aguascalientes, Ags.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

PRESENTE.



Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE** en los Hospitales, que dependen de la institución a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamin Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abraján de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Máestro; y 43. Carlos Ivan Ramirez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



058
60

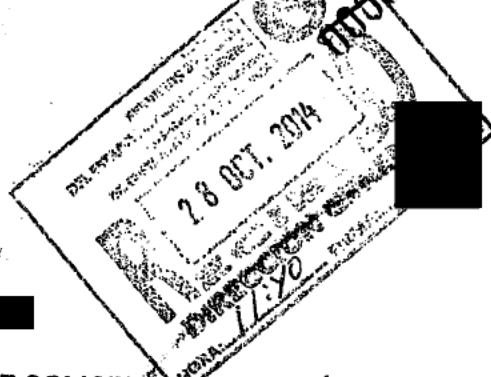
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/802/2014

ACUSE

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]



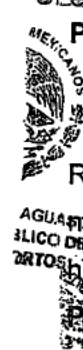
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL PSIQUIATRÍA
"DR. GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCÍA"
Kilómetro 4.2 a la Cantera C.P. 20206 Aguascalientes, Ags. México
Tel: (449) 976 05 87 976 05 88 Fax: 976 05 89
Correo: hpsiquatria@SEFA.gob.mx

PRESENTE.

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de que exista algún inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien haberlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE**, si en los Hospitales, que dependen de la Institución a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo Flores Alpatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Alvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Gelsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



059

800057

61

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/803/2014

EXHORTO: 087/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Agüascalientes, Capital, a 24 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

LIC [REDACTED]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
ESTADAL EN AGUASCALIENTES

PRESENTE



En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Federal; 1°, 2°, 46°, 47°, 49°, 168°, 180°, 206°, 269°, 271°, 272° y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 4°, 22 fracción II inciso a) y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

28 OCT. 2014
FISCALÍA DE PARTES

Por medio del presente oficio solicito de su apreciable apoyo institucional, con la finalidad que en auxilio de las funciones de esta Representación Social Federal, gire sus atentas instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a fin de que informe a esta Fiscalía Federal A LA BREVEDAD POSIBLE, si obra en sus archivos antecedente alguno respecto de Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada, en las que se encuentre relacionada las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguén Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Getsemani Sánchez García;

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



060
02

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/804/2014

EXHORTO: 093/2014

ACUSE

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[Redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

LIC [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Héroe de Nacozari esq. Av. Adolfo López Mateos
Palacio de Justicia C.P. 2050
Aguascalientes, Ags.

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO CIVIL
29 OCT. 2014
1:07 p.m.
RECIBI

AGUASCALIENTES
ESTADO DE
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
P R E S E N T E.



AGUASCALIENTES
ESTADO DE
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solido de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que de sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE**, si en la dependencia a su digno cargo obra en sus archivos antecedente alguno relacionado con cualquier tipo de Acta y/o registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6. Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emilliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorlan González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Angel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Vilegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugaro; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Azola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas y en caso que la búsqueda generada, arroje resultados favorables, agradeceré que sea remitida la respectiva documentación soporte, debidamente certificada.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/805/2014

000081
63

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

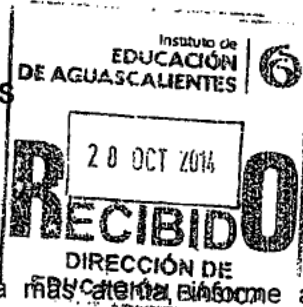
Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

Carretera a San Luis Potosí Km 2.5
Fraccionamiento Ojocaliente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE



Por medio del presente le solicito de la manera más urgente que a esta Representación Social de la Federación, solicite de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien a su cargo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE**, si en las Instituciones educativas tanto públicas como privadas, que dependen de la Institución a su cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miquen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdalena Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio César López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/806/2014

800062
09

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

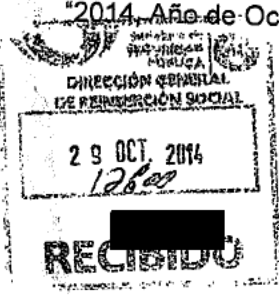
Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE REINSECCIÓN
SOCIAL EN AGUASCALIENTES

Avenida Aguascalientes s/n colonia Ex ejido Gjojaliente.
Aguascalientes, Aguascalientes.



Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, por medio del presente curso solicito de su apreciable apoyo institucional con la finalidad que en auxilio de las funciones de esta Representación Social Federal gire sus atentas instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a fin de que se informe a la **BREVEDAD POSIBLE**, si dentro de la población de internos de los Centros Penitenciarios a su cargo, se encuentra en tal calidad las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Angel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legidoño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel Gonzalez Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo



003

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/807/2014

RECIBIDO
29 OCT 2014
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

770003
65

EXHORTO 0093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[Redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

GRAL. RET. [Redacted]

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.-



AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente indagatoria y a fin de llevar a cabo el perfeccionamiento del mismo, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien mejor le parezca, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación A LA BREVEDAD POSIBLE, si en la dependencia a su cargo, obra en sus archivos antecedente alguno, respecto de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. ~~Bernardo~~ **Bernardo flores alcatraz**; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. ~~Israel~~ **Israel Caballero Sánchez**; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrájan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



064

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/808/2014



66

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMISARIO



COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN AGUASCALIENTES

PRESENTE

AGUASCALIENTES

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente indagatoria y a fin de llevar a cabo el perfeccionamiento del mismo, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación A LA BREVEDAD POSIBLE, si en la dependencia a su digno cargo, obra en sus archivos antecedente alguno, respecto de las siguientes personas desaparecidas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legidoño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarias; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Aren Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valero; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas.



000085
67

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA A.M.P.F.
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MATERIA DE
PROCESOS.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPB/455/2014, de esta misma fecha, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado en Materia de Procesos, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que No se encontró con registro alguno de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 02 dos fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados por lo que es de acordarse y se:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGUASCALIENTES
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014

ACUERDA

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos [REDACTED]

[REDACTED] lico de la Federación

Testigo [REDACTED]



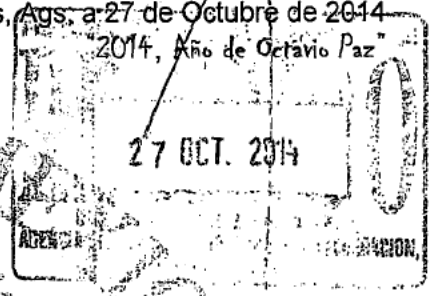
60
~~000055-056~~
68

OFICIO No. MPF/455/2014.
ASUNTO: Se informa.

Aguascalientes, Ags. a 27 de Octubre de 2014

2014, Año de Octavio Paz

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.



EDIFICIO.

Con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se informa que en cumplimiento al oficio SPP "B" 2478.10/2014, suscrito por el Mtro. Federico Beltrán Guerrero, Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Institución en el Estado, y a su diverso MPE/EXH/796/2014, mediante el cual solicita se le informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo, en el que se encuentren vinculadas algunas de las personas desaparecidas de nombre:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Bernardo Flores Alcatraz, | 7. Felipe Arnulfo Rosa, |
| 2. [REDACTED] | 8. Israel Caballero Sánchez, |
| 3. Benjamín Ascencio Bautista, | 9. Marcial Rabio Baranda, |
| 4. José Ángel Navarrete González, | 10. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, |
| 5. Jorge Antonio Tizapa Legideño, | 11. Emiliano Afen Gaspar de la Cruz, |
| 6. Abel García Hernández, | 12. Jorge Luis González Parra, |
| 7. Dorian González Parral, | 13. Saúl Bruño García, |
| 8. Alexander Mora Venancio, | 14. Jorge Álvarez Nava, |
| 9. Luis Ángel Abarca Carrillo, | 15. José Luis Luna Torres, |
| 10. Magdalena Rubén Lauro Villegas, | 16. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, |
| 11. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, | 17. Mauricio Ortega Valerio, |
| 12. José Ángel Campos Cantor, | 18. Julio César López Patolzin, |
| 13. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, | 19. Giovanni Galindes Guerrero, |
| 14. [REDACTED] | |

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-32. Fax (449) 910-69-57.

[REDACTED]@pgr.gob.mx

[REDACTED]@pgr.gob.mx

IL AGUASCALIENTES
UBICO DE LA MESA
UNICA

000067
69

- 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz,
- 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,
- 27. Israel Jacinto Lugo,
- 28. Adán Abrajan de la Cruz,
- 29. Abelardo Vázquez Periten,
- 30. Cristian Alfonso Rodríguez,
- 31. Martin Getsemani Sánchez García,
- 32. Cutberto Ortiz Ramos,
- 33. Everardo Rodríguez Beño,
- 34. Marco Antonio Gómez Molina,
- 35. César Manuel González Hernández,
- 36. Christian Tomas Colon Garnica,
- 37. Luis Angel Francisco Arzola,
- 38. Leonel Castro Abarca,
- 39. Miguel Ángel Hernández Martínez,
- 40. Jonas Trujillo González,
- 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa,
- 42. Antonio Santana Maestro,
- 43. Carlos Ivan Ramirez Villareal

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Al respecto le informo que no se encontró con registro alguna de las personas de referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

AGUASCALIENTES
ESTADO DE AGUASCALIENTES
MEXICO

ATENTAMENTE
"SUPERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

AGENTE DE PROCESOS
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO

C.c.p. Mtro. [Redacted] - Subdelegado de Procedimientos Penales "B".- Para su superior conocimiento y debido cumplimiento.- Edificio

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-32, Fax (449) 910-69-57.

[Redacted]@pgr.gob.mx [Redacted]@pgr.gob.mx



068

000063

70

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPF/292/2014, de esta misma fecha, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo de Circuito en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o recurso promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 03 tres fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

URIA GENERAL
REPÚBLICA



ATAL AGUASCALIENTES
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EXHORTO

LA GENERAL
AL
RE
MINISTERIO
FEDERACIÓN
SA
AGUASCALIENTES

ACUERDA.

Unico. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 208, 210 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Investigación

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al

Ministerio Público de la Federación

Testig

Testigo de asistencia

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
OFICIO: MPF/292/2014
ASUNTO: SE INFORMA

061

000087
71

Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre de 2014.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE.



En atención al oficio SPP-B/2478/10/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito por el Maestro Federico Beltrán Guerrero, Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como su similar MPF/EXH/796/2014, le informo que en el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito no existe juicio de amparo o recurso promovido por

JURIA GENERAL
EPUBLI

- Bernardo Flores Alcatraz
- Felipe Arnulfo Rosa
- 3. Benjamín Ascencio Bautista
- 4. Israel Caballero Sánchez
- 5. José Ángel Navarrete González
- 6. Marcial Pablo Baranda
- 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 9. Abel García Hernández
- 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 11. Dorian González Parra
- 12. Jorge Luis González Parra
- 13. Alexander Mora Venancio
- 14. Saúl Bruno García

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/292/2014
ASUNTO: SE INFORMA

~~66~~
070
000070
72

15. Luis Ángel Abarca Carrillo
16. Jorge Álvarez Nava
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
18. José Luis Luna Torres
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio
21. José Ángel Campos Cantor
22. Julio César López Patolzin
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
24. Giovanni Galindes Guerrero
25. Jhosivan Guerrero de la Cruz
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
27. Israel Jacinto Lugardo
28. Adán Abrájan de la Cruz
29. Abelardo Vázquez Perdomo
30. Cristian Alfonso Rodríguez
31. Martín Getsemani Sánchez García
32. Gilberto Ortiz Ramos
33. Everardo Rodríguez Bello
34. Marco Antonio Gómez Molina
35. Cesar Manuel González Hernández
36. Christian Tomas Colon Garnica
37. Luis Ángel Francisco Arzola
38. Leonel Castro Abadía
39. Miguel Ángel Hernández Martínez
40. Jonas Trujillo González
41. José Eduardo Bartolo Tlatempa

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx



071

000071

73

- 42. Antonio Santana Maestro
- 43. Carlos Iván Ramírez Villareal

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO



UNIDAD GENERAL
PÚBLICA
AGUASCALIENTES
ESTADO DE LA FEDERACIÓN
1976

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER
CIRCUITO AGUASCALIENTES, AGS.

RECEBIDA
ESTADO
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL

C.c.p.- Maestro [Redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

000072
74

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO
AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MATERIA DE
PROCESOS.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MP/578/2014, de esta misma fecha, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes en materia de Procesos Penales Federales, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que habiendo hecho una exhaustiva revisión en los Libros de Gobierno con que cuenta esa Agencia adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, NO se encontró proceso penal alguno instruido en contra de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

Unico. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la Federación quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED]

[REDACTED] de la Federación

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



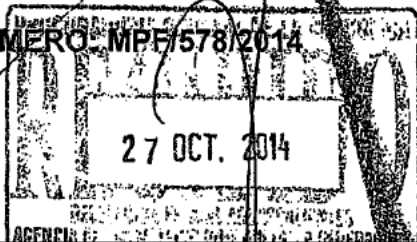
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO

073

000073

75

OFICIO NÚMERO: MPE/578/2014



ASUNTO: Se Informa
Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE:

En contestación a su oficio MPE/EXH/796/2014, así como al diverso SPP-B/2478.10/2014, mediante el cual solicita se informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo en el que se encuentren vinculadas las 43 personas mencionadas en el oficio de referencia; al respecto me permito informarle que, habiendo hecho una exhaustiva revisión en los Libros de Gobierno con que cuenta esta agencia adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, no se encontró proceso penal alguno instruido en contra de las personas mencionadas.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO
EL C. AGENTE DEL M
ADSCRITO AL JUZGADO
AGUASCALIENTES EN MA

C.c.p. Mtro. [REDACTED]

Penales "B" Para su superior conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-24. Fax (449) 910-69-42.

[REDACTED]@pgr.gob.mx [REDACTED]@pgr.gob.mx



074

000074

76

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPF/252/2014, de esta misma fecha, signado por el Licenciado David López Ramírez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo, mediante el cual informa a la Representación Social de la Federación, que a día de la fecha ese Juzgado No cuenta con Amparo radicado promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se comprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGUASCALIENTES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EXHORTOS

ACUERDA.

Único: Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa [Redacted] de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República [Redacted] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al fi

DAN

[Redacted] úblico de la Federación

Testig

Testigo de asistencia



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO No. MPF /252/2014.

00075
77

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
27 OCT. 2014
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ASUNTO: Se informa.

Aguascalientes, Ags., a 27 de Octubre de 2014.

2014, Año de Octavio Paz
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
27 OCT 2014
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción XI y 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su reglamento, en cumplimiento a las instrucciones dadas mediante el oficio SSP-B/2478-10/2014 signada por el Viro Federal Beltrán Guerrero, Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Tschá, y en atención a su oficio MPF/EXH/796/2014; mediante el cual solicita se informe "... si existe algún juicio de amparo en el que se encuentren vinculadas algunas de las personas desaparecidas de nombre: 1. Bernardo Flores Alcatraz, 2. Felipe Arnulfo Rosa, 3. Benjamín Ascencio Bautista, 4. Abel García Hernández, 5. José Ángel Navarrete González, 6. Marcial Pablo Baranda, 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 9. Emiliano Aien Gaspar de la Cruz, 10. Dorian González Parra, 11. Jorge Luis González Parra, 12. Alexander Ilora Venancio, 13. Saúl Bruno García, 14. José Ángel Abarca Carrillo, 15. Jorge Álvarez Nava, 16. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 17. José Luis Luna Torres, 18. Jesús Jevany Rodríguez Tlatempa, 19. Mauricio Ortega Vazquez, 20. José Ángel Campos Cantor, 21. Julio César López Patolzin, 22. Jorge Amal Cruz Mendoza, 23. Giovanni Gamdes Guerrero, 24. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 25. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 26. Israel Jacinto Lugardo, 27. Adán Abraján de la Cruz, 28. Abelardo Vázquez Peniten, 29. Cristian Alfonso Rodríguez, 30. Martín Getsemani Sánchez García, 31. Cutberto Ortiz Ramos, 32. Everardo Rodríguez Bello, 33. Marco Antonio Gómez Molina, 34. César Manuel González Hernández, 35. Christian Tomás Colon Garnica, 36. Luis Ángel Francisco Arzola, 37. Leonel Castro Abarca, 38. Miguel Ángel Hernández Martínez, 39. Jonas Trujillo González, 40. José Eduardo Barfalo Tlatempa, 41. Antonio Santana Maestro, 42. Carlos Iván Ramírez Villareal.

Calle José Antonio sin Número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., C.P. 20240
Tel.: (449) 9106927. Fax (449) 9106957 y correo electrónico www.pgr.gob.mx



43
077
79

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
EDIFICIO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio MPP/EXH/796/2014, mediante el cual solicita se informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo en el que se encuentren relacionadas las 43 personas mencionadas en el oficio de referencia.

En atención a su oficio [REDACTED] respecto, me dirijo a usted en forma [REDACTED] y respetuosa con la finalidad de hacer de su conocimiento que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los Libros de Gobierno que utiliza esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, no se encontraron antecedentes respecto de las personas mencionadas en líneas precedentes.

AGUASCALIENTES
ESTADO DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[REDACTED]

C.c.p. Mtro. [REDACTED] - Subdelegado de Procedimientos Penales "B".-Para su conocimiento y en atención a su oficio SPP-B/2478.10/2014-. Edificio.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-15. Fax (449) 910-69-42.

[REDACTED]@pgr.gob.mx [REDACTED]@pgr.gob.mx



MPR/093

80

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPR/093/2014, de esta misma fecha, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo de Circuito en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o recurso promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 03 tres fojas útiles por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

Único: Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 146, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CUMPLASE

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos

[REDACTED] blico de la Federación

Testigo [REDACTED]

Testigo [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/293/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

079
990079
81

Aguascalientes, Ags., [redacted] de 2014.

"2014" [redacted] "avie-Paz"

27 OCT

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE.

En atención al oficio SPP-B/2478/10/2014, de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito por el
Maestro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como
su similar MPF/EXH/796/2014, le informo que en el Segundo Tribunal Colegiado del
Trigésimo Circuito no existe juicio de amparo o recurso promovido por:

1. Bernardo Flores Alcatraz
2. Felipe Arnulfo Rosa
3. Benjamín Ascencio Bautista
4. Israel Caballero Sánchez
5. José Ángel Navarrete González
6. Marcial Pablo Baranda
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
9. Abel García Hernández
10. Emilianó Alen Gaspar de la Cruz
11. Dorian González Parral
12. Jorge Luis González Parra
13. Alexander Mora Venancio
14. Saúl Bruno García

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



1030
76
000050
82

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES
OFICIO: MPF/293/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

15. Luis Ángel Abarca Carrillo
16. Jorge Álvarez Nava
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
18. José Luis Luna Torres
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio
21. José Ángel Campos Cantor
22. Julio César López Patolzin
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
24. Jhosivani Galindes Guerrero
25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
26. Carlos Lorenzo Hernández Méndez
27. Israel Jacinto Lugardo
28. Adán Abraján de la Cruz
29. Abelardo Vázquez Peniten
30. Cristian Alfonso Rodríguez
31. Martín Getsemani Sánchez García
32. Cutberto Ortiz Ramos
33. Everardo Rodríguez Bello
34. Marco Antonio Gómez Molina
35. César Manuel González Hernández
36. Christian Tomás Colón Garrica
37. Luis Ángel Francisco Arzola
38. Leonel Castro Abarca
39. Miguel Ángel Hernández Martínez
40. Jonas Trujillo González
41. José Eduardo Bartolo Tlatempa

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/293/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

77
081
83

mon81

- 42. Antonio Santana Maestro
- 43. Carlos Iván Ramírez Villareal

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO
DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGUASCALIENTES
OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO
DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO

LIC



C.c.p.- Maestro [Redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx



002

000082

84

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPF/253/2014, de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo, mediante el cual informan a esta Representación Social de la Federación, que tras realizar una búsqueda en los archivos electrónicos con que cuenta ese juzgado al día de la fecha, NO cuenta con amparo radicado promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas, documento constante de 01 una foja útil, por lo anterior y de cuyo contenido no se desprende resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDA.

Unico. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

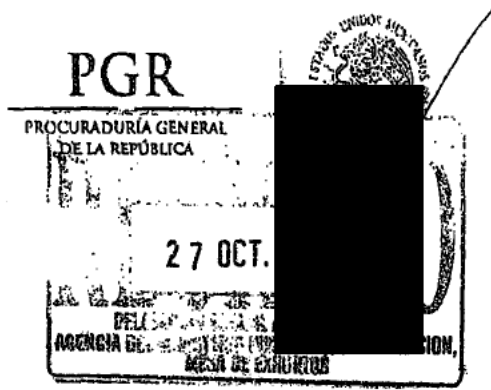
CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al fin

[redacted signature area]

Testigo de [redacted]

Testigo de [redacted]



DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE AMPARO.
OFICIO: MPF/253/2014.

Aguascalientes, Aguascalientes 27 de octubre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz" .

ASUNTO: Se informa.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción XI y 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su reglamento; en cumplimiento a las instrucciones giradas mediante el oficio SSP-B/2478.10/2014 firmado por el Mtro. Federico Beltrán Guerrero, Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la fecha, y en atención a su oficio MPF/EXH/796/2014; mediante el cual solicita se informe: "... si existe algún juicio de amparo en el que se encuentren vinculadas algunas de las personas desaparecidas de nombre:

AGUASCALIENTES
AGENCIA DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
AGUASCALIENTES
AGENCIA DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Bernardo Flores Alcatraz, | 2. Felipe Arnulfo Rosa, |
| 3. Benjamín Ascencio Bautista, | 4. Israel Caballero Sánchez, |
| 5. José Ángel Navarrete González, | 6. Marcial Pablo Baranda, |
| 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño, | 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, |
| 9. Abel García Hernández, | 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, |
| 11. Dorian González Parral, | 12. Jorge Luis González Parra, |
| 13. Alexander Mora Venancio, | 14. Saúl Bruno García, |
| 15. Luis Ángel Abarca Carrillo, | 16. Jorge Álvarez Nava, |
| 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, | 18. José Luis Luna Torres, |
| 19. Jesús Jovany Rodríguez Blatempa, | 20. Mauricio Ortega Valerio, |
| 21. José Ángel Campos Cantor, | 22. Julio César López Patolzin, |
| 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, | 24. Giovvani Galindes Guerrero, |

Calle José Antonio sin Número. Manzana 2, Lote 16-A. Fraccionamiento Industrial Siglo XXI, Aguascalientes. Ags., C.P. 20240
Tel.: (449) 9106927. Fax (449) 9106957 y correo electrónico www.pgr.gob.mx



084
86

000084

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. EN APOYO
AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPF/245/2014 de esta misma fecha, signado por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en apoyo al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en esa Agencia del Ministerio Público adscrita al Juzgado Primero de Distrito en materia Amparo a su cargo, no se cuenta con registro de radicación de Juicio de Amparo interpuesto por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 115, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

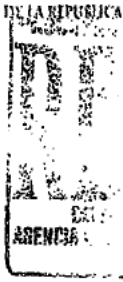
Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia

Testigo

Testigo de asistencia

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



27

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO N° MPF/245/2014.

035
87

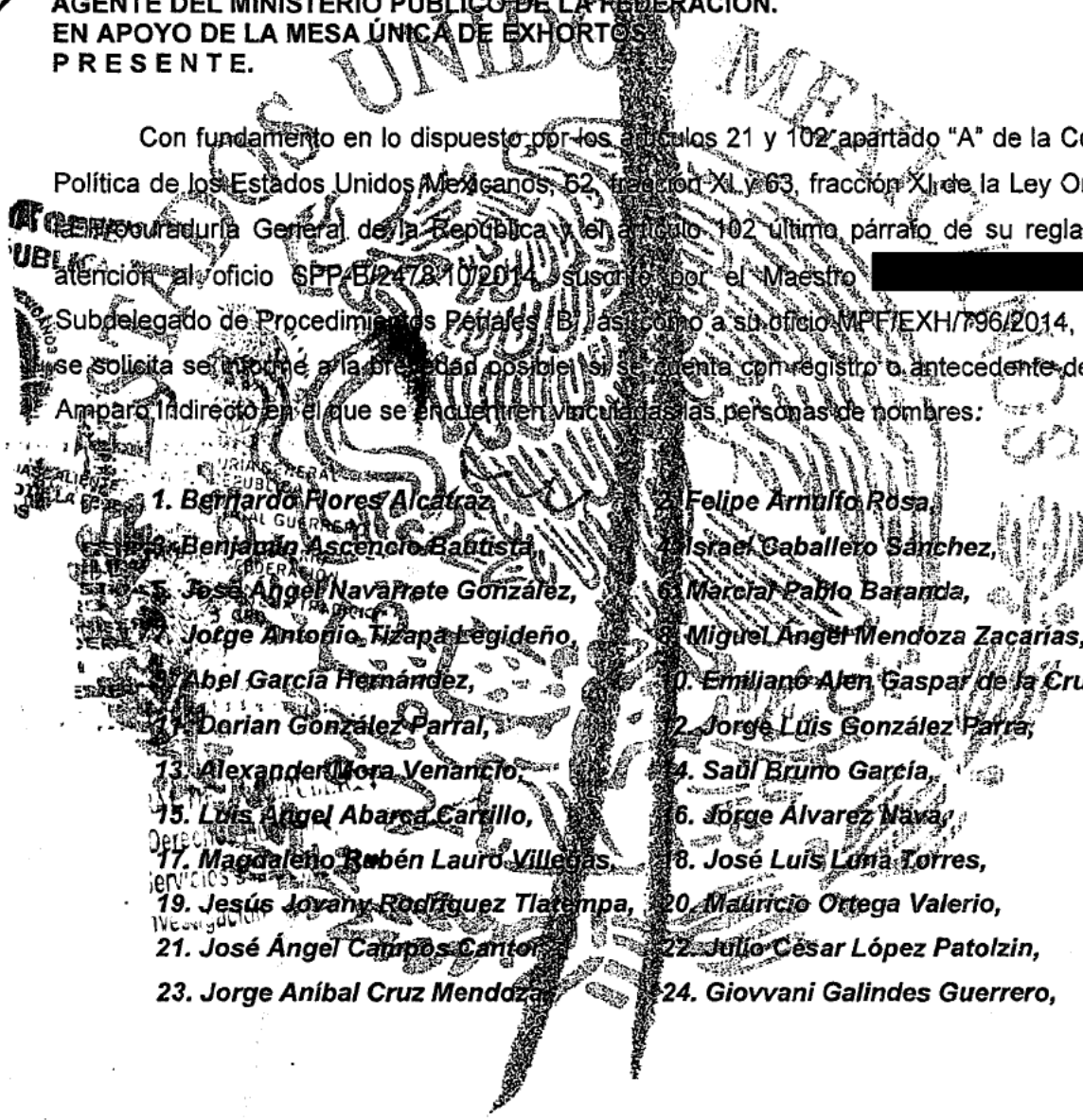
000035

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Aguascalientes, Ags., a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62, fracción XI y 63, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su reglamento; en atención al oficio SPP/E/2478/10/2014 suscrita por el Maestro [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B" así como a su oficio MPF/EXH/796/2014, en los que se solicita se informe a la brevedad posible si se cuenta con registro o antecedente de Juicio de Amparo Indirecto en el que se encuentren vinculadas las personas de nombres:



- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Bernardo Flores Alcatraz, | 21. Felipe Arnulfo Rosa, |
| 2. Benjamín Ascencio Bautista, | 22. Israel Caballero Sánchez, |
| 3. José Ángel Navarrete González, | 23. Marcial Pablo Baranda, |
| 4. Jorge Antonio Tizapa Legideño, | 24. Miguel Ángel Mendoza Zacarias, |
| 5. Abel García Hernández, | 25. Emiliano Ajen Gaspar de la Cruz, |
| 6. Darian González Parral, | 26. Jorge Luis González Parra, |
| 7. Alexander Lora Venancio, | 27. Saúl Bruno García, |
| 8. Luis Ángel Abarca Carrillo, | 28. Jorge Álvarez Nava, |
| 9. Magdaleno Robén Lauro Villegas, | 29. José Luis Luna Torres, |
| 10. Jesús Johany Rodríguez Tlatempa, | 30. Mauricio Ortega Valerio, |
| 11. José Ángel Campos Cantor, | 31. Julio César López Patolzin, |
| 12. Jorge Anibal Cruz Mendzán, | 32. Giovvani Galindes Guerrero, |



036
88

000088

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA A.M.P.F.
ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO DEL TRIGESIMO CIRCUITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número MPF/702/2014, de esta misma fecha, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Tribunal Unitario del Trigesimo de Circuito en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en el Tribunal Unitario del Trigesimo Circuito, no existe proceso penal o juicio de amparo promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se

LA GENERAL
PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA TRADICIONAL
LA GPO
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPASE.

Derechos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia

[REDACTED]
Público de la Federación

Testigo

Testigo de asistencia

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



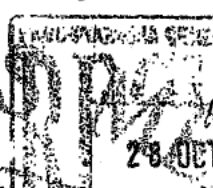
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES 'B' OFICIO: MPF/702/2014 ASUNTO: SE INFORMA.

087 89

000087

Aguascalientes, [redacted] de 2014. [redacted] "Avio Paz"

LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN APOYO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS PRESENTE.



En atención al oficio SPP B/2476/10/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014, el Maestro Subdelegado de Procedimientos Penales "B" [redacted] similar MPF/EXH/796/2014, le informo que en el Tribunal Unitario del Tercer Circuito, no existe juicio de amparo o toca penal promovido por:

- | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Bernardo Flores Alcatraz | 17. Magdaleno Rubén Llanos Villagas | 32. Cúberto Ortiz Ramos |
| 2. Felipe Arnulfo Rosa | 18. José Luis Luna Torres | 33. Everardo Rodríguez Bello |
| 3. Benjamín Ascención Bautista | 19. Jesús Jovany Rodríguez | 34. Marco Antonio Gómez Molina |
| 4. Israel Caballero Sánchez | 20. Mauricio Ortega Valera | 35. César Manuel González Hernández |
| 5. José Ángel Navarrete González | 21. José Ángel Campos Campido | 36. Christian Tomas Colón Garnica |
| 6. Marcial Pablo Baranda | 22. Julio César López Paredón | 37. Luis Ángel Francisco Arzola |
| 7. Jorge Antonio Tizapa Legido | 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza | 38. Leonel Castro Abarca |
| 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias | 24. Giovanni Galindes Guerrero | 39. Miguel Ángel Hernández Martínez |
| 9. Abel García Hernández | 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz | 40. Joras Trujillo González |
| 10. Erasmo Alen Gaspar de la Cruz | 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz | 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa |
| 11. Dorian González Parra | 27. Israel Jacinto Logar | 42. Antonio Santana Maestro |
| 12. Jorge Luis González Parra | 28. Adán Afrajan de la Cruz | 43. Carlos Ivan Ramirez Villareal |
| 13. Alexander Mora Venancio | 29. Abelardo Vázquez Santen | |
| 14. Saúl Bracho García | 30. Cristian Alfonso Rodríguez | |
| 15. Luis Ángel Parca Carrillo | 31. Martín Getsemani Sánchez García | |
| 16. Jorge Álvarez Nava | | |

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA AGENTE LICENCIADA [redacted] ADSCRITA AL

LIC [redacted]

C.c.p.- Maestro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx



088
90

000088

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número SPP/3325.10/2014, de esta misma fecha, signado por el Licenciado [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales, de la Institución en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que al realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos de esa Subdelegación de Procedimientos Penales a su cargo, **NO** se encontraron antecedentes respecto de la información solicitada de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento consistente de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de dichas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS

DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

ACUERDO

Unico. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos

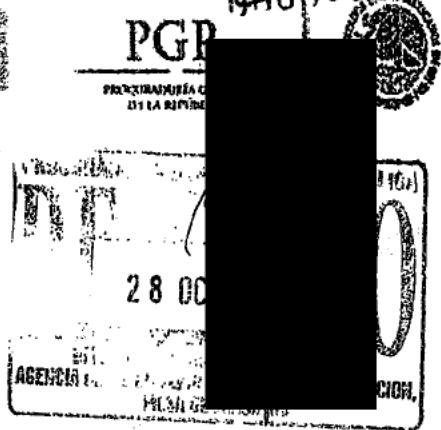
LIC.

[REDACTED] Público de la Federación

Testigo

Testigo de asistencia

039 → 91



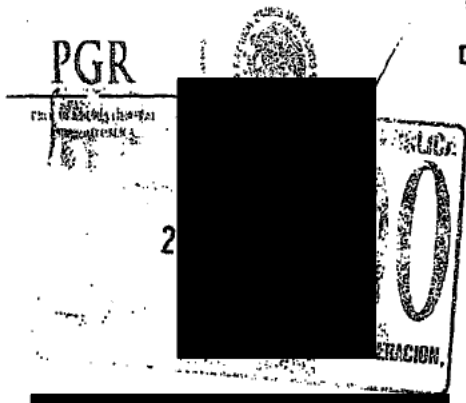
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
OFICIO: SPP"A"/3325.10/2014.
ASUNTO: Se rinde informe.

Aguascalientes, Ags., a 28 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a su oficio MIRP/EXH/795/2014, de esta propia fecha, mediante el cual solicita se informe si obran en archivos, antecedente alguno respecto de Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada, en las que se encuentre relacionada las personas de nombres: 1.- BERNARDO FLORES ALCATRAZ; 2.- FELIPE ARNULFO ROSA; 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA; 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ; 5.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 6.- MARCIAL PABLO BARANDA; 7.- JORGE ANTONIOTIZAPA LEGIDEÑO; 8.- MIGUEN ANGEL NAVARRETE GONZALEZ; 9.- ANABEL GARCIA HERNANDEZ; 10.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL; 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL; 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO; 14.- SAUL BRUNO GARCIA; 15.- LUIS ANGEL ABARCA CAREILLO; 16.- JORGE ALVAREZ NAVA; 17.- MAGDALENO LAURO VILLEGAS; 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES; 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAEMPLA; 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO; 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR; 22.- JULIO MCESAR LOPEZ PATOLZIN; 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA; 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO; 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ; 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO; 28.- ADAN AERAJAN DE LA CRUZ; 29.- ABELARDO VASQUEZ PENITEN; 30.- CRISTIAN ALONSO RODRIGUEZ; 31.- MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARGIA; 32.- GUTBERTO ORTIZ RAMOS; 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO; 34.- MARCO ANTONIO LOPEZ MOLINA; 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ; 36.- CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA; 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 38.- LEONEL CASTRO ABARCA; 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ; 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ; 41.- JOSE EDUARDO

000091



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO No. MPF/291/2014.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Aguascalientes, Ags., a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
EN APOYO DE LA ÚNICA DE EXHORTOS.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su Reglamento en atención al oficio SPP-B/2478.10/2014, suscrito por el Maestro [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como a su oficio VIPIF/EXH/796/2014 en el que solicita *si se cuenta con algún proceso penal o amparo, en el que se encuentren vinculados alguna de las personas desaparecidas de nombre:*

1. Bernardo Flores Alcatraz,
2. Felipe Arriúfo Rosa,
3. Benjamín Ascencio Bautista,
4. Israel Caballero Sánchez,
5. José Angel Navarrete González,
6. Marcela Pablo Baranda,
7. Jorge Antonio Izana Legideno,
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias,
9. Abel García Hernández,
10. Emiliano Ajem Gaspar de la Cruz,
11. Dorian González Parral,
12. Jorge Luis González Parra,
13. Alexander Mora Venancio,
14. Saúl Primo García,
15. Luis Ángel Abarca Carrillo,
16. Jorge Álvarez Nava,
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,
18. José Luis Luna Torres,
19. Jesús Joyant Rodolfo Tlatempa,
20. Mauricio Ortega Valero,
21. José Ángel Campos Canter,
22. Julio César López Patolzin,
23. Jorge Anibal Cruz Mendoza,
24. Giovvani Galindes Guerrero,
25. Jhosivani Guerrero de la Cruz,
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,
27. Israel Jacinto Lugardo,
28. Adán Abrajan de la Cruz,

093 95

Oficio: Ref.Dir. 686/2014.
Asunto: Respuesta oficio MPF/EXH/802/2014.
Expediente de Exhorto: 093/2014.

Aguascalientes, Ags., 28 de Octubre del 2014.

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E S E N T E .

En respuesta al oficio MPF/EXH/802/2014, Exhorto: 093/2014, expediente de origen AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014 con fecha 27 de octubre del 2014, respecto a la solicitud de información de las personas de nombres: 1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6. Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerín; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio César López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mentado; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Getsemani Sánchez Gañeta; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molija; 35. César Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villarreal, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Archivo Clínico de esta institución y no se encontró antecedente, ni expediente alguno a nombre de las personas mencionadas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo y agradezco sus atenciones.

[REDACTED]
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA
"DR. GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCÍA"

c.c.p. Archivo.

www.aguascalientes.gob.mx
Carr. a la Cantera Km. 4.2 Fracc. Jardines del Lago |
Aguascalientes, Ags. C.P. 20200 | Tel:449 976 0587 al 89 |
Mail: hpsiquiatria@issea.gob.mx



Secretaría de
SALUD
ISSEA
HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA
Dr. Gustavo León Mojica García



094

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



0000934

96

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 30 treinta de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número 01900141010061.0903/2014, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, firmado por el Licenciado [redacted] en su carácter de Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que de acuerdo a la información proporcionada por parte de la Dirección Médica del Hospital General No. 1 y Hospital General de Zona No. 2, no es posible proporcionar alguna información o registro de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas, ya que se realizó la búsqueda exhaustiva en el Servicio de Urgencias tanto en formatos de registro y legajos de atención médica, en Archivo Clínico en estantes y/o guarda visibles así como expediente electrónico y no existen antecedentes de solicitud u otorgamiento de atención médica correspondiente a la persona mencionada con anterioridad; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprende resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

AGENCIA GENERAL DE LA FEDERACION



AGENCIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA GENERAL DE LA FEDERACION

ACUERDA.

Unico. Agregúese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de [redacted] de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de [redacted], quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted]

Testigo

Público de la Federación

Testigo de asistencia



97

09591

RESERVADO: EN SU TOTALIDAD
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 29-10-2014.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 13 FRACC. V Y 14 FRACC. I
ART. 22 L.S.S.
PERÍODO DE RESERVA: 2 AÑOS
EL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN AGUASCALIENTES P.
DIEGO MARTÍNEZ PARRA.

"2014, Año de Octavio Paz"

000095

Aguascalientes, Ags., 29 de Octubre de 2014.

OFICIO NÚM. 01900141010061.0903/2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTO
PRESENTE

EXPEDIENTE DE EXHORTO: 0937/2014

En atención al oficio número **MPF/EXH/800/2014**, de fecha 27 de Octubre de 2014, recibido en la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos el día 28 de Octubre del año en curso, en VÍA DE INFORME me permito manifestar que de acuerdo a la información proporcionada por parte de la Dirección Médica del Hospital General de Zona No.1 y Hospital General de Zona No.2, no es posible proporcionar alguna información o registro de las siguientes personas:

NOMBRE:	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO	NOMBRE:	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
NOMBRE:	ADÁN ABRAHAM DE LA CRUZ	NOMBRE:	ISRAEL JACINTO LUGARDO
NOMBRE:	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	NOMBRE:	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
NOMBRE:	JORGE ALVAREZ NAVA	NOMBRE:	JULIO CESAR LÓPEZ PASTOLZIN
NOMBRE:	FELIPE ARNULFO ROSA	NOMBRE:	JOSE LUIS LUNA TORRES
NOMBRE:	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	NOMBRE:	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
NOMBRE:	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	NOMBRE:	ALEXANDER MORA VENANCIO
NOMBRE:	SAUL BRUNO GARCIA	NOMBRE:	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
NOMBRE:	ISRAEL GABALLERO SANCHEZ	NOMBRE:	MAURICIO ORTEGA VALERIO
NOMBRE:	ROSE ANGEL CAMPOS CANTON	NOMBRE:	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
NOMBRE:	LEONEL CASTRO ABARCA	NOMBRE:	MARCIAL PABLO BARANDA
NOMBRE:	CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA	NOMBRE:	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
NOMBRE:	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	NOMBRE:	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
NOMBRE:	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	NOMBRE:	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
NOMBRE:	BERNARDO FLORES ALCARAZ	NOMBRE:	JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
NOMBRE:	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	NOMBRE:	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
NOMBRE:	ABEL GARCIA HERNANDEZ	NOMBRE:	ANTONIO SANTANA MAESTRO
NOMBRE:	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	NOMBRE:	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO



096-98
98

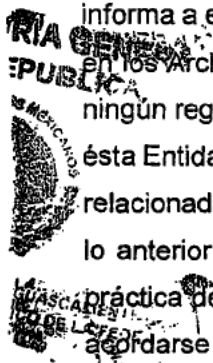
000096

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número D.G./C.U./1992/2014, de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, signado por el Licenciado [REDACTED] Director General de Reinserción Social en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que una vez realizada la búsqueda en los Archivos de la Dirección General de Reinserción Social del Estado, no se encontró ningún registro sobre ingresos o egresos a alguno de los Centros de Reinserción Social de esta Entidad, respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas dentro del presente exhorto; documento constante de 03 tres fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se



ACUERDA.

Único Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 de Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa [REDACTED] Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

[REDACTED]
D
[REDACTED]
Testigo

[REDACTED]
Público de la Federación
Testigo de asistencia
[REDACTED]



Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSECCIÓN SOCIAL.

No. de Oficio: D.G./C.J./1992/2014.

000097

Asunto: "Se rinde informe"



Aguascalientes, Ags., a 30 de Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EN APOYO DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS.

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16-A
Fracc. Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.,
Tel. 01 (449) 9.10.69.26.
Fax 01 (449) 929.50.48.
P R E S E N T E.

LIC. [REDACTED] Director General de Reinserción

Social en el Estado, mediante éste conducto, en atención a su similar con numero de

EXHORTO 093/2014 de fecha veintisiete de Octubre del dos mil catorce, dictado dentro

del expediente de origen [REDACTED] e informo que una vez realizada

la búsqueda en los Archivos de la Dirección General de Reinserción Social del Estado,

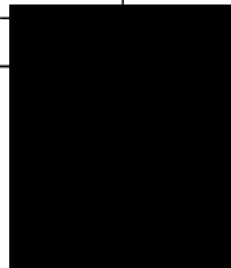
no se encontró ningún registro sobre ingresos o egresos a alguno de los Centros de

Reinserción Social de ésta Entidad, de las siguientes personas de quienes se reporto su

desaparición:



NO.	NOMBRE
1	Bernardo Flores Alcatraz
2	Felipe Arnulfo Rosa
3	Benjamín Ascencio Bautista
4	Israel Caballero Sánchez
5	José Ángel Navarrete González
6	Marcial Pablo Baranda
7	Jorge Antonio Tizapa Legideno
8	Miguel Ángel Mendoza Zacarías
9	Abel García Hernández





098

000000

100

10	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
11	Dorian González Párral
12	Jorge Luis González Párral
13	Alexander Mora Venancio
14	Saúl Bruno García
15	Luis Ángel Abarca Carrillo
16	Jorge Álvarez Nava
17	Magdaleno Rubén Ladró Villegas
18	José Luis Luna Torres
19	Jesús Jovany Rodríguez Matempa
20	Mauricio Ortega Valerio
21	José Ángel Campos Cantón
22	Julio Cesar López Patolzin
23	Jorge Animal cruz Mendoza
24	Giovanni Gairdes Guerrero
25	Jhosivani Guerrero de la Cruz
26	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
27	Israel Jacinto Lugardo
28	Adán Abraján de la Cruz
29	Abelardo Vázquez Peniten
30	Cristian Alfonso Rodríguez
31	Martin Getsemaní Sánchez
32	Cutberto Ortiz Ramos
33	Everardo Rodríguez Bello
34	Marco Antonio Gómez Molina
35	Cesar Manuel González Hernández
36	Christian Tomas Colon Garnica
37	Luis Ángel Francisco Arzola
38	Leonel Castro Abarca
39	Miguel Ángel Hernández Martínez

AGENCIA
PÚBLICA



AGUASCALIENTES
ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





95
099

000099
101

40	Jonás Trujillo González
41	José Eduardo Bartolo Tlatempa
42	Antonio Santana Maestro
43	Carlos Iván Ramírez Villareal

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GENERAL
IBLICA

C. C. P. GENERAL DE DIVISION D. E. M. superior conocimiento.
C. C. P. Archivo.
C. C. P. Minuta.

Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su

AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE AGUASCALIENTES



~~000100~~

102

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL INSTITUTO DE
EDUCACION DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 03 tres de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número SOE/158/2014, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, signado por la Profesora [REDACTED] encargada de la Subdirección de Operación Educativa dependiente de la Dirección de Educación Básica, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que de la búsqueda realizada el [REDACTED] de hoy en la Base de Datos del registro Continuo de Alumnos (RCA) del Departamento de Control Escolar pertenecientes a la Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación, correspondientes a Educación Básica (Preescolar, Primaria, y Secundaria), no se encontró ningún antecedentes escolares y/o registro en ningún ciclo escolar de esta Entidad Federativa respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas dentro del presente exhorto; documento consistente de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDA

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 229 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

[REDACTED]

[REDACTED] Público de la Federación

Testigo [REDACTED] Testigo de asistencia [REDACTED]

[REDACTED]



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



CENTENARIO SOBERANA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LAS ARMAS Y NORMAS

101

000101 103

Subdirección de Operación Educativa
Oficio Núm. SOE/158/2014

29 de octubre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En atención a su Oficio Núm. AP/PCR/GRO/GU/14-96/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 en el que solicita apoyo para verificar si existe registro escolar en alguna institución educativa en el Estado ya sea pública o privada de los jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Gro., el pasado 26 de septiembre.

JURIA GENERAL

Respecto, me permito comunicarle que de acuerdo a la búsqueda realizada al día de hoy en la Base de Datos del Registro Continuo de Alumnos (RCA) del Departamento de Control Escolar perteneciente a la Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación, correspondientes a Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) no se encontraron antecedentes escolares o registro alguno en ningún ciclo escolar en esta Entidad Federativa de las personas arriba mencionadas.

Quedo a su disposición para cualquier información y le reitero un cordial saludo.

[REDACTED]

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES
Instituto de Educación Básica
Agencia Ejecutora
Comisión de Investigación
Subdirección de Operación Educativa
dependiente de la Dirección de Educación Básica

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA
AGENCIA EJECUTORA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Mtro. [REDACTED] - Director General,
Prof. [REDACTED] - Director de Educación Básica,
Archivo.



Instituto de
**EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

000102
104

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 04 cuatro de
noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número SRAP/1456/03/10/2014, de fecha 03 tres del
mes de octubre del año dos mil catorce(SIC) signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General
de Justicia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual remite a esta Representación
Social de la Federación, el informe con número de oficio DGAP/1124/11/2014, suscrito
por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público

Especializado en Delitos Sexuales, Familiares y Adolescentes, adscrita a la Dirección
General de Averiguaciones Previas, en el cual hace del conocimiento que en esa
Representación Social se encuentra relacionado el exhorto número DGAP/EXH/00981/10-
14, radicado en esa Agencia del Ministerio Público en el cual se encuentran relacionados
las 43 cuarenta y tres personas desaparecidas en Iguala, Guerrero, por lo que se advierte
que dicha Representación Social, al igual que esta Autoridad Federal se encuentran
investigando respecto de los mismos hechos; documento constante de 02 dos foja útil; por
lo anterior y de cuyo contenido no se desprende resultados favorables para ordenar la
práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de
acordarse y se:

URIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
CÓDIGO DE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad

ACUERDA.

Unico. Así se a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos
legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22,
113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación en apoyo de [REDACTED] la Delegación
Estatual de la Procuraduría General de la República quien actúa en
forma legal con dos testigos de asistencia que

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Te [REDACTED] Testigo de asistencia
[REDACTED]



PGJE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPENDENCIA: A.M.P. E.D.FAM.SEX. Y ADOL. NUMERO DE OFICIO: DGAP/11124/11/2014

ASUNTO: Se rinde Informe

106
#104
02 NOV 2014

LIC. [REDACTED]
SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 119 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 14, 94, 98, 99, y 150 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Aguascalientes y Artículos 1, 3, 7 apartado A, Fracciones IV, VI de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Aguascalientes, me permito dirigirme a Usted en atención a sus superiores instrucciones giradas mediante oficio SPAP/1439/30/10/2014 de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, mediante el cual me solicita de cabal cumplimiento al oficio MPF/EXH/803/2014 de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, signado por el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal, y al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en el Sistema informático con que cuenta la Dirección General de Averiguaciones Previas, denominado Sistema de Interprocuración de Justicia conocido por sus siglas como SIPJ, NO se encontró registro alguno de Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada en la que se estuviera relacionada alguna de las cuarenta y tres personas desaparecidas a que hace referencia el escrito de mérito.

Sin que se omita mencionar que la totalidad de las personas que se indican dentro del oficio de mérito se encuentran relacionadas con el Exhorto número DGAP/EXH/00981/10-14, radicado en esta Agencia del Ministerio Público mismo que se inició con motivo del oficio CNDH/DEP/057/16 signado por el LIC. [REDACTED] Director General Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, precisamente para la obtención de datos que permitan conocer sobre el paradero o destino de dichas personas y dentro del cual, se solicitó la misma información a las diferentes dependencias y organismos de este Estado, sin que se lograra obtener resultados positivos.

Lo anterior lo hago de su conocimiento y en el momento refero a Usted las seguridades de [REDACTED] y Servicios a la Comunidad Investigación

Aguascalientes, a [REDACTED]
La C. Agente del Ministerio Público





105

107

000115

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 05 cinco de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número SSP/AGS/DGJ/2122/2014, de fecha 03 tres de noviembre de 2014 dos mil catorce, firmado por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos con las que cuenta esa Secretaría, NO encontrándose información respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas dentro del presente exhorto; documento constante de 01 una hoja por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único, Agréguese a los autos en oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CUMPLASE.

Así lo acuerda y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin [REDACTED]

Tes [REDACTED]



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

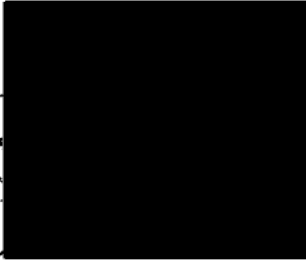
10
106
108

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL
JURÍDICA

OFICIO: SSPE/AGS/DGJ/2122/2014.

Asunto: Se Informa.



Aguascalientes, Ags, a 03 de noviembre del año 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo, así mismo y por instrucciones del General de Div. D.E.M. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado, me permito dar contestación a su similar con número MPF/EXH/807/2014, respecto al expediente número AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, de fecha 27 de octubre del año 2014, recibido por esta autoridad el día 29 del mismo mes y año, a través del cual solicita informe respecto de "43 FAMILIAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014". Por lo anterior se comunica con fundamento en los artículos, 46 fracción, XI, de la Constitución Política del Estado, 30 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 15, fracción XV, 36 fracciones II, X, LI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, lo siguiente:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Secretaría, NO encontrándose información respecto de la persona solicitada, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
LIC. [REDACTED]

C.c.p.- General de División D.E.M.
C.c.p.- Archivo



www.aguascalientes.gob.mx/ssp
Avenida Aguascalientes s/n Oriente, Ex Ejido Ojocaliente
Tel: (449) 910 20 55

Secretaría de
**SEGURIDAD
PÚBLICA**



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



103
109
109
A00107

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 10 diez de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número 1382/2014, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, signado por la Licenciada [redacted] Directora General del Registro Civil en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que después de una búsqueda exhaustiva en los libros que obran en el archivo de esa Dirección General del Registro Civil, NO se encontró registro relacionado, de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas en el presente exhorto, documento constante de 01 una foja folio; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Lic. Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206/ 220 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en [redacted] actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman [redacted]

Test [redacted]

Testigo de asistencia [redacted]





PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

1382/2014

Asunto: Se rinde informe



Aguascalientes, Ags., 29 de Octubre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE

En respuesta a su oficio número **MP/EXH/804/2014**, recibido el día 28 de Octubre del presente año, le informo lo siguiente:

Que después de una búsqueda exhaustiva en los libros que obran en el archivo de esta Dirección General del Registro Civil, no se encontró registro relacionado con las persona a nombre de: **BERNARDO FLORES ALCATRAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMÍN ASCENCIO BARRISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JERARQUE ANTONIO TIZAPA LEGIBENO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZAGARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN CASPAR DE LA CRUZ, GORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE EUIZ GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO SAUL BRUNO GARCIA, LEIS ANGEL ABARCA CARRILO, JORGE ALVAREZ MAYA, MAGDALENA RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TIZAPPA, MADRID ROSALEA VALERIO, JOSE ANGE CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLIN, JORGE NINA PEREZ MENDOZA GIOVANNI GALINDE GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLO ALONSO HERNANDEZ WINEZ, ISRAEL JACINTO GUERRERO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABEARDO VARGAS ESPINTE, CRISTIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, CUBENITO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, IVAN ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABÁRCAR, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO MATEMIA, ANTONIO SANTANA MAESTRO y JOSIVAN RAMIREZ VILLAREAL, por lo que no es posible proporcionar algún dato de estas personas.**

Si en otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
RAGIO EFECTIVO, NO REELECCION



c.c.p. archivo

ESTADO



www.aguascalientes.gob.mx
Palacio de Gobierno Planta Alta | Plaza Patria s/n, Centro | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20000 | Tel: (449) 910 20 15, Ext. 7915 y 2013.

Secretaría de GOBIERNO





111
000109

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACION POR PARTE DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 10 diez de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio de investigación cumplida número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/9427/2014, de fecha 07 siete de noviembre del año en curso, signada por [REDACTED], Inspector de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, los resultados obtenidos de la investigación que le fue encomendada por esta Autoridad Federal, respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas en el presente exhorto; documento constante de 02 dos fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Unico. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 165, 210, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

Así lo acuerda y firma [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da

[REDACTED]

Ministerio Público de la Federación
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Testigo de asistencia

[REDACTED]

MESA ÚNICA DE EXHORTOS



706
110
112

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes
OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/9427/2014

Aguascalientes, Ags., a 07 de Noviembre de 2014
"2014, Año de Octavo Paz"

ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
PRESENTE:



En cumplimiento a su atento oficio MPE/EXH/797/2014, de fecha 27 de Octubre del 2014, dentro de la AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, mediante el cual solicita Usted se designe personal de esta Policía Federal Ministerial a fin de que se continúe con la investigación tendiente a la localización y presentación relacionada con el expediente EXORTO 093/2014; así como todos aquellos datos que sirvan para la localización de la misma, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con el fin de darle el debido cumplimiento a lo ordenado y tras consultar del expediente en cuestión, le hago de su conocimiento que se solicitó apoyo a las diferentes instituciones públicas y privadas como: SERVICIOS SOCIALES PGM, IMSS, ISSSTE, PSIQUIATRIA, PGJE, REGISTRO CIVIL, IEA, CEREZO, POLICIA ESTADAL, POLICIA FEDERAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y 14va. ZONA MILITAR con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado, arrojando por el momento resultados Negativos, en espera de resultados de otras fuentes de apoyo para la localización de las personas de nombres: 1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6. Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguén Ángel Mendoza Zacañas; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Angel Abarca Carrillo; 16. Jorge Alvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abraján de

Calle José Antoni sin número, manzana 2, lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial, Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags., Tel. 01 449 910 69 06, Fax 01 449 910 69 43



107
111
11111 13

**Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes**

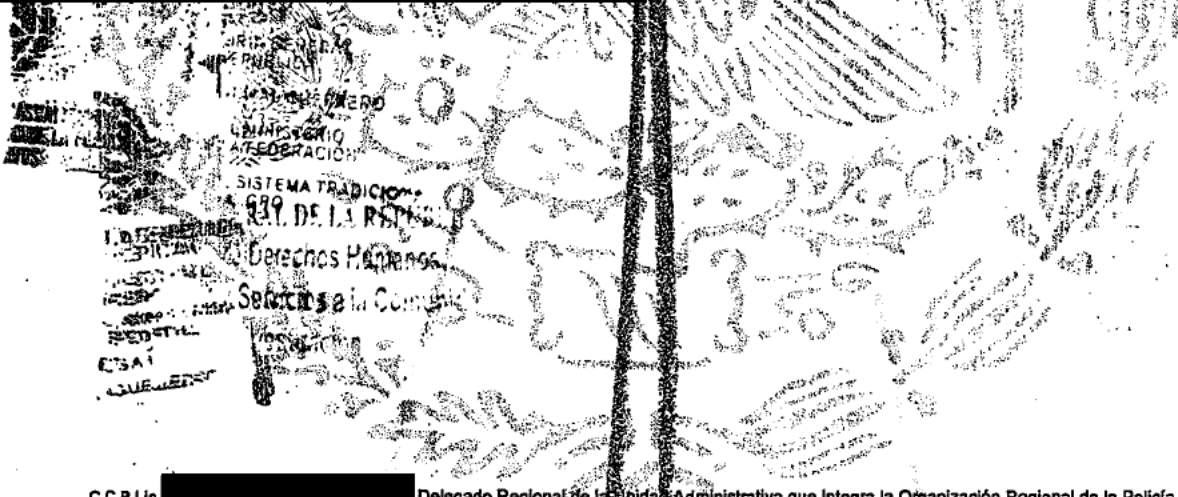


PGR

**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL EN AGUASCALIENTES**

**REVISO.
ENCARGADO DE MANDAMIENTOS
MINISTERIALES
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE**

**Vo. Bo.
EL C. SUPERVISOR OPERATIVO DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE**



C.C.P Lic. [Redacted] Delegado Regional de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes.

Consecutivo: 804

DGDRPF027-C

Calle José Antón sin número, manzana 2, lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial, Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 449 910 69 06, Fax 01 449 910 69 43



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS

EXPEDIENTE DE ORIGEN:

[Redacted]

EXHORTO: 093/2014

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE EXHORTO.

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce,

VISTO el estado que guarda el expediente en que se actúa y en atención al oficio número DEAGS/AGS/6229/2014, de fecha 22 veintidós de octubre del año en curso, firmado por el Licenciado [Redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes; mediante el cual remite el similar número 1387/2014, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2014 dos mil catorce, firmado por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero; por medio del cual solicitó que en auxilio de esa Fiscalía se practiquen diversas diligencias detalladas en el acuerdo exhortatorio que acompaña al curso, en atención a lo anterior se advierte que han sido desahogadas todas y cada una de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante, obteniéndose resultados **NEGATIVOS**, aunado al hecho de que al momento ha transcurrido el plazo de 05 cinco días hábiles, otorgados a las autoridades para emitir sus respuestas, sin que se haya recibido, por todo esto se entiende en sentido negativo; por lo que lo procedente es devolver de forma inmediata el expediente que nos ocupa a efecto de dar celeridad a la integración de la indagatoria de origen; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 117, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º Fracción (inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:

ACUERDA.

PRIMERO.- Gírese atento oficio al Licenciado [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero; a fin de remitirle el expediente de exhorto número EXHORTO 093/2014, toda vez que se han practicado totalmente las diligencias solicitadas, quedando ante esta Fiscalía Federal como asunto totalmente concluido.

ACUSADO

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ANTECEDENTE: [REDACTED]
OFICIO: 1387/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTACIÓN

Iguala de la Independencia, Guerrero, 15 de mayo de 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la investigación al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel. (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

"SUFRAGIO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR [REDACTED]

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



114
116

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (25) veinticinco de noviembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- **T E N G A S E**, por recibido oficio numero PGR/AIC/PEM/LIAIORPEMIGROIGU/4721/2014, de esta misma fecha, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa la Localización y Presentación, solicitada por esta Agencia Investigadora informando lo siguiente: "... Hago de su conocimiento que el suscrito después de consultar el expediente que se encuentra en esa mesa investigadora, se constituyó a la Calle de Cuitláhuac en esta Ciudad de Iguala, Gro., con la finalidad de indagar y ubicar a la persona de nuestro interés, procediendo a entrevistar a diferentes vecinos de las inmediaciones y una vez haciéndoles saber el motivo de mi presencia y previa identificación como servidor público y las medidas de seguridad pertinentes, con el objetivo de no obstaculizar esta indagatoria, las personas entrevistadas me informaron no conocer a la persona de nuestro interés y ignoran donde se pueda localizar, siendo todo lo manifestado por las personas entrevistadas, sin querer proporcionar sus nombres por no verse involucrados en cualquier asunto de ninguna índole..."

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del código federal de procedimientos penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes indagado, es de acordarse y se

--- **UNICO.** Acredítese a [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

--- **ASÍ LO ACORDO Y FIRMA** [REDACTED] AGENTE DE [REDACTED] FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO [REDACTED] EN FORMA LEGAL [REDACTED] DAN FE. ---

--- **TESTES** [REDACTED] **TENENCIA** [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Regula la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

117
000115

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4721/2014.
EXPEDIENTE [REDACTED]

Iguala, Gro., a 25 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Localización y Presentación
Informada.

"2014 año de Octavio paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
PRESENTE

En atención al oficio número 1622/2014, de fecha 06 de noviembre del 2014, mediante el cual solicita llevar a cabo la LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN, sin restricción de su libertad de la C. [REDACTED] con la finalidad de recibir delegación de carácter ministerial, en relación a los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria citada al rubro. Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el suscrito después de consultar el expediente que se encuentra en esa mesa investigadora, se constituyó a la Calle [REDACTED] con la finalidad de indagar y ubicar a la persona de nuestro interés, procediendo a visitar a diferentes vecinos de las inmediaciones y una vez haciéndoles saber el motivo de mi presencia y previa identificación como servidor público y las medidas de seguridad pertinentes, con el objetivo de no obstaculizar esta indagatoria, las personas entrevistadas me informaron no conocer a la persona de nuestro interés y ignoran donde se le pueda localizar, siendo todo lo manifestado por las personas entrevistadas, sin querer proporcionar sus nombres por no verse involucrados en cualquier asunto de ninguna índole.

Por lo que el suscrito prosedió a realizar las peticiones correspondientes a diferentes dependencias de Gobierno con la finalidad de localizar y presentar a la persona de nuestro interés, realizando las peticiones correspondientes mediante oficios:

- Mediante el oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la oficina de Comisión Federal de Electricidad. En esta ciudad de Iguala Gro.
- Mediante el oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014. Al Director de Agua Potable y Alcantarillado, en esta Ciudad de Iguala Gro.
- Mediante el oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014. al Director Registro Civil en esta Ciudad de Iguala Gro.



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/FMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la Unidad administrativa del Departamento de Análisis Táctico de esta Dependencia en la Ciudad de Chilpancingo.

Donde hasta la fecha se ha tenido respuesta de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad en referencia a la persona de nuestro interés, misma información se adjunta al presente informe. A sí como Copias simple de las peticiones correspondientes, en relación al solicitado por esa mesa investigadora, a diferentes dependencias de Gobierno, y copia simple del croquis donde se trato de localizar al requerido, por esa mesa investigadora. Por lo que respecta a las restantes dependencias se les hará de su conocimiento a la brevedad posible.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafos segundos y tercero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción I, párrafo I inciso a) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 67 de su reglamento.

Lo que hago de su conocimiento en tiempo, lugar y fecha, para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted signature and name area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SEDE IGUALA
GUERRERO
ENCARGADO

TERIAL
CEDE EN

Copias: [Redacted] Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización de la [Redacted] su Superior Conocimiento.

Estado.- Para
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito y
Oficina de [Redacted]
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
IGUALA

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40001
Tel y Fax: 01 (763) 107-306 correo electrónico: igualadiversion@hmail.com



116

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

~~AA0116~~

118

CROQUIS DONDE SE INDAGO EN RELACION AL C. [REDACTED]
[REDACTED] RELACIONADO EN ESTA PRESENTE
INDAGATORIA. HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE LA CALLE
[REDACTED] SE ENCUENTRA EN LA COLONIA [REDACTED]
[REDACTED] COMO REFIERE EN SU



SISTEMA TRADICIONAL
4 GRO



117

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

000117

119

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4698/2014.

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

**C. JEFE DE LA OFICINA DE
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
IGUALA, GRO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

LA
ES
NEO
BAN
FEDER
LA
DEPT



AL SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD IGUALA-GRO. APROVECHO LA OCA SION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. C. [Redacted] Policia Federal Ministerial

Elaboró.- Alicia Figueroa Serrano

Remo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel: (733) 1107506 correo_ole@trunico_iguala@versos@hotmail.com

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



118

000118

120

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4699/2014.

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN IGUALA GRO.
PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

[Redacted names]

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

RECIBIDO
FECHA 11-NOV-2014
HORA 12:50 PM

DE SISTEMA TRADICIONAL
A GRO
la provecho de la ocasión para en
de Inves.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Elaboró: [Redacted]

Blvd No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Telf: (733) 1107506 correo electronico: igualaverisosa@hotmail.com

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



119

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

119
121

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4700/2014.

Iguala, Gro. a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se enfrascan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, (esto es acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción); y en caso de ser positivo proporcione dichas actas según correspondan.

[Redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

RECIBIDO

REGISTRO CIVIL

CHA 11-NOV-2014

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SISTEMA TRADICIONAL

Derechos

Servicios

Policía Federal Ministerial

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
GUERRILLAS

Elaboró:

Bu. No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel.: (733) 110706 correo electrónico: igualadivisoros@hotmail.com



120

000120

122

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
Iguala, Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR//GRO/IGU/4724/2014

Iguala, Gro, a 13 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: Se solicita Información
" 2014 Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL
ESTADO DE GUERRERO**
Presente.

Por medio del presente se solicita a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, de no existir inconveniente alguno, se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de Análisis táctico, si cuenta con algún registro de domicilio a nivel estatal de la persona de nombre [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

DEL SISTEMA TRADICIONAL
AL DE LA
derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación

TENIENTE
ENCARGADO DE
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
BSEDE

C.c.p.- Minutario.

Elaboró: [REDACTED]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 1107506 correo electronico igualadiversos@hotmail.com



"ACCIONES REALES"

IGUALA, GRO; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
No. de Oficio: CAP/750/2014.

~~000121~~

123

C. [REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

En respuesta a Su oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOB/GRO/IGU/4699/2014. En donde nos solicita información, al respecto me sirvo a comunicarle que en nuestro padrón de usuarios no se encontró dirección de:

[REDACTED]

Sin más por el momento y en espera de que dicha información le sea de utilidad le envío un cordial saludo.

RENE
BLICA
SERVIO
NO
MINISTERIO
SERVIO
SERVIO

GENERAL
GUERRERO
MINISTERIO
FEDERACION
SISTEMA TRADICION
A GRO
ERAL
le Dere
y Servicios a la
e Invest

ATENCIÓN

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2015

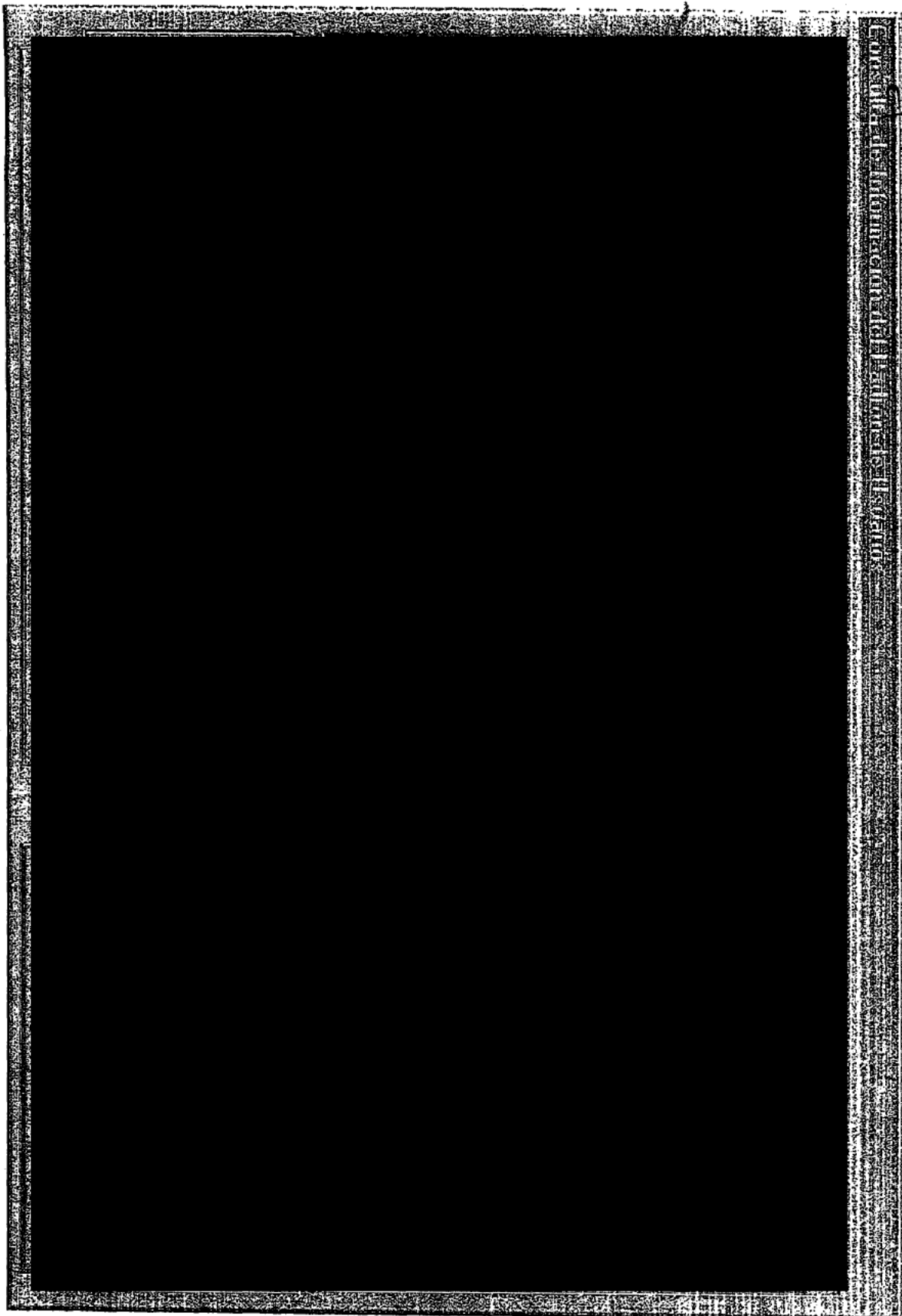


DIRECCIÓN GENERAL

C.P. [REDACTED]
DIRECTOR [REDACTED] CAPAMI

0122

121



AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ---

--- TENGASE por recibido el oficio con número DGRPP/1635/2014, de fecha veintidós de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el licenciado [redacted] Director General del registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Chilpancingo, Guerrero por medio del cual adjunta copias certificadas de las escrituras públicas a nombre de JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted]

[redacted] pertenecientes al Distrito judicial de [redacted] y copias certificadas de la reimpresión de los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de [redacted] del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esa Institución Registral, así como también copia certificadas de las escrituras de [redacted] MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de [redacted] de igual forma remite copias certificadas de las escrituras públicas de [redacted] CORRESPONDIENTES A LOS Folios Registrales [redacted]

[redacted] y [redacted] pertenecientes al distrito judicial de [redacted] y copias certificadas de la reimpresión de los Folios Registrales Electrónicos [redacted] y [redacted] pertenecientes al distrito judicial de [redacted] del Sistema Informativo del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esa Institución Registral. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Agencia Primera Investigadora "A", quien actúa en forma legal y dan fe. ---

TESTI

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

124

No. Oficio: DGRPP/1675/2014

000124

Asunto: El que se indica.

126

"Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los Sentimientos de la Nación"

Chilpancingo, Guerrero a 25 de Noviembre del 2014

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

En atención a su oficio número 1143/2014, informo a usted que lo siguiente:

- 1.- JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, adjunto copias certificadas de las escrituras publicas correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [Redacted] y [Redacted], pertenecientes al distrito judicial de [Redacted] y copias certificadas de la reimpression de los Folios Registrales Electrónicos [Redacted] pertenecientes al distrito judicial de [Redacted] del Sistema Informatico del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esta Institución Registral, por lo que en cuanto se realice una búsqueda minuciosa de los mismos, los remitiré a esta autoridad mandante.
- 2.- MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, adjunto copias certificadas de las escrituras publicas correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [Redacted] y [Redacted] pertenecientes al distrito judicial de [Redacted]
- 3.- [Redacted], adjunto copias certificadas de las escrituras publicas correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [Redacted] pertenecientes al distrito judicial de [Redacted] y copias certificadas de la reimpression de los Folios Registrales Electrónicos [Redacted] pertenecientes al distrito judicial de [Redacted] del Sistema Informatico del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esta Institución Registral, por lo que en cuanto se realice una búsqueda minuciosa de los mismos, los remitiré a esta autoridad mandante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



[Redacted Signature and Stamp]

C.c.p.- Dr. [Redacted] Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. [Redacted] Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Expediente.

Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo,
Edificio Vicente Guerrero 2do. Piso, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.



~~125~~

~~009125~~

127

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

LEGISLACION
GENERAL
ESTATAL
MEXICO
UNIVERSIDAD
NACIONAL

UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO
ESTATAL
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE CULTURA Y SERVICIOS
Culturales

y Servicios a
de Investigación

AAQ127 127 129

ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los tres dias del mes de Julio de mil noventa y dos, ante mi LICENCIADO GEORGINO VARGAS, Jefe del Oficio Publico Numero Dos del Distrito Judicial de Iguala con sede en esta Ciudad,

HAGO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que erccion por una parte [REDACTED]

[REDACTED] quien es acompañada de su conyuge el señor [REDACTED]

quien en lo sucesivo se le denominara LA VENDEDORA, y por la otra parte el señor [REDACTED]

quien en adelante se le llamara EL COMPRADOR, cuyo objeto del contrato es un predio urbano con construcciones ubicado [REDACTED]



GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

de los antecedentes y cláusulas que se enuncian a continuacion:

PRIMERO: El inmueble que se vende es un predio urbano con construcciones ubicado en la calle [REDACTED]

de la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, que se encuentra inscrito en el Libro [REDACTED]

mediante escritura privada de fecha [REDACTED] inscrita en el Libro [REDACTED]

Distrito Judicial de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

SEGUNDO: El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: [REDACTED]

AL SUR: [REDACTED]

AL ORIENTE: [REDACTED]

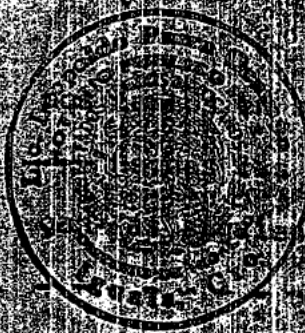
AL PONIENTE: [REDACTED]

Con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados.

TERCERO: Ambas partes contratantes manifiestan que el motivo de esta operacion es el cambio de identidad por los señores [REDACTED]

PAG. 1

COTEJADO



COTEJADO

medidas, diligencias y rumbos...
...declaraciones, los contratantes...

CLAVOS Y LAS

PRIMERA: Declara LA VENDEDORA, que vende en este acto el predio urbano con construcción, debidamente clasificado en el segundo antecedente del presente instrumento al COMPRADOR, y éste lo adquiere para él, sus hijos y sucesores, con todas sus servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le correspondiere.

SEGUNDA: La VENDEDORA, manifiesta que desde hoy y para siempre se despoja de la posesión y dominio que ha tenido sobre el inmueble que en este acto vende, caso y traspase en favor de este COMPRADOR para que éste disfrute del mismo como de cosa propia adquirida con justo y legal título como lo es en la presente fecha.

TERCERA: El precio que se ha fijado en la presente operación es de [REDACTED] con la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] que LA VENDEDORA manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de su comprador, otorgado por medio de esta minuta el recibo que se anexa y valiendo que en su seguridad documental.

Subprocuraduría
de la Federación
de la Justicia

CUARTA: Las partes contratantes afirman que el precio que fijaron en la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa vendida, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia, ni alguna otra causa que pudiera invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviera un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa, así como a lo dispuesto en los artículos 1812, 1822, 1882, 2130 y 2135 del Código Civil.

QUINTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad quedando obligado



para con éste a la elección y saneamiento de esta venta.

SEXTA: Manifiesta el VENDEDOR que el predio con construcción que hoy se vende en este contrato, en tanto que el COMPRADOR, manifiesta que el inmueble será para fines habitacionales.



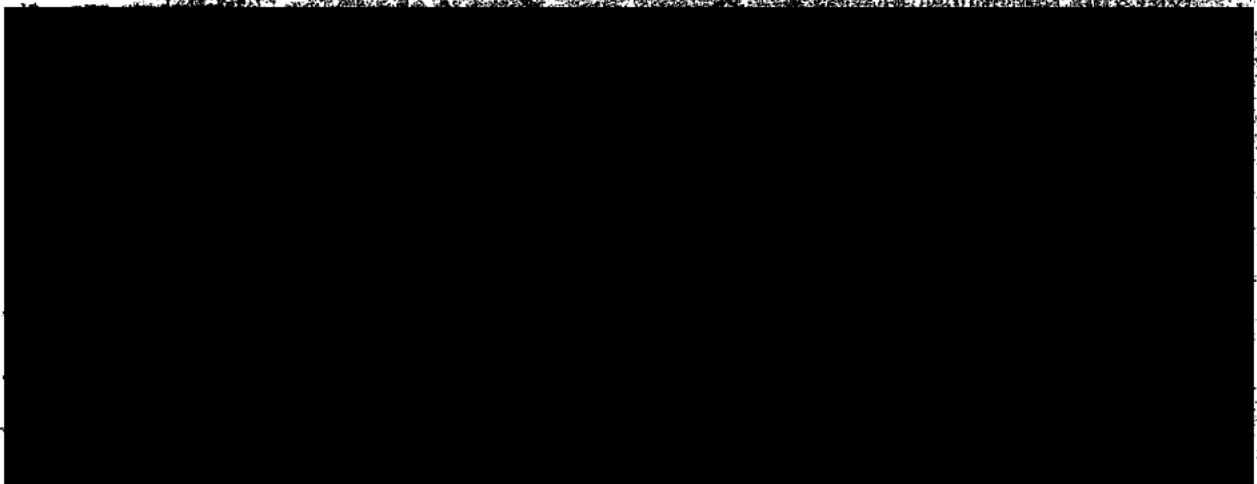
130

SEPTIMA: EL COMPRADOR, según por declaración en esta escritura del predio urbano con construcción que se adquiere y es conforme con las razones expuestas por el VENDEDOR.

GENERAL: Manifiesta por sus partes que son competentes y ser mexicanos por nacimiento.



JADO



En fe de lo cual, el Sr. Leopoldo...



ESTADO
REGISTRO PUBLICO

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY



21652

~~130~~

132

~~000133~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 LA GENERAL
 LIBLIC
 HESTATA
 IERO
 ANISTE
 FEDERAL
 RA
 RAJIN
 DERECHO
 DERECHO
 FEDERACION
 EL SISTEMA TRADICION
 LA GRO



133

ESCRITURA NUM: [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil noventa y siete; Yo, Licenciado Leopoldo Parra Escampos, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad.

HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [REDACTED] con el consentimiento de su esposo el C. [REDACTED] a quien en adelante se le denominará LA VENDEDORA, y por la otra parte el [REDACTED] quien en lo sucesivo se le denominará EL COMPRADOR, respecto al predio urbano con construcción ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] contrato que llevan a

al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Declara LA VENDEDORA a C. [REDACTED] dueña en pacífica posesión y dominio de un predio con construcción ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] escritura número [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del C. Lic. [REDACTED]

Notario Público Número [REDACTED] inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] Distrito de Hidalgo del Registro Público de la Propiedad en el [REDACTED]

SEGUNDO: El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: [REDACTED]



GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CREDITO

AL PRESENTE: [REDACTED]

AL PONIENTE: [REDACTED]

-- Con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados.

--- Hechas las anteriores declaraciones los contratantes otorgan las siguientes:

PRIMERA: Declara LA VENDEDORA que vende el predio urbano con construcción, descrito en el antecedente primero y segundo de este instrumento a su COMPRADOR y éste lo adquiere para todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y tanto de hecho y por derecho, le corresponda.

SEGUNDA: LA VENDEDORA manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre el predio urbano con construcción, que en este acto vende, cede y traspaasa, en favor de su COMPRADOR, para que éste disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título como lo es la presente escritura.

TERCERA: El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] que LA VENDEDORA manifiesta, tener recibidos a su entera satisfacción de manos del COMPRADOR, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

CUARTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada que en su estimación no existe dolo, violencia, ni ninguna otra causa que pueda invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior





134

al fijado en el presente contrato, desde ahora se hace mutua y reciproca donación de la diferencia que resultare renunciando a la acción por esta causa.

QUINTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción, que hoy enajena no sujeta al arrendamiento en tanto que el COMPRADOR indica que el destino del inmueble será para fines que ha su seguridad convenga.

SEXTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción, que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad, quedando obligada para con éste a la evicción y saneamiento de venta.

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios de las oficinas, registro e impuestos, sea por cuenta del comprador, con excepción del impuesto sobre la renta que cubrirlo quien lo perciba a menos que convenga en contrario, a la parte compradora se la liquidación de estos impuestos será revisada por la recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentre el objeto de la operación y si existe alguna diferencia cubierta en el término que le sea señalado, sin perjuicio de lo que se establezca en el presente instrumento para el Notario.

OCTAVA: En este acto se encuentra presente el [redacted] quien da su consentimiento para que su cónyuge realice la presente operación y prueba de ello firma al calce del presente instrumento para debida constancia.

NOVENA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del predio urbano con construcción que adquiere y es conforme con las razones expuestas por LA VENDEDORA. MANIFESTANDO los comparecientes de sus generales ser mexicanos

[Large redacted block]



130.14
NOV
19

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito.- De que lei en voz alta y clara el presente instrumento y explique su valor y alcance legal del mismo.- De que adverti el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior lo ratifican y firman en mi unión. Doy Fe. Ante Mí:

Una firma ilegible.- [Redacted] - Tres firmas ilegibles.- [Redacted]

COTEJADO

AUTORIZACION A los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil siete, en que me fueron devueltos los comprobantes de pagos de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo y agrego dichos comprobantes al apéndice de este libro con el número de escritura.- Doy Fe.- Una firma ilegible.- Lic. Leopoldo Parra (campo).- Sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE:

- a) [Redacted]
- b) [Redacted]
- c) [Redacted]
- d) [Redacted]
- e) [Redacted]
- f) [Redacted]
- g) [Redacted]
- h) [Redacted]
- i) [Redacted]
- j) [Redacted]
- k) [Redacted]
- l) [Redacted]

m) [Redacted]

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO VA EN TRES HOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN FAVOR DEL C. [Redacted] VELAZQUEZ, QUE LOS ACREDITA [Redacted] URBANO CON CONSTRUCCION UBI [Redacted] NUMERO 12 ESQUINA CON CALLE [Redacted] LA CIUDAD DE IGUALA DE LA IN [Redacted] LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES [Redacted] DOY FE [Redacted]

Lic. Leopoldo Parra

RECCION GENERAL
amento de Inscripcioe
2005-2011

GUE
SC
NO
NOV
GENE
PROPIEDAD

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AA0134

23335

~~134~~

138

RIA
 PLE
 MEE
 RERO
 L' MINISTER
 FEDERAL
 SIA Y
 GUERRERO

GENERAL
 PUBLICA
 ESTATAL GUERRERO

DEL MINISTERIO
 DE REPERACION
 DEL SISTEMA TRADICIONAL
 DE LA GRU

Servicios a la
 Investigación



corresponda; el cual tiene las siguientes medidas y

AL SUR:

AL ORIENTE:

AL PONIENTE:

SEGUNDA: LOS VENDEDORES, manifiestan que desde hoy y para adelante se desapoderan de la posesión y dominio que han tenido en el terreno con construcción en él existente, que en adelante ceden y traspasan, en favor de su COMPRADOR, para que disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con legal título como lo es la presente escritura. El precio que se ha fijado a la presente operación es cantidad

LOS VENDEDORES manifiestan tener recibidos a su entera satisfacción el precio de su COMPRADOR, otorgándole por medio de ésta escritura el recibo más eficaz y verdadero que a su seguridad

Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pueda invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa.

QUINTA: Siguen manifestando LOS VENDEDORES que el terreno con construcción en él existente, que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento en tanto que EL COMPRADOR indica que el destino del inmueble será para fines que a seguridad convenga.



GUERRA LOS ANGELES MEXICO

AGENCIARIA DE SUBSCRIPCIONES DELITO Oficina

GOB. NO. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y

AA0136

136



B8

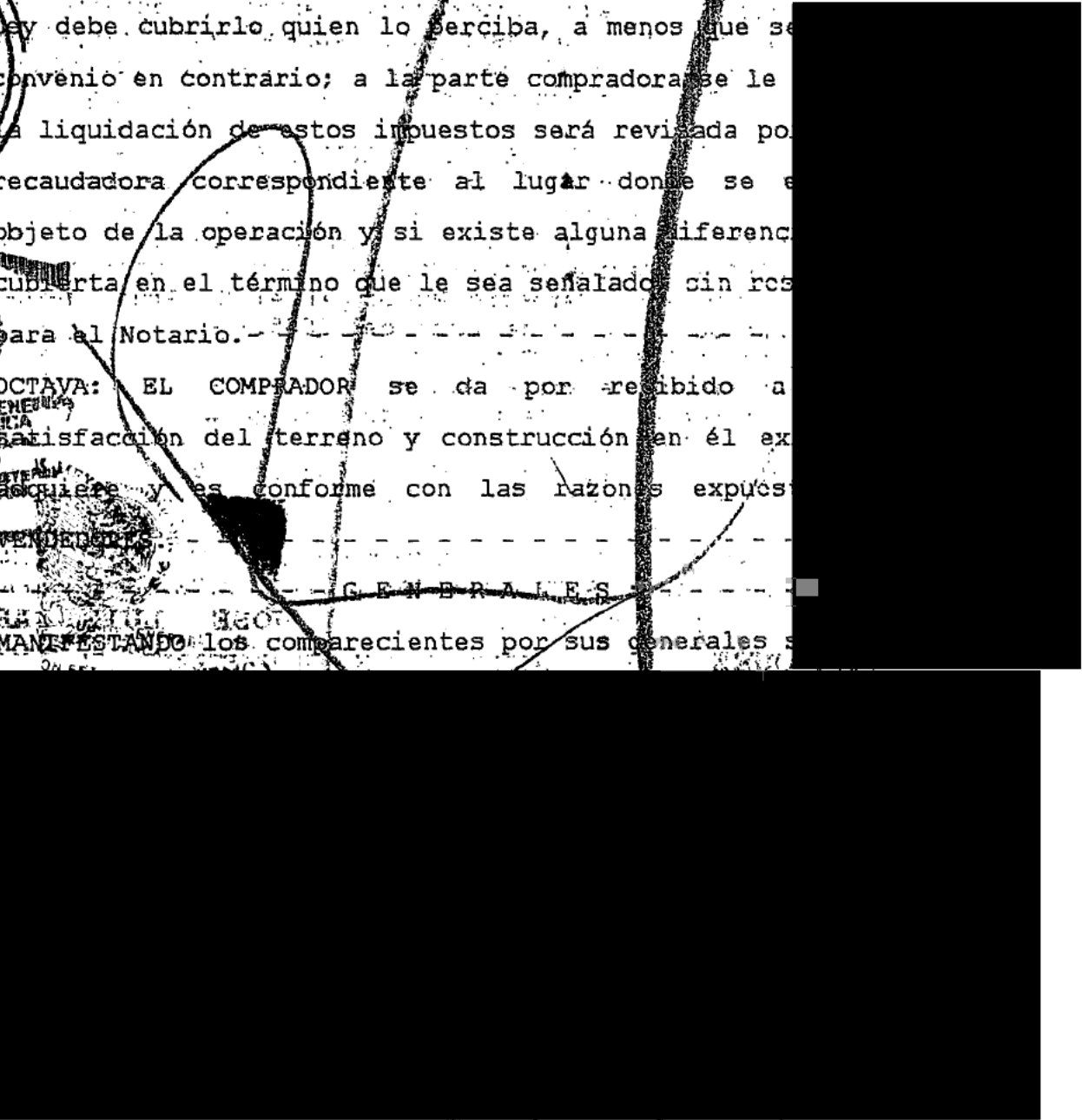
SEXTA: Siguen manifestando LOS VENEDORES, que el casa en el existente, que hoy enajenan pasa al patrimonio del COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad, quedando obligados para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registro e impuestos, será por cuenta de la parte compradora, con excepción del Impuesto sobre la Renta que por Ley debe cubrirlo quien lo perciba, a menos que se convenga en contrario; a la parte compradora se le obliga a la liquidación de estos impuestos será revisada por la recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentra el objeto de la operación y si existe alguna diferencia deberá ser cubierta en el término que le sea señalado sin responsabilidad para el Notario.

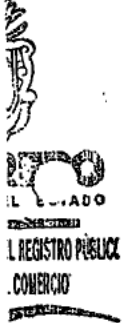
OCTAVA: EL COMPRADOR se da por recibido a satisfacción del terreno y construcción en él existente y es conforme con las razones expuestas.

--- G E N E R A L E S ---

MANTENIENDO los comparecientes por sus generales...



--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran. De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito. De que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué...



su valor y alcance legal del mismo.- De que advertí el decreto que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior, lo ratifican y firman en mi Unión.- Doy Fe. Ante Mí Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo). Tres firmas-

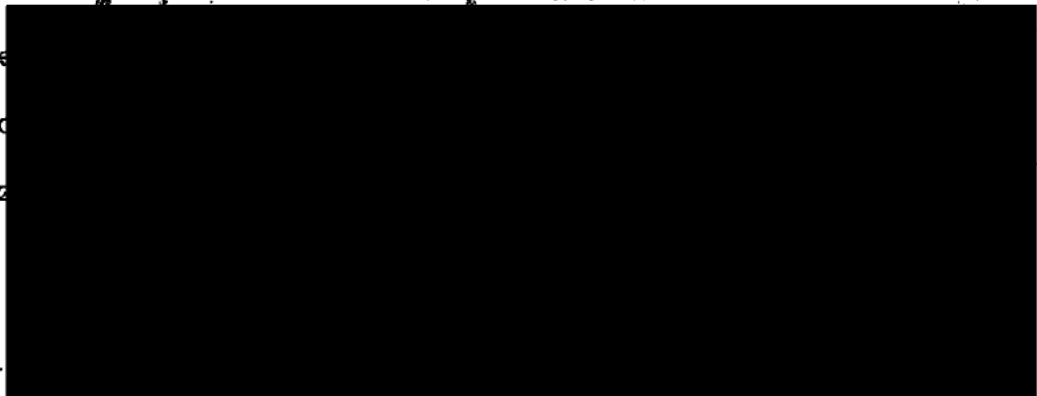


COTEJADO

AUTORIZACION: A los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco, en que me fueron devueltos los comprobantes de pagos de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo y agrego dichos comprobantes al apéndice de este libro con el número de escritura, marcado con las letras a) y b). Doy fe.- Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo).- Sello de autorizar

DOCUMENTOS AL APENDICE:

- a).- impue
- b).- Munic
- Jefe
- Núñez
- c).-
- d).-
- e).-
- f).-
- g).-
- h).-



ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO VA EN DOS HOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y CORREGIDAS Y SE EXHIBE EN FAVOR DE **VELAZQUEZ**, QUE LO CONSTRUYÓ EN EL CALLE HIDALGO NUMERO [REDACTED] CIUDAD DE IGUALA DE LA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE [REDACTED] FE.

ABARCA

EL TERRENO Y CALLE MIGUEL ANTONIO DE LA CRUZ EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA SIERRA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE [REDACTED] DOY FE.



NOTARIO PUBLICO LIC.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE HIDALGO

PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE [REDACTED]

GENERAL DE GOBIERNO
de Derechos
y Servicios a
la Investigación



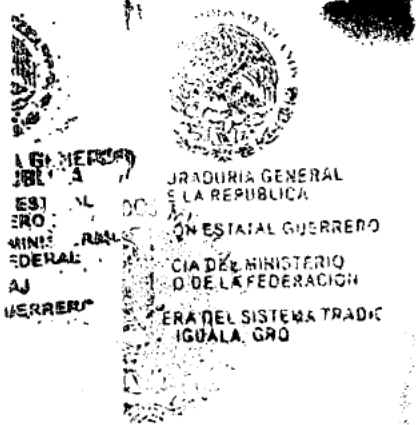
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

26768

~~000133~~

140

~~138~~



GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios al Ciudadano
 e Investigación



000139-139



1411

ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

DISTRITO DE HIDALGO IGUALA GRO

VOLUMEN: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece dias del mes de septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO-CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Publico Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad:

HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como:

VENDEDOR el [REDACTED] de este [REDACTED]

por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE [REDACTED]

ARCA VELAZQUEZ respecto al [REDACTED]

conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED] DE IGUALA términos [REDACTED]

COTEJADO



Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas

de nacio

nalidad

se encuentra legal-

mente constituida conforme a la escritura pública número

también de nacionalidad mexicana Am

bas

esqu

pra

fin

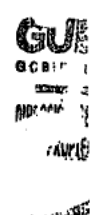
ter

prin

TERCERA:

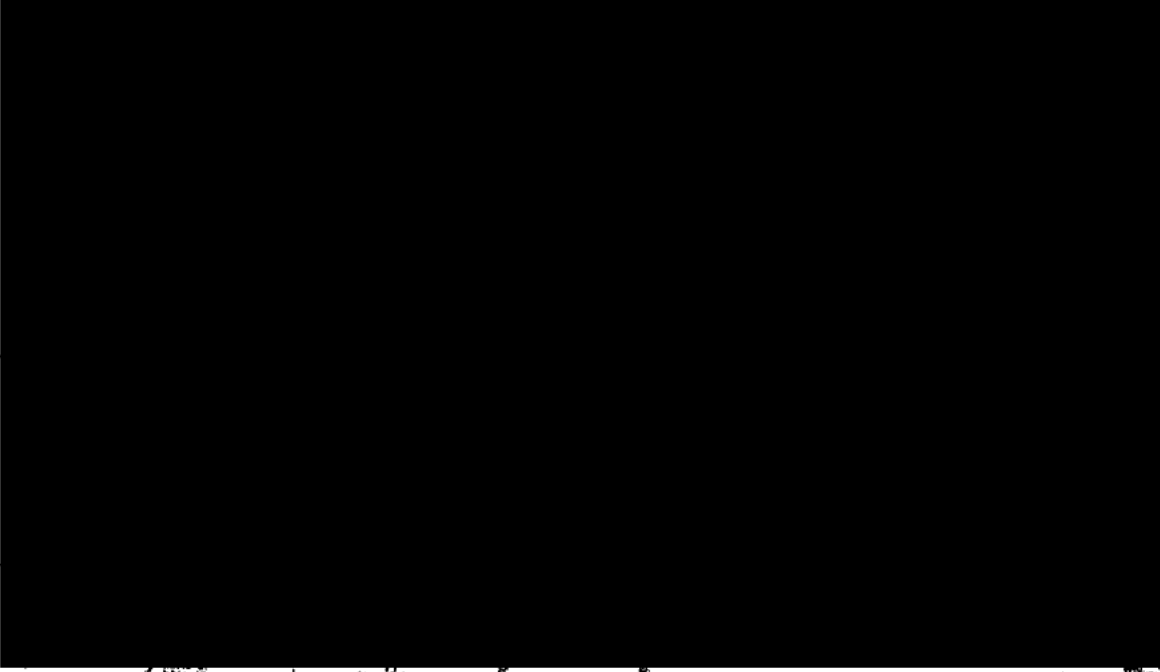
FAG.2

COPIA



0A0140

142

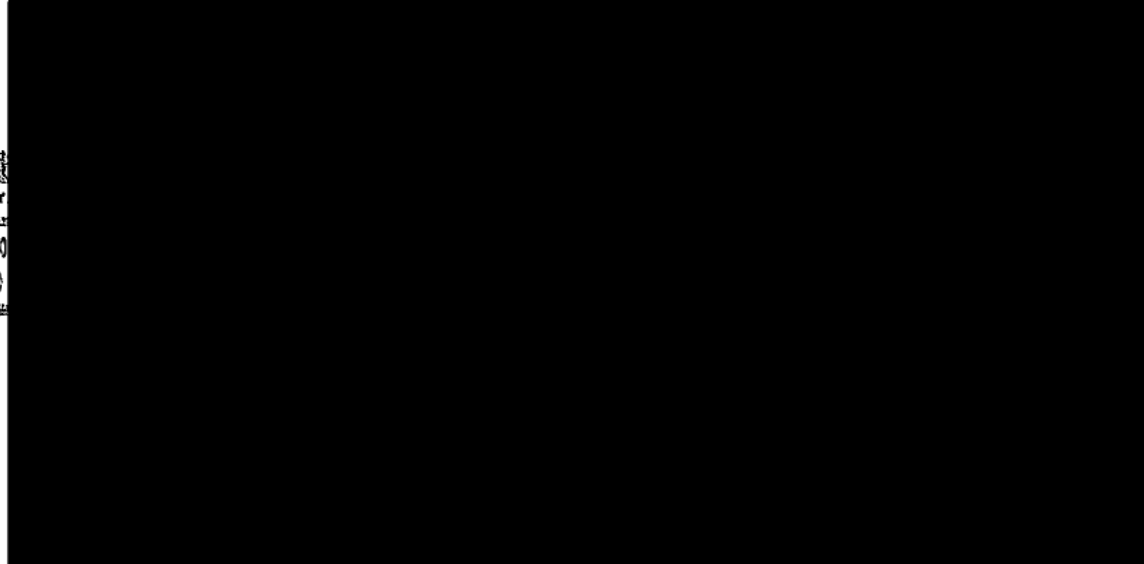


ANTECEDENTES:

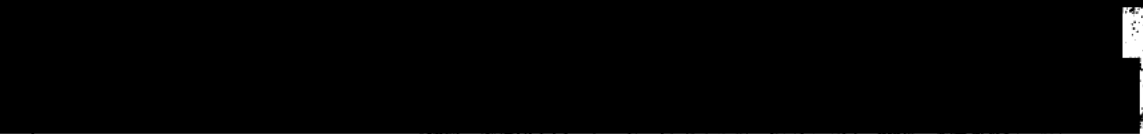
PRIMERO:



GOTEJADO



que quedo debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número



que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:





[REDACTED]

AL PONIENTE MIDE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO:

[REDACTED]

TERCERO:

[REDACTED]

Oficina de lav

AL SUR MIDE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL PONIENTE MIDE:

[REDACTED]

AL CENIT:

[REDACTED]



000141

143



ESTADO DE HIDALGO
GRO

[Redacted text block]

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA:

[Redacted text block]

COTADO

ESTADO
STRO PUBLICO
CIO

SEGUNDA:

[Redacted text block]

TERCERA:

[Redacted text block]

uno del Código Civil en vigor

CUARTA:

QUINTA:

PERSONALIDAD

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales se saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia al testimonio que al efecto se expida.

GENERALES

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser mexicanos por nacimiento.

GOBIERNO
DE LA FUERZA
DE LA VIGILANCIA

144



[Redacted]

con domicilio en calle

[Redacted]

donde nació el

con domicilio en

[Redacted]

COTEJADO

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que les en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, adverti el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Do y fe. Ante mi. Firma ilegible; ETC.

[Redacted]

BAG-7

[REDACTED]

----- AUTORIZACION -----

[REDACTED]

----- PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION-----

[REDACTED]

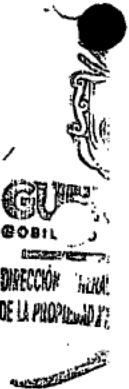
----- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA-----

[REDACTED]

[REDACTED]

----- DOCUMENTOS AL APENDICE -----

[REDACTED]



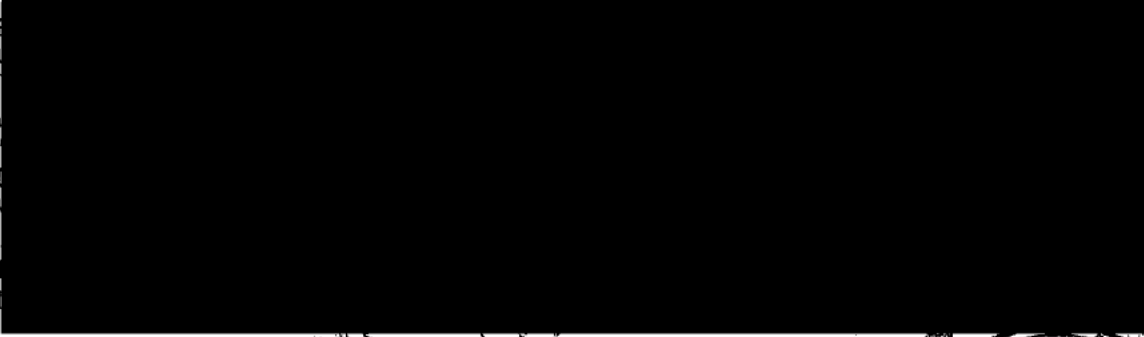
~~000143~~

145

~~143~~

8

C).-
los
D).-
se h
paga
por
E).-
F).-



LES
E
S
A
A
V

IA SE
PUBLIC

ATAL GUERR

EL NOTARIO PUBLICO

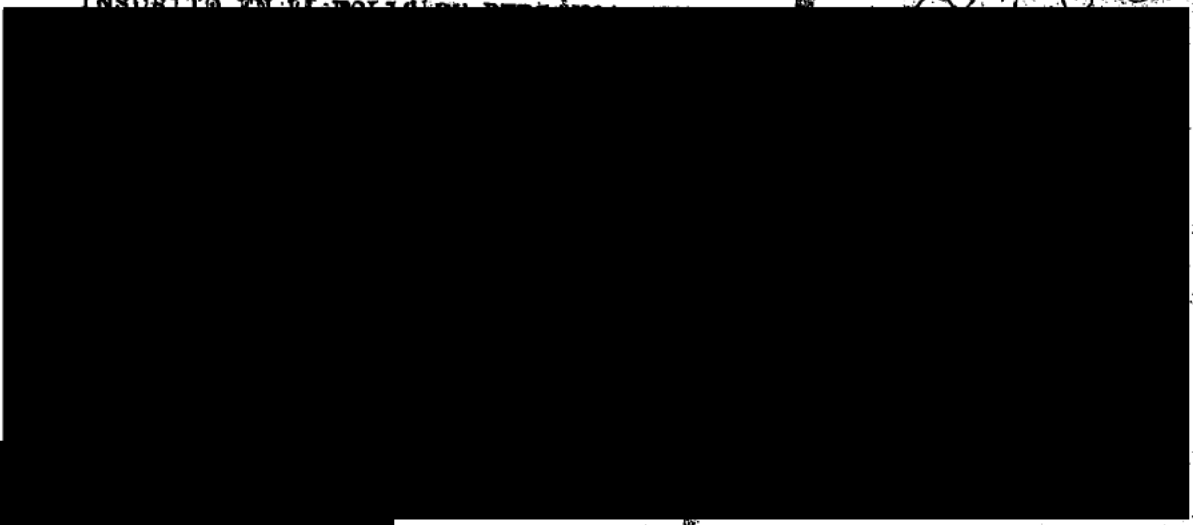
MINISTERIO



HIDALGO
GRQ

INSURTO EN...

25768



PAG. 9

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

EL DEPARTAMENTO DE
DERECHOS REALES
SERVICIOS AL COMERCIO
INVESTIGACIÓN

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY F [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

~~000145~~

147

26769

~~145~~

INVESTIGACION
GENERAL
SERVICIOS
GENERAL
SERVICIOS



COMISIA GENERAL
DE INVESTIGACION
SERVICIOS AL GUERRERO
MINISTERIO DE
FEDERACION
SISTEMA TRADICIONAL
DE LA ORO

RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

148



ESCRITURA NUMERO:

VOLUMEN:

DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los

YO LICENCIADO

CARLOS ULISES ACOSTA VIGUEZ, Notario Público Número de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad:

H A G O U N C A O N S I T A R:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte como VENDEDOR

representa do en este acto por

por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE

ABARCA MELAZQUEZ, respecto

formes al tenor de las declaraciones, antecedentes y

que se expresan de inmediato

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declaro EL VENDEDOR a través de sus representantes,

que mor de ta del nov tro nie de

SEGUNDA. DE IGUAL términos

BOITE JADES

del
vaca
Regi
les
nali
BRES

mente constituida conforme a la escritura pública número

[Redacted]

[Redacted]

terísticas de dicho contrato se describen en el antecedente -
primero de este instrumento notarial.

TERCERA: Con fecha [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

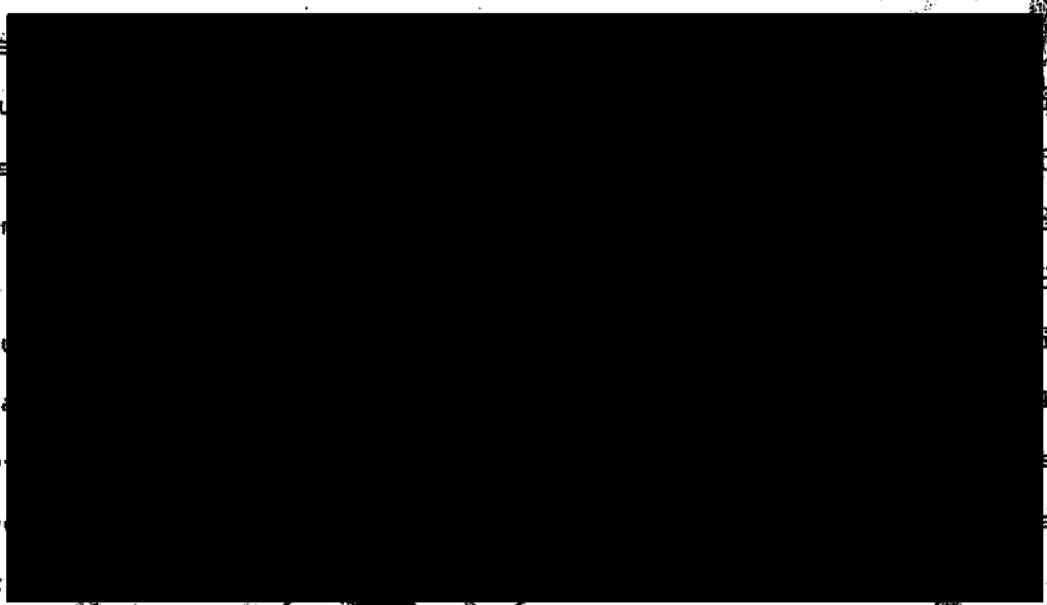


000147 149

0147 S



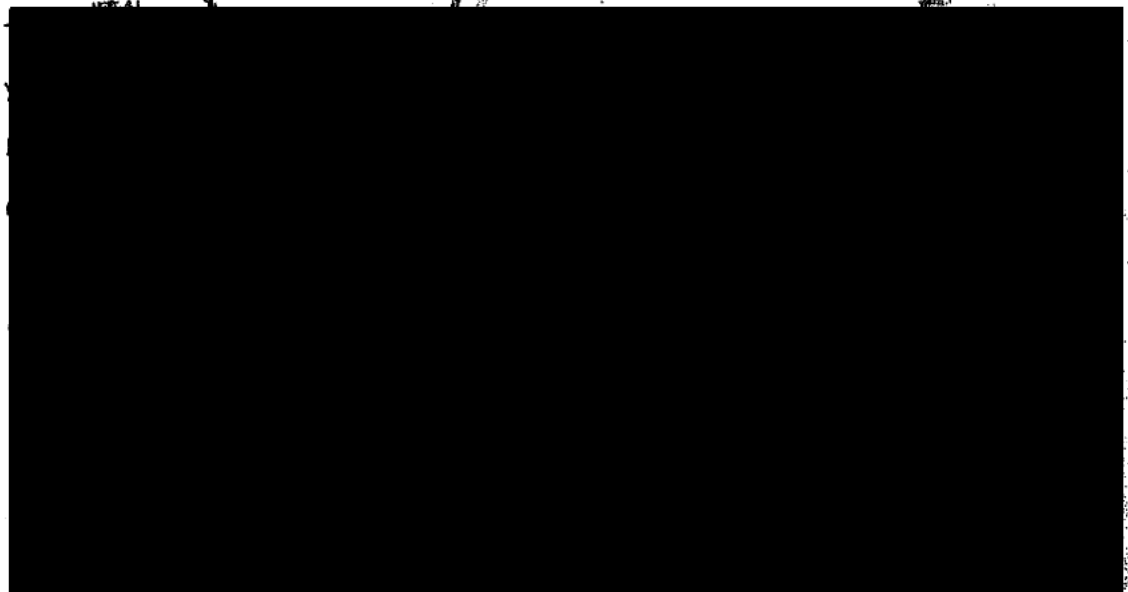
ESTRITO DE HIDALGO
Tehuacan, HGO



instrumento notarial.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes

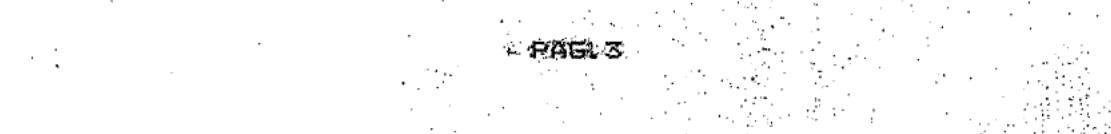


que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio



que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:



PAGOS

BOITEJABO

MIDE: [REDACTED]

TROS: [REDACTED]

CENTIME--

TROS: [REDACTED]

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

Folio Mercantil [REDACTED]

en donde se describieron las [REDACTED]

DELEGACION
CENCIA DEL M
PUBLICO FEL
- MESA -
IGUALA, QUE

TERCERO: vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ha cumplido en su totalidad todas las prestaciones que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el local veintiocho [REDACTED] que se localiza en la planta baja, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: [REDACTED]

AL SUR MIDE: [REDACTED]

AL ORIENTE MIDE: [REDACTED]

AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

AL CENTO: [REDACTED]

000179

150



ESTADO DE HIDALGO
PUEBLA, GRQ

[Redacted text block]

dominio.-----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes-----

----- CLAUSULAS:-----

PRIMERA:

[Redacted text block]

BOTELERO

damente descrito en el antecedente tercero de este instrumen-
to notarial, cuyas medidas y colindancias aqui se dan por re-
producidas como si se insertasen a su letra.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operacion

[Redacted text block]

al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus repre-
sentantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción
por parte de su compradora, otorgandole por medio de esta
cláusula el recibo más eficaz y valedero que por su seguridad
conduzca.

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la
presente operacion es el justo y verdadero que corresponde a



la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por los

peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y reciprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor.

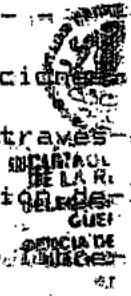
CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre de gravámenes y responsabilidad.

QUINTA: EL COMPRADOR, se da por recibido a su entera satisfacción

[Redacted section]

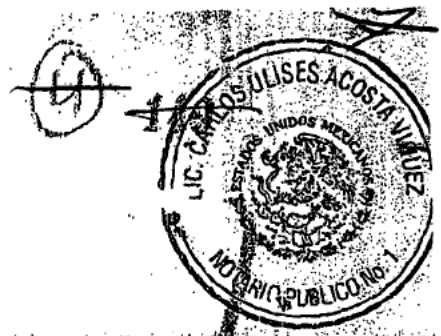
SEXTA: Manifiesta [Redacted]

PERSONALIDAD DEL "EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales sacó copia certificada para enviar al apéndice, y una copia al testimonio que al efecto se expidieron



000113

151



----- G E N E R A L E S -----

DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRQ

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron se

[Redacted]

[Redacted] con domicilio en calle [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] con domicilio en [Redacted]

[Redacted]

BOTEJADO

[Redacted]

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,

[Redacted]

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De haber personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad juridica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que lei en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, adverti el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo fir-

... en unión. Doy fe. Ante mi. Firma legible; LIC. CARLOS
ULISES ACOSTA VIGUEZ

[Redacted]

----- AUTORIZACION -----

En fecha [Redacted]

[Redacted] en que me fué devuelto el comprobante de pago del im-
puesto que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de-
finitivamente y mando los comprobantes al apéndice de la pre-
sente escritura. Doy fe. Bello de Autorizar. LIC. CARLOS
ULISES ACOSTA VIGUEZ, firma legible.-----



----- PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION -----

Con fecha [Redacted]

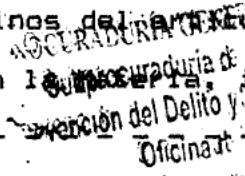
[Redacted] se enteró a la Tesorería Municipal, el impuesto de ad-
quisición, exhibiendo el Recibo Número [Redacted]. Comprobante
que mando a apéndice.-----

----- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -----

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual
lo pagará en su ejercicio anual.-----

----- PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -----

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo
treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la materia, inter-
pretado a contrario sensu.-----



----- DOCUMENTOS AL APENDICE -----

Tres Recibos Oficiales expedidos por la Tesorería Municipal
de esta ciudad, de fecha [Redacted]

[Redacted], por los siguientes conceptos:-----

- A).- Recibo Oficial Número [Redacted] expedido por el pago del
impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES.-----

COPIA

GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA PROTECCIÓN

000153

152

450

B).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago de los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATASTRAL. -----

C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por el pago de los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL. -----

D).- Forma Tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal. -----

E).- Fotocopia del Plano de Deslinde Catastral. -----

F).- Fotocopia del Avalúo Bancario. -----

A GENERAL ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN CINCO FOLIOS UTILES, CORREGIDAS Y EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD [redacted]

FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO [redacted]

Al Sr. [redacted]
Jefe de [redacted]
Servicio a la Cor.
Investigación

LIC. CARLOS ULISES [redacted]



DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

INSORTO EN EL FOLIO DE DERECHO REALES NUMERO 26769
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE
CHILPANCIINGO, GUERRERO A 21 DE NOVIEMBRE DE 1996

EL REGISTRADOR [redacted]

Registro
del Estado de Gro.
DISTRITO DE INSCRIPCIÓN

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE



~~400152~~

154

~~152~~



SECRETARÍA GENERAL
DE LA POLICIA
ESTADAL
GUERRERO
CON EL SEÑAL GUERRERO
RREGO
EL MINISTERIO DE INTERIO
D FEDERAL
ESAT
GUERRERO

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos.
servicios a la comunidad
investigación

① 153
AA0153
ISS



- ESCRITURA NUMERO: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS -
- - - - - VOLUMEN: SEPTUAGESIMO TERCERO - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad:

H A G O C O N S T A R: - - - - -
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como VENDEDOR el

[REDACTED]

EBIS ABARCA VELAZQUEZ, respecto a [REDACTED] del dominio [REDACTED]

[REDACTED] conforme al tenor de las declaraciones, antece [REDACTED] y cláusulas que se expresan de inmediato: - - - - -

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DECLARACIONES: - - - - -

PRIMERA. [REDACTED]
que el [REDACTED]
moral de [REDACTED]
de la es [REDACTED]
ta y [REDACTED]
del pro [REDACTED]
[REDACTED]
trb Púb [REDACTED]
nientos [REDACTED]

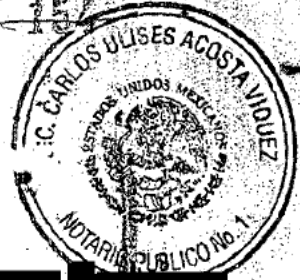
de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - -

SEGUNDA. [REDACTED]
DE IGUAL [REDACTED]
términos [REDACTED]

COPIADO

000154

156



[REDACTED] DE HIDALGO, obligacion
estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el
antecedente inmediato, [REDACTED] en
[REDACTED], sin el animo de ad-
quisición, [REDACTED]

[REDACTED]

instrumento notarial. - - - - -

--- ANTECEDENTES ---

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representan-
tes que en la fecha catorce de junio de mil novecientos noventa
y tres, y en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

man las calles [REDACTED]

que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la

Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número Cuatro mil [REDACTED]

[REDACTED]

AL NORTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

COPIADOS



MIDE: [REDACTED]
AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

TROS. [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

de fecha [REDACTED]

[REDACTED] inscrito en
el Fojio Mercantil [REDACTED] Dis-

[REDACTED]

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus re-
presentantes, que el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ha cu-
bierto en su totalidad todas las prestaciones que se obliga
ta [REDACTED]
ci [REDACTED]
lo [REDACTED]
li [REDACTED]

AL NORTE MIDE: [REDACTED]

AL SUR MIDE: [REDACTED]

AL ORIENTE MIDE: [REDACTED]

AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

AL CENIT: [REDACTED]

000155

157



[REDACTED]

METROS
DISTRITO DE HIDALGO
QUILA, GRQ

[REDACTED]

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

CLAU SULA S

PRIMERA: Con esta fecha

[REDACTED]

SOTEJADO

SEGUNDA:

[REDACTED]

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a

PAGOS

[REDACTED]

peritos bancarios [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a la acción de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUARTA:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PERSONALIDAD

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que

se han citado en el curso de este instrumento de los cuales

saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia

al testimonio que al efecto se expida.

DECLARACIONES GENERALES

Manifestando por sus generales los comparecientes dije por ser

mexicanos por nacimiento [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





000156 158

DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO

[Redacted text block]

158

[Redacted] de [Redacted] de edad [Redacted]

[Redacted text block]

COTEJADO

Diecinueve de enero del mil novecientos cincuenta y cinco,
con domicilio [Redacted]
JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ

[Redacted]
con domicilio [Redacted]

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad juridica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que lei en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, adverti el derecho que tienen de leerlo -- personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi union. Doy fe. Ante mi. Firma ilegible: [Redacted]

HECTOR ELITEZER MENA GURUBEL; Firma ilegible, MARIO CASTREJON-

MOTA; Firma ilegible, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. - - - - -

- - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - -

En fecha [REDACTED]

[REDACTED] en que me fué devuelto el comprobante de pago del im-
puesto que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de-
finitivamente y mando los comprobantes al apéndice de la pre-
sente escritura. Doy fé. Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULI-
SES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible. - - - - -

- - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION - - - - -

Con fecha veinticinco de octubre del mil novecientos noventa-
y seis, se enteró a la Tesorería Municipal, el impuesto de ad-
quisición, expidiendo el Recibo Número 255523. Comprobante
que mando al apéndice. - - - - -

- - - - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - - - - -

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el
lo pagará en su ejercicio anual. - - - - -

- - - - - PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. - - - - -

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo
treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la Materia, inter-
pretado a contrario sensu. - - - - -

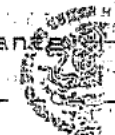
- - - - - DOCUMENTOS AL APENDICE - - - - -

Tres Recibos Oficiales expedidos por la Tesorería Municipal
de esta ciudad, de fecha [REDACTED]

[REDACTED] por los siguientes conceptos: - - - - -

A).- Recibo Oficial Número [REDACTED] expedido por el pago del
impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES. - - - - -

B).- Recibo Oficial Número [REDACTED], expedido por el pago de
los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATAS-
TRAL. - - - - -



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
FISCALÍA DE LA RENTA
FISCALÍA DE LA RENTA
FISCALÍA DE LA RENTA

GOBIERNO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

~~000157~~

159

~~157~~

5 8

C).- Recibo Oficial número [REDACTED] expedido por el pago de los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL. - - -

D).- Forma Tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal. - - -

E).- Fotocopia del Plano de Deslinde Catastral. - - -

F).- Fotocopia del Avalúo Bancario. - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, LOS QUE ME REMITIO VA EN CINCO FOLIOS UTILES, COPIADAS, CORRE

[REDACTED]

ESTADO DE QUERREARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

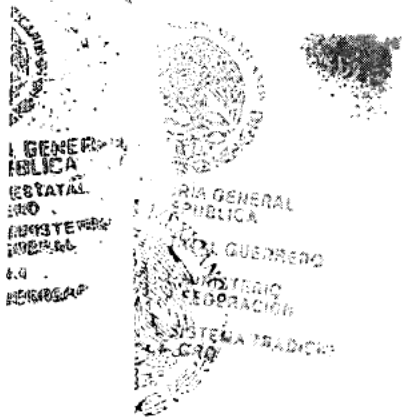
SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY FE -----



000153

161

159



ALBERIC...
 derechos...
 nicos...
 estigación

Lic. Hugo Pérez Bautista

NOTARIO No. 3



CORREEDORA No. 8 • TELS.- FAX: (01-747) 472-28-28 • 472-28-82 • 472-85-10
CHILPANCINGO, GRO.

162
100

000160

TOMO

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,

LICENCIADO HUGO PEREZ BAUTISTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, C O N S I G N O:

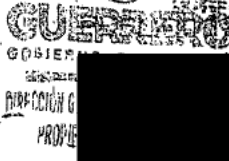
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR [REDACTED] COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE EL [REDACTED] COMO COMPRADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE LOS DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y DE LAS DECLARACIONES DE LOS COMPARECIENTES, HAGO CONSTAR:

TITULO DE PROPIEDAD. DECLARA EL [REDACTED]

LA FE DEL LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y GORDOBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, E INSCRITA EN



COTEJADO P.B.

ADQUIRIO POR COMPRA QUE

CON UNA SUPERFICIE

TOTAL DE

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE,

AL SUR,

AL ORIENTE

AL PONIENTE,



FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL SUR

II. CONTINUA DECLARANDO

SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS:

AL NORTE,

AL SUR

AL ORIENTE, MIDE

AL PONIENTE, MIDE

III. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENES, LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO NUMERO [REDACTED] EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DE FECHA [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN UNA FOJA UTIL SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A".

IV. AVALUO FISCAL.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FUE VALORIZADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CANTIDAD [REDACTED]

AVLUGO FISCAL QUE ME EXHIBEN AMBAS PARTES DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN NUEVE FOJAS UTILES SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B".

V. DECLARA EL VENDEDOR, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE OPERACION SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES PREDIALES, SIN ACREDITARLO, CON LO QUE ESTA CONFORME EL PROMITENTE COMPRADOR

COTEJADO P.B.





000161 163

161

EXPUESTO CON LO QUE LAS PARTES ESTAN CONFORMES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES CLASULAS

CLASULAS

PRIMERA.- EL [REDACTED] VENDE, CEDE Y TRANSFIERE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA EN FAVOR DEL SEÑOR [REDACTED]

QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL REMANENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] DESCRITO Y DESLINDADO EN LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DAN AHI POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA CON TODO CANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD AUN FISCAL

SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACION DE COMPRAVENTA ES

[REDACTED]

COTELJADO M.P.B.

POR LA CUAL LE OTORGO EL RECIBO POR EL TOTAL DEL PRECIO Y RENUNCIA A LA EXCEPCION DE COMERCIO ENTREGADO AS COMO AL PLAZO QUE LA LEY SEÑALA PARA HACER ENMIENDAS

TERCERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRECIO CONVENIDO ES EL JUSTO SIN QUE HAYA DOLO, ERROR, LESION, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO LEGITIMO

CUARTA.- LA ENAJENACION QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES PROPIAS DE SU NATURALEZA COMPROMETIENDOSE EL VENDEDOR AL SANEAMIENTO Y LA EVICION EN LOS TERMINOS DE LEY

QUINTA.- LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DEL ADQUIRENTE, SALVO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE CAUSARSE SERA A CARGO DEL VENDEDOR

SEXTA.- TANTO LA PARTE VENDEDORA, COMO LA PARTE COMPRADORA, ESTAN DE ACUERDO EN QUE SI HAY ALGUN AJUSTE O DIFERENCIA A PAGAR,



POR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA ESTAN DE ACUERDO EN PAGARLOS DE INMEDIATO EN CUANTO SE LES DE EL AVISO CORRESPONDIENTE.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

I.- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL.

II.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A QUE ME REMITO.

III.- QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER MEXICANOS E HIJOS DE PADRES MEXICANOS Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO.

[Redacted block]

DE ESTA CIUDAD:

EL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ORIGINARIO DE

[Redacted block]

IV.- QUE DIRECTORA AL PRESENTE INSTRUMENTO EN PRESENCIA DE LOS COMPARECIENTES Y HABIENDOLES EXPLICADO EL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO ESTUVIERON CONFORMES CON EL MISMO Y LO FIRMARON AL CALCE PARA CONSTANCIA EL DIA DE SU FECHA. D O Y F E.

[Redacted block]

AUTORIZACION

AUTORIZO LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CHILPANCIANGO DE

[Redacted block]

DOCUMENTOS DEL APENDICE

LETRA "A". CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.

LETRA "B". AVALUO FISCAL.

LETRA "C". PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CATASTRALES.

LETRA "D". PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.

LETRA "E". PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU

CONTRATO

SECRETARIA DE ECONOMIA
MESA DE TRABAJO



~~000162~~

164

4

(5)

~~162~~

ENAJENACION.
 LETRA T. PAGO POR CONCEPTO DE I.V.A.
 EL PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE
 EXPIRO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LE
 SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN TRES FOJAS UTILES, SELLADAS Y
 COTEJADAS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A
 LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. DOY FE...

EL NOTARIO PUBLICO



ESTADO
 GOBIERNO PUBLICO
 VERACRUZ

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO
 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE
 DEL MUNICIPIO DE PROPIEDAD

DE 58166 DE 2005



DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION



000163
165
162
**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
HOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY F [REDACTED] -----



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576

Guerrero
Cumple

~~9605~~

~~000184~~

166

~~184~~

GENERAL
SECRETARIA
ESTATAL
DE
PROTECCION
CIVIL
Y
DEFENSA

GENERAL
SECRETARIA
ESTATAL
DE
PROTECCION
CIVIL
Y
DEFENSA

GENERAL
SECRETARIA
ESTATAL
DE
PROTECCION
CIVIL
Y
DEFENSA



000105
167
105
(3)

VOLUMEN XXI

FOLIO CCIII

ESCRITURA NUMERO

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Francisco Roman Ronan, Notario Público Número Tres del Circuito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :

[Redacted text block]

DECLARACIONES

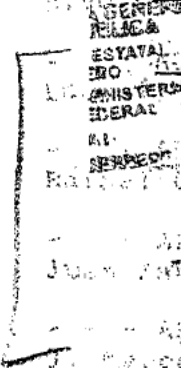
Declaran los CC. [Redacted]

Que por escritura privada de compraventa, de fecha de diciembre de 1987, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Folio Real Número [Redacted] correspondiente al [Redacted] de fecha de [Redacted] de [Redacted] de [Redacted].

COTEJADO



[Redacted text block]



[Redacted text block]

SUPERFICIE TOTAL [Redacted]

II.- Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, como lo acredita con el Recibo Oficial de pago del Impuesto Predial, que le fué expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

III.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I), de este contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas y colindancias.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA. [Redacted]

[Redacted] Y ADQUIERE PARA SI, el predio urbano ubicado en la calle de [Redacted]

[REDACTED]
este contrato, con la superficie, lumbos, medidas y delimitaciones que allí se citan las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad fiscal.

- - - SEGUNDA.- Es precio de la presente operación, la cantidad que señala el avalúo fiscal que es de [REDACTED]

[REDACTED] Moneda Nacional que el comprador ha entregado con anterioridad a este acto, a los Vendedores, en efectivo y a su entera satisfacción otorgando éstos últimos por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio.

- - - TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores a responder de saneamiento y de la evicción en los términos de Ley.

- - - CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, en su oportunidad y que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta del comprador, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre Renta, será cubierto por los vendedores.

EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- Que conozco a los comparecientes, quienes en su capacidad legal [REDACTED]

II.- Que el relacionado e inserto concuerda íntegramente con su original que he tenido a la vista y a que he creído [REDACTED]

III.- Que por sus generales los comparecientes manifiestan ser mexicanos e hijos de padres mexicanos [REDACTED]

El C. [REDACTED] originario de Maya

[REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo. PROCURADURIA

El C. [REDACTED]

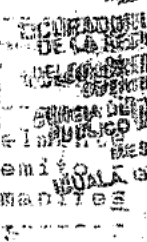
[REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo.

El C. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ, originario de esta

[REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo.

IV.- Que habiéndoles leído la presente acta, expusieron el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. - Day fé.

COTEJADC



168

Tales firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. Francisco Rosán
Rosán.- Róbrica.- El sello de autorizar.

A U T O R I Z A C I O N

Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala
Estado de Guerrero a

Doña

El sello de

D O C U M E N T O S A L A P E N D I C E

LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "C".- PLAN DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PROVISIONAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PROVISIONAL DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO PROVISIONAL.- Se envia un tanto al presente testimonio.

COTEJADO

ESTADO
REGISTRO PUBLICO



NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Dircc. Gral. del Reg.
Público de la Propie
del Estado de Gro
DEPTO. DE INSCRIP

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

LIBERAR REPUBLICA
derechos reales
nicios a la Com
estigación

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE. [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

9873

170

~~000169~~

~~100~~



 A GENERAL


 EST.

 MINISTERIO

 FEDERAL

 SA

 WERRER



 GENERAL

 AL BUREAU

 MINISTERIO

 FEDERACION

 SISTEMA TRADICION

 ONO

LE DE LA REPUBLICA

 rechos

 vicios a la Com

 stigación

00015J

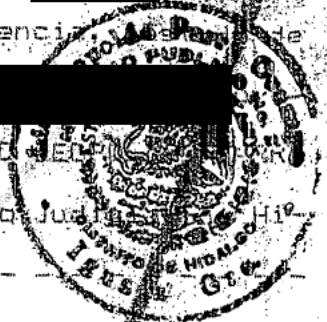
171

3

--- ESCRITURA NUM: [REDACTED] TOMO NUM: [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED]

--- "En la Ciudad de Iquala de la Independencia de Guerrero, a los [REDACTED]

[REDACTED] ante mi: LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO, Número Dos del Distrito Judicial de Iquala, con sede en esta Ciudad. ---



--- H A G O C O N S T A R : ---

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte [REDACTED]

[REDACTED]

y a quien en lo sucesivo se le llamará EL VENDEDOR, y por la otra parte el señor JOSE LUIS ANARCA VELAZQUEZ, a quien en adelante se le llamará EL COMPRADOR, cuyo objeto del contrato lo es un predio urbano ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]

Contrato que llevan a cabo al tenor

de las antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: ---



--- A N T E C E D E N T E S: ---

PRIMERO: De [REDACTED] EL VENDEDOR, que es dueño legítimo en pleno dominio y posesión de un predio urbano ubicado en la calle [REDACTED]

Ciudad de Iquala, Gro., el cual lo adquirió mediante escritura [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO: El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: ---

AL NORTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

AL SUR MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

AL ORIENTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con una Superficie total de: [REDACTED]

PAG. 1

COTEJADO



Amabas partes contratantes manifiestan que el inmueble
esta operacion se encuentra identificado por los mis-
mos datos en sus medidas, colindancias y rumbos.

De acuerdo a las anteriores declaraciones los contratantes
otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: Declara EL VENDEDOR, que vende en este acto el predio
urbano debidamente deslindado en el segundo antecedente del
presente instrumento a su COMPRADOR, y este lo adquiere para si
con todos sus usos, costumbres, servidumbres, acciones y todo
cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA: EL VENDEDOR, manifiesta que desde hoy y para si
se desapodera de la posesion y dominio que ha tenido sobre
inmueble que en este acto vende, cede y traspasa en favor de su
COMPRADOR, para que este disponga del mismo como de cosa propia
adquirido con justo y legal titulo como lo es la presente es-
critura.

TERCERA: El precio que se ha fijado a la presente operacion es
por la cantidad de

[Redacted]

[Redacted], que EL VENDEDOR, manifiesta haber re-
cibidos a su entera satisfaccion de manos de su COMPRADOR,
otorgandole por medio de esta clausula el recibo mas eficaz y
valadero que a su seguridad conduzca.

CUARTA: Amabas partes contratantes estiman que el precio que fi-
jaron a la presente operacion es el justo y verdadero que co-
rresponde a la cosa enajenada, que en su estimacion no existe
dolo, lesion, violencia y ninguna otra causa que pudiera inva-
lidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmue-
ble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fi-
jado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y re-
ciproca donacion de la diferencia que resultare, renunciando a
la accion por esta causa, asi como a lo dispuesto en los ar-
ticulos 1812, 1822, 1892, 2230 y 2236 delCodigo Civil.

QUINTA: Sigue manifestando EL VENDEDOR, que el predio rustico

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DELEGACIÓN
GUERRA
AGENCIA DE ASESORIA
PÚBLICA
1000 LA OBE



000170

1704

172



que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPROADOR, de
gravamen y responsabilidad quedando obligado para el caso a la
evicción y saneamiento de esta venta.

SEXTA: vuelve a manifestar EL VENDEDOR, que el predio urbano
que hoy enajera no está sujeto al arrendamiento, en tanto que
EL COMPRADOR, manifiesta que el destino del inmueble es para
fines habitacionales.

SEPTIMA: EL COMPRADOR, se da por recibido a su entera satisfac-
ción del predio urbano que adquiere y es conforme a las condi-
ciones expuestas por EL VENDEDOR.

----- G E N E R A L E S : -----

MANIFESTANDO los comparecientes por sus generales ser mexicanos

de los nacimientos:

[Redacted]

[Redacted] con domicilio en

[Redacted] años de

edad,

[Redacted]

JOSE LUIS ABARCA

VELAZQUEZ

[Redacted] con domicilio en

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los com-
parecientes y constarme su capacidad legal para el acto que ce-
lebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda con su jemi-
ginal que he tenido a la vista y al que me remito.- De que lei
en voz alta y clara el presente instrumento y explique su valor
y alcance legal.- De que adverti el derecho que tienen de leer-
lo personalmente y bien impuesto de lo anterior la ratifican y
firman en mi unión.- Do y Fe. Ante M.

[Redacted] na firma ilegible.-

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Jose Luis Abarca

Velazquez.

PAG. 3



COTEJADO

A TORTIZACION: En [REDACTED]

[REDACTED] comprobante de pago del impuesto en el caso el instrumento de antecede, autorizo y agrego dicho comprobante al apendice de este libro con el numero de escritura, marcado con las letras a y b.- Doy Fé -

na firma (leg. Leopoldo Parra Dcampo).- Sello de autorizar

--- DOCUMENTOS AL APENDICE: ---

A) Copia estatística de certificado catastral No. [REDACTED]

B) Copia estatística de plano de deslinde catastral.

C) FORMA 3, de conformidad con la ley de ingresos No. 50

anticipa, con esta fecha se cobraron los derechos correspondientes de adquisición de bienes inmuebles en recibo oficial número [REDACTED]

[REDACTED] Pagó sus derechos catastrales

oficial [REDACTED]

con para el pago del impuesto sobre la renta, por

[REDACTED] por la can-

[REDACTED] S.N.C. de

estatística de certificado de libertad de gravamen

otro [REDACTED] de escritura primordial

ER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE S S ORIGINALES A

MITO VA EN DOS FOJAS UTILES, CORREGI-

DE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS MELAZQUEZ,

TA COMO PROPIETARIO DEL PREDIO BICADO EN LA CALLE

[REDACTED]

DE GUERRERO A LOS



EL NOTARIO PUBLICO N. 2 DEL D.T.O. J. D. DE HGO.

LIC. LEOPOLDO PARRA DCAMPO.

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

EL DE LA REPUBLICA
SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA [REDACTED] HILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE [REDACTED] VIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

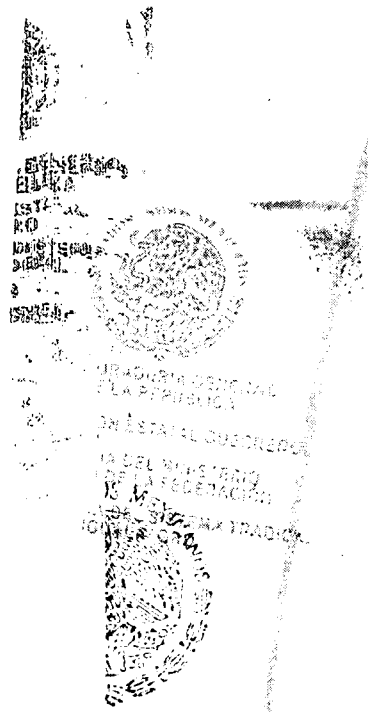
12672

~~172~~

~~171~~

174

~~003172~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo



FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED]

000173

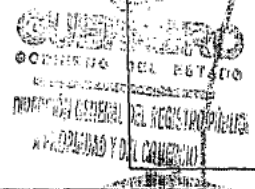
175

DISTRITO. HIDALGO
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.
FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL
LIC. [REDACTED]

ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO



ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION :
Calle [REDACTED]

PROPIETARIO(S):
José Luis Abarca Velazquez

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
de Desarrollo Económico
y Servicios
de Investigación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
		Jose Luis Abarca Velazquez - adquiere por compra.

000174

176

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

NO
ESTADO
REGISTRO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL
DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE ESTADOS UNIDOS GUATEMALA
AL MINISTERIO PÚBLICO
DE ESTADOS UNIDOS GUATEMALA
ESAS
GUATEMALA

AL DE LA R...
derechos...
servicios...
vestig...

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO.-----

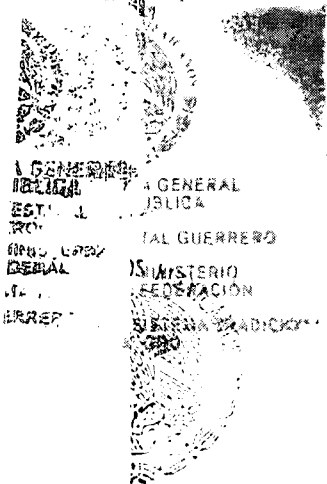
CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD (SIRPP).-----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE D [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY-----

~~176~~


178
~~000176~~



GOBIERNO GENERAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE FEDERACIÓN
SISTEMA TRADICIONAL

GENERAL DE
de Dere
Sen
C...

~~177~~
179
~~999177~~


 REPUBLICA MEXICANA
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA
 ATAL GUERRERO
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 FEDERACION
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO

178
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 13677



DISTRITO. HIDALGO
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

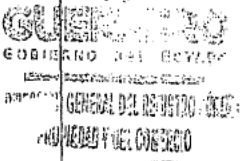
000179

180

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.
FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL
LIC. [REDACTED]

ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION: [REDACTED]

PROPIETARIO(S): [REDACTED]
José Luis Abarca Velazquez

MATRIZ: [REDACTED]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS. [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

Derechos [REDACTED]
Servicios [REDACTED]

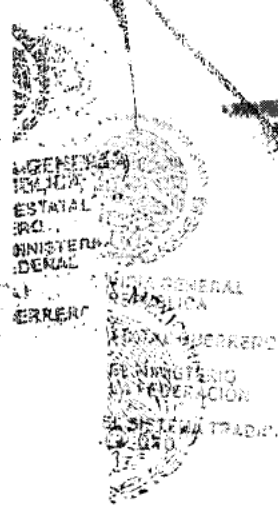
ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	Jose Luis Abarca Velazquez - adquiere por compra.

179
181

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	

000179

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento preventivo del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----


ESTADO
REGISTRO PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
HOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD (SIRPP). -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY -----

MINISTERIO
FEDERACIÓN
SISTEMA TRADICIONAL
A.G.R.O.


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CHILPANCINGO

FEDERAL
 GUERRERO
 SISTEMA
 OPERACION
 SEMA TRADICION
 AG. REP.

ERAL DE GUERRERO
 e Derechos
 Servicios
 Investigacion

~~29977~~

~~182~~

184

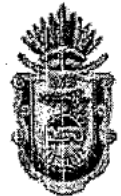
~~000182~~

ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO
QUERRETO
SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO
QUERRETO

SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO
QUERRETO
SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO
QUERRETO

SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO
QUERRETO
SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO
QUERRETO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 24977



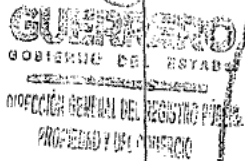
DISTRITO. HIDALGO
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

~~000183~~ 185

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.
FECHA: 20/03/1996

EL DIRECTOR GENERAL
MANUELA SALVEDRA FLORES

ANTECEDENTES REGISTRALES				
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO AÑO



ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION :
Calle [REDACTED]

PROPIETARIO(S):
JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

MATRIZ: [REDACTED]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

VERA...
de...
y Servicios a la
a Investigación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	<p>[REDACTED] adquiere por compra</p> <p>JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, adquiere por compraventa mediante Escritura Pública Número [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo.</p>

184

186
-000184

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	11/11/2014	<p>En atención al oficio número CGL/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/253/2014 de fecha 11 de noviembre del 2014; suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UBIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.</p>

ESTADO
REGISTRO PÚBLICO
SERVICIO

ESTADO
REGISTRO PÚBLICO
SERVICIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
JALISCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
JALISCO



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

125

000135 187

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP).

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY

ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



~~188~~
188

000186

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE CULTURA

~~21515~~

~~187~~

189

000187

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 FUERZA AEREA
 GENERAL GABRIEL GUERRERO
 MINISTERIO DE AERONAUTICA Y ESPACIO
 SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DEL TRAFICO AEREO
 AL DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA Y ESPACIO
 SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION
 AEREA

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

188



FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 31515

DISTRITO. HIDALGO
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

~~000183~~

190

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

EL DIRECTOR GENERAL

FECHA: [REDACTED]

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
4238M					

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION: AREA GENERAL

PROPIETARIO(S):
Jose Luis Abarca Velazquez.
S.A. DE C.V.

MATRIZ: .GUE.

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 04.375

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]
Al Sur Mide [REDACTED]
Al Oriente Mide [REDACTED]
Al Poniente Mide [REDACTED]

Al Cenit: [REDACTED]

Al Nadir: [REDACTED]

Derechos
Servicios a la
Investigación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	C. █ Adquiere por compra.
█	█	La persona antes citada dejó de ser propietario por compraventa a favor de Jose Luis Abarca Velazquez, Según escritura publica número █ Volumen █, pasada ante la fe del Notario Publico número 3 del Distrito Judicial de Hidalgo.- Chilpancingo, Gro. a 10 de julio del 2007.

191
000189

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
█	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha █ de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

ESTADO
REGISTRO PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIDELMENTE CON EL FOLIO
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD (SIRPP). -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE -----

ESTADO
REGISTRO PÚBLICO
HIDALGO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SISTEMA TRADICIONAL
REGISTRO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
HIDALGO

~~191~~
793

~~000191~~

GENERAL
SECRETARÍA
RO
INSTITUTO
DE CAL
GENERAL
PUSCA
AL GOBIERNO
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
SISTEMA TRADICIONAL

EL DE LA REPÚBLICA
Dios Humano
a la C...

34088

192

194

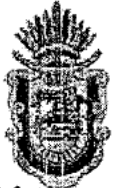
000192

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FERIAZ
DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO DE GUERRERO
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 34088



000193
195

DISTRITO. HIDALGO
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

EL DIRECTOR GENERAL

FECHA

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
4238					

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DELEGACIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
PROPIEDAD DEL GOBIERNO

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION:

Calle

PROPIETARIO(S)

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ

MATRIZ:

REGISTRO

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 4.375 M2

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte,

Al Sur,

Al Oriente,

Al Poniente,

Al Zenit,

Al Nadir,

Investigación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	<p>JOSE LUIS ABARGA VELAZQUEZ, adquiere por Compraventa, según Escritura Pública Número █ pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo.</p>
█	█	

104

~~200194~~
196

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
█	11/11/2014	<p>En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014 de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.</p>

AGENCIAS
 AGENERA
 UNISIA
 FEDYAL
 ERO
 UNIN
 EDEF
 AI
 AER

MINISTERIO
 DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 DEL MINISTERIO
 DE LA FEDERACION
 DEL SISTEMA TRAD.
 PARA G.R.G.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

000195

797

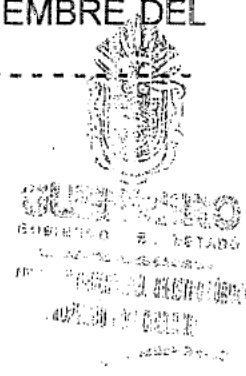
EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD (SIRPP). -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE

de Derechos
Servicios a la



~~000198~~

198

AGENCIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 GUERRERO
 DE MINISTERIO
 DE LA FEDERACION
 DEL SISTEMA TRADIC
 NAL

AL DE LA REPUBLICA
 derechos humanos,
 servicios a la comunidad
 investigación

34538

187

199


000197

AGENCIA GENERAL
 DE INVESTIGACIONES POLICIALES
 DEL MINISTERIO
 DE LA FEDERACION
 DEL SISTEMA TRADICIONAL
 DE JUSTICIA



AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIONES
 POLICIALES DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION
 DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA
 SERVICIOS A LA COMUNITAT
 DE INVESTIGACION

108



00193
200

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 34538

DISTRITO. HIDALGO
 MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
 LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.
 FECHA: 21/06/2000

EL DIRECTOR GENERAL
 [REDACTED]

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRÓNICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
4288					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [REDACTED]

PROPIETARIO(S):
 JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ

MATRIZ: [REDACTED]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte, [REDACTED]
 Al Sur, [REDACTED]
 Al Oriente, [REDACTED]
 Al Poniente, [REDACTED]
 Al Cenit, [REDACTED]
 Al Nadir, [REDACTED]

LA DE LA REPUBLICA
 Derechos
 servicios
 investigación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
2375	20/6/2000	[REDACTED]
4635	31/3/2009	José Luis Abarca Velázquez, adquiere por compra según Escritura Pública número [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo.

~~199~~
201
~~000199~~

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
4752	11/11/2014	En atención al oficio número CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
A 1

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
A 1

200
202

~~000202~~


EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO.-----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD (SIRPP).-----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY F-----

DE LA REPÚBLICA
rechos
pública


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

~~201~~
203

~~000291~~

SECRET

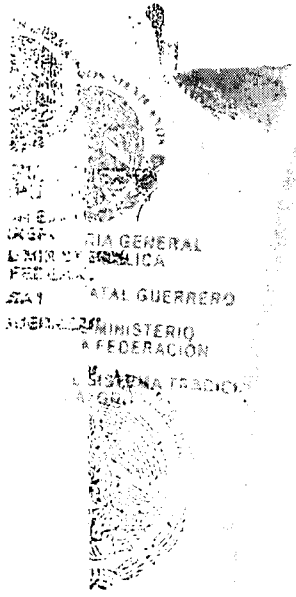
SECRETARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JALISCO

SECRETARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JALISCO

~~58802~~

~~202~~
204

~~000202~~



SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA FEDERAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO
DE ECONOMÍA FEDERAL

SECRETARÍA GENERAL
de Economía Federal
Servicios de la
Investigación

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 53802

203

 205

DISTRITO. HIDALGO
 MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA
 LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA
 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 12/09/2011

EL DIRECTOR GENERAL

Lic. [REDACTED]

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
19759					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION :

[REDACTED]

PROPIETARIO(S) **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

AL NORTE: MIDE [REDACTED]

AL SUR: [REDACTED]

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
8600	6/9/2011	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ADQUIERE POR COMPRA SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE HIDALGO

204

206

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del indice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad, o cualquier otro derecho real.



SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE HIDALGO
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE HIDALGO

205

000205

207

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD (SIRPP). -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE [REDACTED]

del [REDACTED]
derechos [REDACTED]
[REDACTED]



~~208~~ 208
~~000000~~

AGENCIA
ESTADAL
DRO
MINISTERIO
GENERAL
EL
SECRETARÍA
ESTADAL GUERRERO
EL MINISTERIO
LA FEDERACIÓN
EL SISTEMA TRADIC
LA GRO

RAL DE...
Derecho...
Servicio...
Ingresos...

26499
~~208~~ 210
~~000203~~

AGENCIA
POLICIA
ESTATAL
ERO
MINISTERIO
EDERAL
ERREAC

SECRETARIA GENERAL
EPUBLICA

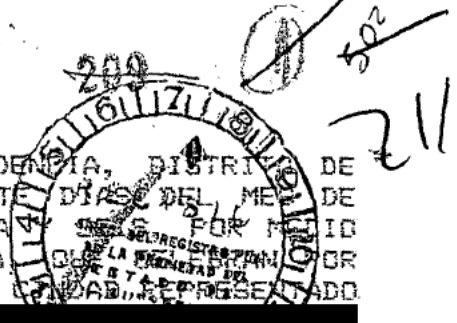
SECRETARIA DE DEFENSA
EL MINISTERIO
LA FEDERACION
EL SISTEMA TRADICIONAL
LA GRO

MEXICANA

...chos...

000239

31-00



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE HIDALGO, ESTADO DE GUERRERO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE LA PRESENTE CIUDAD, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, REPRESENTADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] RESPECTO A SU CARACTER DE VENEDORES Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ASI Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, EN SU CARACTER DE COMPRADORA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2190, 2226, 2249, 2250 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declaran los CC. [REDACTED]

[REDACTED] es propietario en pleno dominio y pacifica posesion de un predio rustico denominado [REDACTED] ubicado al Oriente de esta ciudad, conocido como [REDACTED] el cual se encuentra inscrito en el folio de derechos reales no. [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED]

SEGUNDA: Siguen declarando los vendedores, que el inmueble antes citado tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE en [REDACTED] y colinda con [REDACTED] AL SUR MIDE en dos tramos de [REDACTED] y colinda con [REDACTED] AL ORIENTE MIDE [REDACTED] y colinda con la [REDACTED] AL PONIENTE MIDE: [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados.

TERCERA: Nuevamente declaran los representantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de esta ciudad que su objetivo fundamental es promover y ejecutar planes y programas tendientes a satisfacer la demanda de Vivienda y Suelo Urbano, construir Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano creandose para ello el Departamento de Vivienda Popular y para tal efecto realizo [REDACTED] dentro de este municipio.

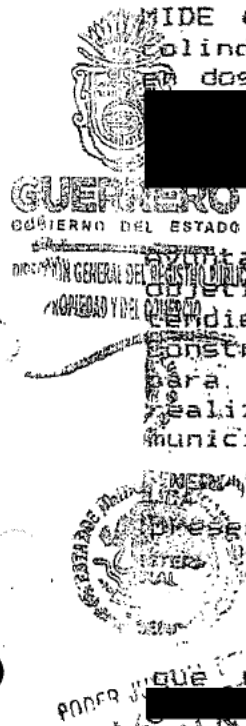
Hechas las anteriores declaraciones los contratantes de la presente escritura otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

I.- Manifiestan los vendedores que con el caracter legal que representan, venden [REDACTED] del [REDACTED] propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, manifestando la compradora su conformidad de adquirir dicho lote, formalizando la venta con el presente contrato.

II.- Ambos contratantes declaran que el inmueble motivo de este contrato tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: [REDACTED] AL SUR MIDE: [REDACTED] AL ORIENTE MIDE: [REDACTED] AL PONIENTE MIDE: [REDACTED] Con una Superficie total de [REDACTED] Metros Cuadrados.

III.- Ambos contratantes manifiestan que el lote motivo de este contrato le asignan el valor de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], mismos que los vendedores confiesan haberlos recibido antes



de este acto, inmueble que se encuentra libre de todo gravamen, con todos los usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y legalmente le pertenece.

IV.-Ambos contratantes declaran que la cantidad de \$ [REDACTED] es el justo y real valor que le corresponde al lote motivo de esta venta, no existiendo error, dolo, lesión y ninguna otra causa de nulidad que la invalide, renunciando a lo dispuesto por los artículos 2137, 2148, 2155 y relativos del Código Civil en Vigor.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2016, 2017, 2219 fracción III del Código Civil en vigor, los vendedores se obligan a la evicción y saneamiento de esta venta.

LOS VENDEDORES.

PRESIDENTE

LA COMPRADORA

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA V



El LIC. FELIPE BARRIOS LOME, Juez Mixto de Paz de esta [REDACTED] quien actúa en legal forma con Secretario del Despacho que [REDACTED]

CERTIFICA:

Que comparecen los contratantes de la presente escritura pública de Compra-venta quienes dijeron ser por una parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de vendedores, representando al Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Guerrero, por parte en su carácter de Compradora MARIA DE LOS ANGELES DA VILLA, quien por sus generales dijo llamarse como ha sido descrito, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] que nació el [REDACTED] de [REDACTED] quienes dijeron que ratifican en todas y cada una de las cláusulas el contenido del presente contrato privado de compra-venta reconociendo como suyas las firmas que las calzan, y firmar en presencia del suscrito para los efectos del artículo 2137 del Código Civil en Vigor. Doy fé.

Iguala, Gro., a 17 de Septiembre de 1995

EL JUEZ MIXTO DE PAZ
LIC. FELIPE BARRIOS LOME.

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA

AREZ

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
ESTADO DE GUERRERO
NOVIEMBRE DE 1995





SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

210
212
000210

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA [REDACTED] DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE -----

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576

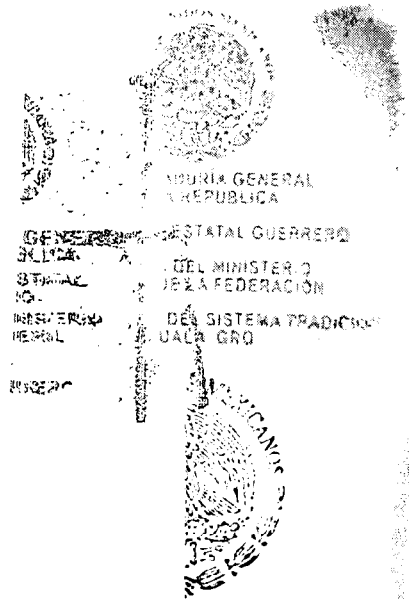
Guerrero
Cumple

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

31516
213

~~000211~~
~~AT~~



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
e investigación



212
214
~~000212~~

-----VOLUMEN [REDACTED]-----
-----TOMO [REDACTED]-----
-----ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]-----

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis -----

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte señor [REDACTED] quien es acompañado de su cónyuge señora [REDACTED] en su carácter de VENDEDOR, y por la otra parte, la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, con [REDACTED] COMPRADORA, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: --

-----DECLARACIONES-----

- - Declara el señor ELIAS DE LA PAZ JARAMILLO: -----

- - I.- TITULO DE PROPIEDAD.- que mediante escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] de fecha [REDACTED] del protocolo a cargo del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Hidalgo, Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, adquirió por compra que le hiciera a la [REDACTED]

[REDACTED]idamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 28 de octubre de 1996, mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

- AL NORTE.- [REDACTED] -----
- AL SUR.- [REDACTED] -----
- AL ORIENTE.- [REDACTED] -----
- AL PONIENTE.- [REDACTED] -----
- AL CENIT.- [REDACTED] -----
- AL NADIR.- [REDACTED] -----
- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE.- [REDACTED] CUADRADOS.-----
- INDIVISO DE.- [REDACTED] -----

- - - II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.- Que dicho local comercial se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

F.R.J.

F. R. J.

Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el local comercial objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes.-----

CLAU S U L A S-----

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** [REDACTED] y por la otra parte la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, [REDACTED]

[REDACTED], que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad al fisco.-----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es [REDACTED] oneda Nacional, que la Compradora ha entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin



215
~~213~~
~~000213~~

embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del local comercial enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.**- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de la Compradora y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. -----

- - - SEPTIMA.- Comparece en este acto [redacted] quien da su anuencia para que su esposo efectúe la presente operación y prueba de ello firma al calce para debida constancia.-----



[redacted]
F.R.J.

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ---
- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. -----
- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos.-----
- - - El señor [redacted]

[redacted] con domicilio en calle Galo [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [redacted] clave de elector número [redacted].

- - - La señora [redacted] originaria de [redacted] donde nació el [redacted], y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir

verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED], clave de elector número [REDACTED]

--- La señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, originaria [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED], clave de elector número [REDACTED]

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE

Dos firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar. -----

-----A U T O R I Z A C I O N-----

--- Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.--

-----DOCUMENTOS AL APÉNDICE-----

--- LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se inserta un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

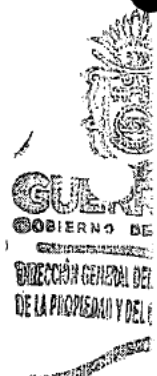
--- LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "E".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "G".- PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR SU ENAJENACION Y ADQUISICION DE BIENES.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.-----

F. R. J.



215
217

~~000915~~

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

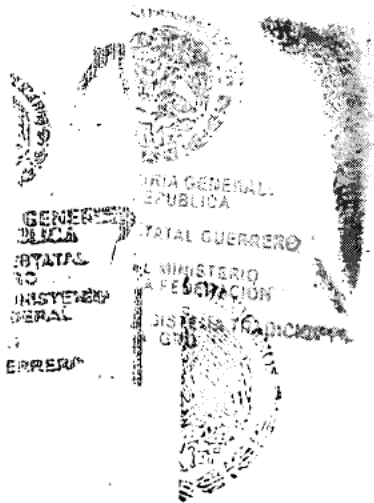
SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY F [REDACTED]


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

28960 218

~~216~~

~~000216~~



OFICINA GENERAL DEL ABOGADO GENERAL DEL ESTADO
 DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO
 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

218
220



NOTARIA PUBLICA
DISTRITO JUDICIAL DE LA MONTAÑA
DE LA MONTAÑA
MALINALTEPEC, GRO.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]

VOLUMEN [REDACTED]

En la Ciudad de Malinaltepec, Guerrero, a los [REDACTED]

LICENCIADO [REDACTED]

Juez Mixto de Primera

Instancia del Distrito Judicial de la Montaña y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo, CONSIGNA:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la [REDACTED]

como vendedora, y por la otra parte la señora

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, como compradora, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara la vendedora, que mediante escritura publica numero [REDACTED] del

del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Publico Numero [REDACTED] del Distrito Judicial de Hidalgo, debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad del Estado, bajo el Folio de Derecho Reales Numero [REDACTED] el Distrito Judicial de Hidalgo,

Calle [REDACTED] en la Ciudad de Iguala de la

Independencia, Guerrero, por Donación que le hizo el señor Federico Yballe,

el cual tiene una superficie de [REDACTED] cuadrados y las medidas y colindancias

siguientes:

AL NORTE [REDACTED]

AL SUR.- Mide [REDACTED]

AL ORIENTE.- [REDACTED]

AL PONIENTE.- [REDACTED]

II.- Que el predio de referencia se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, así como libres de arrendamiento.

III.- Ambas partes contratantes manifiestan tener plenamente identificado el inmueble objeto de esta operación, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas y colindancias.

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- la [REDACTED] vende, y la señora

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, compra y adquiere para sí, el bien inmueble, que ha quedado citado y destinado en la primera declaración del presente contrato, con los rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas, como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.

R. B. S.

C O T I L I Z A D O

[REDACTED] que el comprador ha entregado con anterioridad a la parte vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando éste último por este medio, el recibo mas eficaz que en derecho proceda, por el total del precio pactado. ---

--- TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose a la parte vendedora a responder del saneamiento en caso de evicción en los términos de ley. ---

--- CUARTA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se originen con motivo del presente acto y los que se susciten por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, serán por cuenta de la parte compradora, salvo el pago del impuesto sobre la renta que será cubierto por la parte vendedora. ---

- YO EL NOTARIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY, CERTIFICO: ---

--- I.- Conocer a los comparecientes quienes tienen capacidad legal. ---

--- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito. ---

--- III.- Que por sus generales dijeron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos de paso por esta Ciudad, encontrándose al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditario. ---

--- La [REDACTED] originaria de [REDACTED]
Calle [REDACTED]
Independencia, Guerrero. ---

- La señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, originaria del [REDACTED] con domicilio igual al anterior. ---

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con su contenido y la firmaron para constancia el día de su fecha. - Doy fe. ---

- Dos rúbricas.- Ante Mí, El Notario Público P.M.D.L. LIC. ROLANDO BECERRIL SOTELO - Rúbrica - EL sello de autorizar. ---

--- AUTORIZACION ---
Antorizo la presente escritura en la Ciudad de Malinaltepec, Guerrero, los diez días del mes de noviembre de Dos mil tres. - Doy Fe - LIC. ROLANDO BECERRIL SOTELO - Rúbrica - El Sello de Autorizar. ---

--- DOCUMENTOS AL APÉNDICE ---

--- LETRA "A" - RECIBO OFICIAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO POR PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO PUBLICO. ---

--- LETRA "B" - CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. ---

--- LETRA "C" - RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. ---



R.B.S.

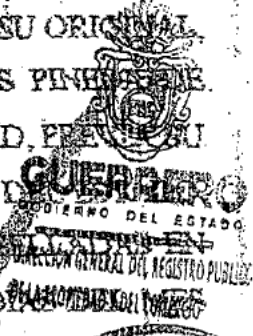
COPIA



221

LETRA "D". CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO PARA LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PINHEIRO DE ABARCA, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, EN SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE VA EN DOS FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE LA CIUDAD DE MALINALTEPEC, GUERRERO, A LOS DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO P.M.D.L.



R.B.S.

NOTARIA PUBLICA P.M.D.L.
 DISTRITO JUDICIAL
 DE LA MONTAÑA
 MALINALTEPEC, GRO.

SECRETARIA GENERAL
 DEL MINISTERIO
 DE LA FEDERACION
 DEL SISTEMA TRADICIONAL
 ALA GRO.

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Derechos a la Comuni-
 cación

220
227
22

000720

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA A LA VISTA INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

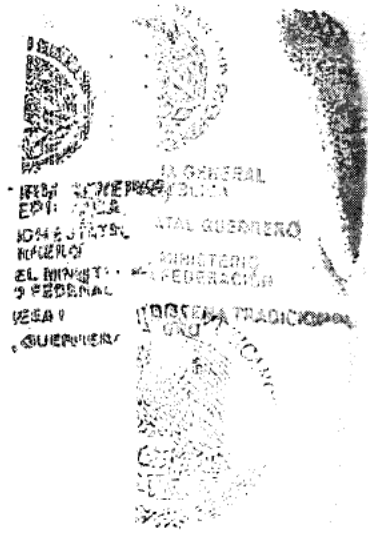
SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY FE [REDACTED]


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

221

223

000221



SECRETARIA GENERAL
ESTADO
MINISTERIO DE DEFENSA
EL MINISTRO
SECRETARIA FEDERAL
DEFENSA
GUERRA

INSTITUTO
de Defensa
y Servicios a la
de Investigación

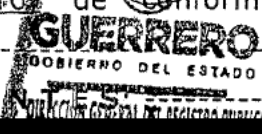


224
226
000224

----- VOLUMEN [REDACTED]
----- ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA [REDACTED]
- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIECISIETE días del mes de JULIO del año DOS MIL TRECE.-----
- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC. [REDACTED] como **VENEDORES**, representados en este acto por su apoderado Legal el [REDACTED] cuya personalidad se describirá más adelante; y por la otra parte lo [REDACTED]

[REDACTED] **BARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del Predio Urbano ubicado en la calle Jaime Nuno S/N Fraccionamiento Patria, de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----



ANTECEDENTES

- - - Declaran los [REDACTED] a través de su Apoderado Legal el [REDACTED]

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.** Que mediante Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen Vigésimo Cuarto, de fecha [REDACTED] del año [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo y con sede en esta Ciudad, adquirieron por COMPRA, que le hicieran al C. [REDACTED] el Predio Urbano ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro [REDACTED] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

- - - **AL NORTE:-** [REDACTED]

- - - **AL SUR:-** [REDACTED];

- - - **AL ORIENTE:-** [REDACTED]; y -----

COTEJADO F R

REPO DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL COMERCIO

COTEJADOR R.

- - - AL PONIENTE: [REDACTED]

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] METROS CUADRADOS

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho Predio Urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. -----

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Que en

este [REDACTED] GUERRERO, C. [REDACTED] representados en este acto por su apoderado Legal el C. [REDACTED]

[REDACTED] han convenido en vender a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, el Predio

[REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.-----

- - - IV.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes manifiestan que están plenamente identificado el Predio Urbano descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en virtud del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, a través de su Apoderado Legal, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. -----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAUSULAS

- - - PRIMERA.- Los CC. [REDACTED]

[REDACTED], **VENDEN**, representados en este acto por su apoderado Legal el C. [REDACTED] y por otra parte

los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES**



3
905
227

000275

IGUALES, el Predio Urbano ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

SEGUNDA.- PRECIO.- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

[REDACTED] que los Compradores entregado al Apoderado Legal de los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -----

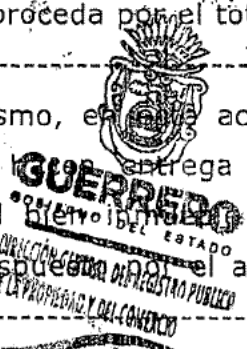
TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.- Asimismo, en acto los vendedores, a través de su Apoderado Legal entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el Predio Urbano tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. -----

QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. -----

PERSONALIDAD -----



COTEJADO F. R.



- - - El C. [REDACTED], acredita su personalidad de Apoderado Legal con el Original del Poder General amplio, cumplido y bastante para pleitos y Cobranzas y para que pueda pasar y vender un Terreno Urbano ubicado en la calle [REDACTED] los CC. [REDACTED]. Ante la fe de la [REDACTED], Notario Publico del Estado de Texas, [REDACTED].

EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

- - - Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.

- - - Que el [REDACTED] relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he visto a la vista y a que me remito.

- - - Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

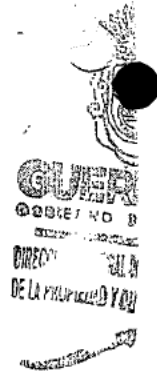
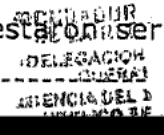
- El C. [REDACTED], originario de [REDACTED] donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Toluca, Guerrero; y se identifica con su credencial de elector con folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

- El C. [REDACTED], originario de la población [REDACTED] donde nació el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se identifica con su credencial de elector con folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

- La C. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ,** [REDACTED] Ciudad de Iquala Guerrero, [REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.

COTEJADO F. R.





226
228
000776

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Tres firmas ilegibles. -----

AUTORIZACIÓN

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a PRIMERO del mes de OCTUBRE del año DOS MIL TRECE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE LIBERTAD PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

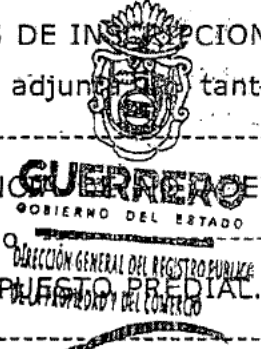
- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- PODER OTORGADO A FAVOR DEL C. [REDACTED] - Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED]



COTEJADOR R...

229
229

000227

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY [REDACTED]





901
231

- ESCRITURA: [REDACTED]

- VOLUMEN: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil dos, YO, EL LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad:

HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte la señora [REDACTED] en representación de su [REDACTED] cuya personalidad se

describirá más adelante, a quien se le llamará "LA VENDEDORA" y por la otra parte como "LOS COMPRADORES" los señores [REDACTED]

[REDACTED] respecto al predio urbano y construcciones en el existente [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en la calle [REDACTED] número [REDACTED] Gro;

que lleven a cabo al tenor de los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato.

- ANTECEDENTES -

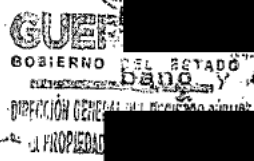
PRIMERO: LA VENDEDORA a través de sus representantes indica que es legítima propietaria y se encuentra en pacífica y pública posesión del predio urbano y construcciones en el existente

[REDACTED] ubicado en la calle [REDACTED]

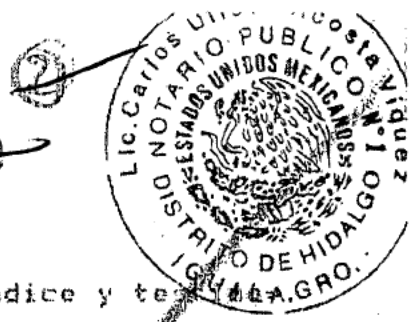
[REDACTED], Gro; el cual adquirió en escritura pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED]

[REDACTED] del protocolo a cargo del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de

Alarcón, Licenciado [REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO



000232

232

certificada a la que me remito y mando al apéndice y ten-
nior que se expidan.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:

CL A U S U L A S:

PRIMERA: LA VENDEDORA a través de su representante y con la
autorización antes comentada, manifiesta que desde hoy y para
siempre se desapodera del dominio y posesión que ha tenido so-
bre el predio urbano descrito en el antecedente segundo, mis-
mo que en este acto vende, cede y traspasa en favor de sus
COMPRADORES, para que estos dispongan del mismo como de cosa
propia, adquirido en justo y legal título como lo es la pre-
sente escritura.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación

[Redacted]

que LA VENDEDORA a tra-
vés de su representante manifiesta tener recibidos a su ente-
regada satisfacción de manos de sus COMPRADORES, otorgándole por
medio de esta cláusula el recibo mas eficaz y valadero que a
su seguridad conduzca.

TERCERA: Ambas partes contratantes estiman que el precio fija-
do a la presente operación es el justo y verdadero que corres-
ponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe do-
lo, lesión, violencia ni ninguna otra causa que pueda invali-
darlo por juicio posterior de peritos el inmueble
de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fija-
do en el presente contrato desde ahora se hacen mutuas y reci-
procas donaciones de las diferencias que resultaren, renun-
ciando a la acción que por esta causa, así como a lo dispues-
to por los artículos 1608, 1621, 1669, 1700, 2140 y 2141 del
Código Civil en vigor.

CUARTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA a través de su repre-

ine-
lio de-
Dos,
al no-
dica-
ción,
ENTI
CEN
IS,

ESTADO
REGISTRO PUBLICO

representante que el predio urbano que hoy enajena para el patrimonio de sus COMPRADORES, libre de gravamen y responsabilidad quedando obligada para con éstos a la evicción y saneamiento de esta venta.

QUINTA: Una vez más declara LA VENDEDORA a través de su representante, que el predio urbano que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento.

SEXTA: LOS COMPRADORES se dan por recibidos a su entera satisfacción del predio urbano que adquieren y son conformes con las razones expuestas por la representante de LA VENDEDORA.

SEPTIMA: La señora [REDACTED], manifiesta que [REDACTED]

[REDACTED]

PERSONALIDAD.- La [REDACTED] acredita su personalidad con la copia certificada de sentencia definitiva de fecha [REDACTED]

[REDACTED] donde se hacen constar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (autorización judicial para vender un bien inmueble propiedad de [REDACTED])

----- G E N E R A L E S -----

Por sus generales los comparecientes manifestarán ser mexicanos por nacimiento. [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, [REDACTED]

[REDACTED] donde nació el [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

de [REDACTED] años de edad, [REDACTED]

[REDACTED] Bro; [REDACTED]

donde nació el [REDACTED]

y nueve,
quin B3
de tres
igual
dad, d
esent
y El
a sí
bran
les
en
or





127
000231

201
233

patri...
bilidad
niento...
de
re...
a su...
atis
on
t...
es...
si
le...
ESTADO
REGISTRO PUBLICO
TERCIO

con domicilio en [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio y estado civil igual que el anterior, comerciante, originaria de esta ciudad, [redacted]

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: Que los comparecientes a mi juicio tienen capacidad juridica para el acto que celebran; que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito; que lei en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal. Advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuestos de lo anterior lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe

Ante Mi Firma ilegible: LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; Firma ilegible: [redacted] Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted]

AUTORIZACION

En fecha dieciseis de julio del año dos mil dos, y teniendo a la vista los documentos que acreditan el pago de los impuestos que se causaron con motivo de la presente operación, autorizo definitivamente la operación y mando los comprobantes al apéndice. Doy fe: Sello de Autorizar. LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible.

Servicio de la Com. Investigación

PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION

Con fecha cuatro de julio del dos mil dos, se enteró a la Tesoreria Municipal de esta ciudad, el impuesto de adquisición, expidiendo el recibo número [redacted] Comprobante que mando al apéndice.

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, se enteró a la

Vertical stamp or signature on the right margin.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Banco
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el Impuesto Sobre la Renta --
(enajenación).

DOCUMENTOS AL APENDICE

Tres recibos oficiales expedidos por la Tesorería Municipal
de esta Ciudad, de fecha cuatro de julio del dos mil dos, que
amparan los siguientes conceptos:

A).- Recibo Oficial número [REDACTED] expedido por la cantidad
de [REDACTED] PESOS

[REDACTED] por concepto de ADQUISICION DE IN-
MUEBLES.

B).- Recibo Oficial número [REDACTED] expedido por la cantidad
de [REDACTED] por concepto de --

CERTIFICADO CATASTRAL.

C).- Recibo Oficial número [REDACTED] expedido por la cantidad
de [REDACTED] por concep-

to de DESLINDE CATASTRAL.

D).- Forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público, mediante la cual se enteró el Impuesto Sobre la Ren-
ta (enajenación), a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
que fué por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] serán se des-
prande del sello de recepción impuesto por dicha institución
bancaria a la forma referida.

E).- Forma tres, expedida por la Tesorería Municipal de esta
ciudad, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario,
además de que se pagaron los derechos catastrales. Forma debi-
damente autorizada por el Tesorero Municipal.

F).- Fotocopia del Certificado Catastral.

G).- Fotocopia del Deslinde Catastral.

H).- Avalúo Fiscal.

I).- Copia certificada de la sentencia definitiva donde se ha
cen constar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (auto-
rización judicial para vender un bien inmueble propiedad de -

[REDACTED]

J).- Fotocopia de la Escritura Primordial.-----

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS
QUE ME REMITO VA EN CUATRO FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGI-
DAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL PREDIO URBANO

[REDACTED]

EN FAVOR DE LOS SEÑ-
RES [REDACTED] Y [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ; EN LA CIU-
DAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS-
DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIVER



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
DISTRITO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 16142
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. DE 2002
DE AGOSTO

[REDACTED]




EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUÁTR O FOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL
DISTRITO DE HIDALGO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY F [REDACTED]


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

~~24355~~

236

234

~~000234~~

GENERAL
REPUBLICA
ESTADAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE LA GRC

LIBRO DE...
rechos...
vicios a la Com.
estigacion



237

001 35

DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

VOLUMEN: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

YO, LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIRQUEZ, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad: [REDACTED]

HAGO CONSTAR: [REDACTED]

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que efectúan por una parte [REDACTED] quien manifestó [REDACTED] a quien en lo sucesivo se le denomina LA VENDEDORA y por otra parte los C. [REDACTED] BARCA VE-- LAZQUEZ a quien en lo sucesivo se les llamará LOS COMPRADORES, respecto a los predios urbanos identificados como [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE IGUALA, GRO.
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Atento a que ambos predios son colidentes entre sí, los COMPRADORES por convenio a sus intereses FUSIONAN los mismos, a fin que en el momento de inscribir les corresponda un solo FOLIO REAL, lo que a que las partes se sujetan a los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato. [REDACTED]

GENERALMENTE A LOS ANTECEDENTES. [REDACTED]

PRIMERO: LA VENDEDORA [REDACTED] indica que es propietaria de [REDACTED] pública posesión de [REDACTED] predios identificados con lote [REDACTED]

[REDACTED] respecto al [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] inscrita en el Folio de Derechos [REDACTED] del [REDACTED] número [REDACTED]

COPIADO

[REDACTED] Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]; AL SUR MIDE: [REDACTED]

AL ORIENTE MIDE: [REDACTED] con lote

[REDACTED] AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED] Con una superficie de [REDACTED]

[REDACTED] METROS CUADRADOS [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED] donación que le hizo

[REDACTED] en escritura

pública número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] inscrito en el Folio de Derechos Reales número [REDACTED]

[REDACTED] del Distrito de Hidalgo de fecha [REDACTED]

[REDACTED] Inmueble [REDACTED]

que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: [REDACTED]

DE: [REDACTED] con calle [REDACTED] AL SUR MIDE: [REDACTED] ME-

TROS, [REDACTED] AL ORIENTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED] CENTIMETROS, [REDACTED] AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

METROS [REDACTED] CENTIMETROS, [REDACTED] Con una Superficie

de [REDACTED] CENTI-

METROS. [REDACTED]

TERCERA: Por su parte LOS COMPRADORES, manifiestan que con el

objeto de que los inmuebles materia de este contrato pueden

inscribirse en un solo folio de Derechos Reales, y que ambos

son colindantes entre sí es su voluntad CONSOLIDAR dichos pre-

dios en una sola unidad, quedando ya FUSIONADOS con las si-

guientes medidas y colindancias: [REDACTED]

AL NORTE MIDE: [REDACTED]

AL SUR MIDE [REDACTED]

AL ORIENTE MIDE: [REDACTED]

[REDACTED]

AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]





238

NO 3236

DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: 1o. De constar a los comparecientes y constarme su capacidad juridica para el acto que celebran. 2o. Que lei en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal. 3o. Adverti el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior lo ratifican y lo firman en mi union. Do y Fe. Ante mi. Una firma ilegible LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ,

una rubrica [redacted] firma ilegible: [redacted] firma ilegible [redacted] ALARCA VELAZQUEZ.

AUTORIZACION

Con fecha diez de Noviembre del mil novecientos noventa y cinco, en que me fue devuelto los comprobantes de pago de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de firmadamente y mando los comprobantes al apéndice. Do y Fe.

Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible.

PAGO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

Con fecha veintinueve de septiembre del mil novecientos noventa y cinco, se enteró a la Tesoreria Municipal el Impuesto de Adquisición expediendo el Recibo número [redacted] Comprobante que mando al apéndice.

PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con fecha dos de Octubre del mil novecientos noventa y cinco, se enteró a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Banco PANDEMER, S.A., el Impuesto Sobre la Renta y (enajenación).

DOCUMENTOS AL APENDICE

A) RECIBO OFICIAL NUMERO [redacted] expedido por la Tesoreria Municipal del H. Ayuntamiento, de fecha [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted]

N.N.), por concepto del pago del impuesto de Adquisición de Bienes Inmuebles.

COPIAJADO

B).- Dos formas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante las cuales se enteró el Impuesto Sobre la Renta (enajenación), a través del Banco BANCOMER, S.A., que fue por la cantidad de \$ [REDACTED]

[REDACTED] según se desprende del sello de recepción impuesto por dicha institución bancaria a las formas referidas.

C).- Forma tres, expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron los derechos catastrales conforme al recibo número [REDACTED]

[REDACTED] forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.

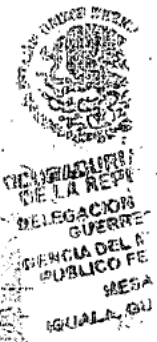
D).- Fotocopia del Rol Catastral.

E).- Copia certificada del plano de fusión.

F).- Avalúo Bancario.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, LOS QUE ME REMITO, EN TRES FOLIOS ÚTILES, COTEJADOS, CORREGIDOS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL CREDITO [REDACTED] NO IDENTIFICADO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LOS SEÑORES DEYABARCA VELAZQUEZ: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ DIAS DEL [REDACTED] DE [REDACTED] DEL [REDACTED] CB. DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UN [REDACTED]

LIC. CARLOS ULISES [REDACTED]



INSCRITO EN EL LIBRO DE DERECHOS P [REDACTED]
CORRESPONDIENTE A LA [REDACTED] DE [REDACTED]
PROPIEDAD [REDACTED]
DE [REDACTED]



239

3

227

000227

por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en Vigor para el Estado de Guerrero.

CUARTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano que hoy enajena pasa al patrimonio de sus COMPRADORES libre de gravámen y responsabilidad quedando obligada para con éstos a la evicción y saneamiento de esta venta, asimismo declara LA VENDEDORA, que los predios urbanos objeto de esta compraventa, no están sujetos al arrendamiento y su finalidad será para fines habitacionales.

QUINTA: Los COMPRADORES, se dan por recibidos a su entera satisfacción de los predios urbanos que adquieren, son conformes con las razones expuestas por LA VENDEDORA.

SIXTA: Los compradores, manifiestan estar casados bajo el régimen de Sociedad Conyugal por lo que al efectuar esta operación benefician el patrimonio que tienen contraído.

DECLARACIONES GENERALES

Manifestando por sus generales los comparecientes ser mexicanos por nacimiento,

[Redacted] de [Redacted] de esta Ciudad, donde nació [Redacted]

[Redacted] con domicilio en [Redacted]

[Redacted] años de edad, [Redacted]

[Redacted] o de nació el [Redacted]

[Redacted] vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle [Redacted]

[Redacted] ABARCA VELAZQUEZ, [Redacted] de edad, con domicilio y estado civil igual que el anterior.

ESTADO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ZONIFICACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ZONIFICACIÓN



DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

Con una Superficie total [REDACTED]

CUARTA: Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de los límites del predio urbano con los vecinos de la presente compraventa, así como en sus medidas, linderos y colindancias y se identificaron mutuamente.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA VENDEDORA, manifiesta que desde hoy y para siempre se despoja del dominio y posesión que ha tenido en los linderos descritos en los antecedentes primero y segundo y que en este acto vende, cede y traspasa en favor de sus COMPRADORES, quienes los adquieren para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, así como para que dispongan de los mismos como de cosa propia, adquiridos en justo y legal título lo cual lo es la presente escritura.

SEGUNDA: El precio que se le fijó a la presente compraventa [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta tener recibidos en forma equitativa a su entero satisfacción de parte de sus COMPRADORES, otorgándoles por medio de esta escritura el recibo más eficaz y valioso que a su seguridad condujera.

TERCERA: Ambas partes contratantes ratifican que el precio fijado a la presente compraventa es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su otorgación no existe dolo, lesión, violencia ni fraude que cause que pueda invalidarse todo caso que en cualquier momento posterior se presente el inmueble de que se trata por ser de un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato desde ahora se hacen hábiles y válidos todos los actos de las negociaciones que resultaren, como si no existiera la acción que en esta causa, así como lo dispone la

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina

BOLETA JABO

233

240

000232

EL C. LIC [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
de Derechos Reales y
Servicios a la Comunidad
e Investigación

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE [REDACTED] -----



25916

~~239~~

241

~~000233~~



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

OF THE STATE

OF THE MINISTRY OF THE INTERIOR

OF THE FEDERAL GOVERNMENT

OF THE SYSTEM OF EQUALITY

OF THE GUATEMALA

MEMORANDUM
TO THE
STATE
OF THE
MINISTRY OF THE
INTERIOR
OF THE
FEDERAL GOVERNMENT

GENERAL SECRETARY

Director

Services to the Community

Investigation

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

240
242

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

000243

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	12389	Fecha de Registro	22/noviembre/2011
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	16/11/2011 12:05:02		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripción:	Escritura Pública		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tomo	[REDACTED]	de fecha	[REDACTED]

Antecedentes Registrales						
Folio Registral Electrónico	Registro	Folio	Sección	Tomo	Año	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Inmueble, Mueble, o Persona Moral						

[REDACTED]

Titular Registral Actual

[REDACTED]

Afectación al:

F.R.E.	Nota	Acto
[REDACTED]	vestido 3 Prop	Compraventa (2ª)

V2MA9Oluz2ap3+y52chQ9m5w

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	[REDACTED]	Fecha	08/11/2011	Importe	[REDACTED]
--------------------	------------	-------	------------	---------	------------

Lic. [REDACTED]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de noviembre de 2011

0013583



241
000241-243

-----VOLUMEN-----

ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los Quince días del mes de Octubre del año Dos Mil Once. -----

--- LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O: -----

--- I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte la [REDACTED] en su carácter de **VENDEDORA**, quien es representada en este acto por sus tutores y representantes legales sus [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] los cuales solicitaron y obtuvieron del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, la autorización judicial para enajenar el bien inmueble del cual la citada menor es propietaria; cuya personalidad se describirá más adelante; y por la otra parte, los CO [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] como **COMPRADORES**, respecto del predio urbano con construcción ubicado en [REDACTED]

calle [REDACTED] de conformidad con los antecedentes [REDACTED]

cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES

--- Declaran los señores [REDACTED] Y [REDACTED] en su calidad de tutores y representantes legales de su menor [REDACTED]

--- I.- **TÍTULO DE PROPIEDAD.**- Que mediante escritura pública número [REDACTED] Volumen Vigésimo Segundo, Folios [REDACTED] de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] ese entonces Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Hidalgo adquirieron a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] el predio urbano baldío ubicado en [REDACTED] actualmente [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el Folio Registral Electrónico número [REDACTED] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, de fecha [REDACTED] **2010**, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: -----

--- **AL NORESTE.**- Mide [REDACTED] -----

--- **AL SURESTE.**- Mide [REDACTED] -----

--- **AL SUROESTE.**- Mide [REDACTED] -----

COTEJADO F.R.J.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTE MOF R. J.

- - - AL NOROESTE.- Mide [REDACTED]

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS.--

- - - II.- Asimismo manifiestan la [REDACTED]

[REDACTED] que solicitaron y obtuvieron la Autorización Judicial para la Venta del bien inmueble antes descrito, perteneciente a [REDACTED] deducida del Expediente número 508/2011-II, y radicada ante la Segunda Secretaria de Acuerdos, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Hicálgo, con residencia oficial en ésta Ciudad; tal como lo demuestran con la Copia Certificada que al efecto exhiben, y que se anexa al apéndice con su letra respectiva.-----

- - - III.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano con construcción, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

- - - IV.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto la menor de edad [REDACTED] quien [REDACTED] representada en este acto por sus tutores y representantes legales, sus [REDACTED] y [REDACTED]

ha convenido en vender a los [REDACTED]

el predio urbano con [REDACTED] actualmente calle [REDACTED]

[REDACTED] descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.-----

- - - V.- **IDENTIFICACION.-** Los Compradores [REDACTED]

y [REDACTED] manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano con construcción descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - VI.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertida de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta





249
3
1742
000222

en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAUSTRAL

- - - PRIMERA.- La menor de edad [redacted] quien es representada en este acto por sus tutores y representantes legales sus [redacted] Y [redacted] en este acto **VENDEN**, y por la otra parte, los CC. [redacted]

[redacted] el predio urbano con construcción [redacted] calle [redacted] de esta ciudad de Iguala, Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (I) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los compradores han entregado a los representantes legales de la vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole esta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora a través de sus representantes legales hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores a responder del saneamiento para el

COTEJADOR R.J.



COTEIANDO R.A.

caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - SEPTIMA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de los compradores. -----

PERSONALIDAD

- - - Los Señores [REDACTED] Y [REDACTED] [REDACTED] acreditan su personalidad como tutores y representantes legales de su [REDACTED] con la Copia Certificada del acta de nacimiento de su menor hija; así como con la copia certificada de fecha [REDACTED] relativa a la Autorización Judicial para Enajenar el bien inmueble propiedad de [REDACTED] según sentencia definitiva y auto que la declara ejecutoriada, de fecha veinte de septiembre del año en curso y deducida del expediente número [REDACTED] la cual se llevó a cabo ante la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, y con residencia oficial en ésta Ciudad. -----

- - - Documento del cual doy fe de tener a la vista, a los que me remito y mando al apéndice de la presente escritura. -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** -----

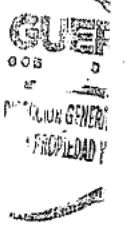
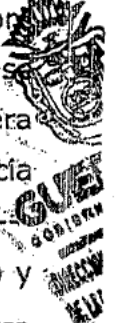
- - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.---

- - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

- - - El [REDACTED] Originario y vecino de [REDACTED] nació el [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Colonia [REDACTED] y quien se identificó con su Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio número [REDACTED] y Clave de Elector número [REDACTED] -----

- - - La [REDACTED] Originaria y vecina de esta [REDACTED] nació el día [REDACTED] [REDACTED] con el mismo domicilio y estado civil igual que el anterior; y quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía expedida por





245
918

000213

el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con Folio Número [redacted] y con Clave [redacted]

--- El [redacted] originario de [redacted]

[redacted] Guerrero, donde nació el

[redacted] con domicilio en la calle [redacted]

[redacted] y se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

--- La [redacted]

[redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio

igual que el anterior, y se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] clave de elector [redacted]

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de la y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.-----

--- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas legibles.-----

AUTORIZACIÓN

--- Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los QUINCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- Sello de autorizar.-----

--- DOCUMENTOS AL APÉNDICE.-----

--- LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

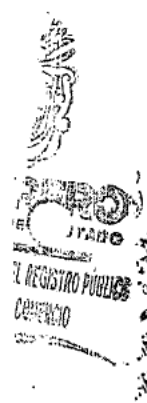
--- LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "D".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

--- LETRA "E".- AVALUO FISCAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

COTEJADO F. R. J.



COTEJADO F.R.J.

- - - LETRA "F".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "I".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Se anexa un tanto al presente testimonio.



- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "K".- COPIA DEL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA VENDER UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE [REDACTED] Se adhiere un tanto al presente testimonio.

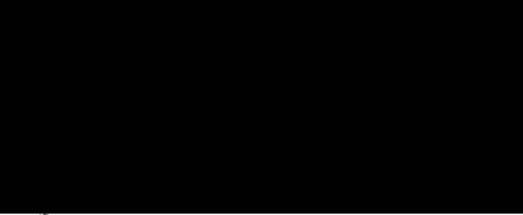
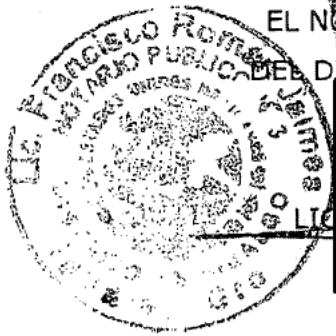
- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE [REDACTED] Se adhiere un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "M".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE GOTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.



FRJ/MPB/2011*

244

246

000244

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE - DOY F [REDACTED] -----



26397

245

247

000245

DE LA REPUBLICA
 FEDERAL
 DE MEXICO
 OFICINA
 FEDERAL DE
 PROTECCION
 FISCAL
 AL
 SECTOR
 DE LA
 INDUSTRIA Y
 COMERCIO
 FEDERAL
 DE MEXICO
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 FEDERAL DE MEXICO
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 FEDERAL DE MEXICO
 EL MINISTERIO
 DE ECONOMIA
 FEDERAL DE MEXICO
 EL SISTEMA
 FEDERAL DE MEXICO
 LA INDUSTRIA Y
 COMERCIO
 FEDERAL DE MEXICO

DE LA REPUBLICA
 FEDERAL DE MEXICO
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 FEDERAL DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

246

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO



248

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

000248

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	9783	Fecha de Registro	22/agosto/2013
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	16/08/2013 12:08:37		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripción:	Escritura Pública		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tomo	de fecha: 12/06/2013		

Antecedentes Registrales					
Folio Registral Electrónico	Registro	Folio	Sección	Tomo	Año
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Inmueble, Mueble o Persona Moral

Titular Registral Actual

[REDACTED]

Afectación al:

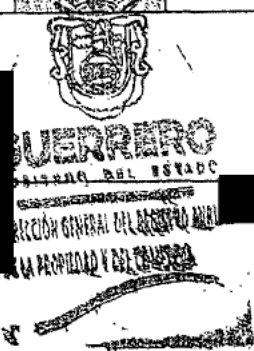
ERE	Nota	Acto
26397	INVEST. 2 Prop.	Compraventa(2ª)

V2:wd2tiEngEM5oKqU2LGI

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	11/07/2013	61

Lic. [REDACTED]



Chilpancingo, Guerrero, a 22 de agosto de 2013

0190619



Handwritten marks: a circled '2', a signature, and the number '249'.

----- VOLUMEN [REDACTED] -----

--- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED] ---

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DOCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL TRECE.-----

--- Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, CONSIGNO:-----

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte

[REDACTED] Y [REDACTED] su carácter de **VENEDORES**; y por la otra parte los CC. [REDACTED]

Y **ABARCA VELAZQUEZ**, como

COMPRADORES, respecto del Local Comercial identificado como Número

[REDACTED] I, del [REDACTED], ubicado en Calle [REDACTED]

[REDACTED] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES

--- Declaran los CC. [REDACTED] ---

I. TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante Escritura Pública

Número [REDACTED] Volumen [REDACTED]

del año 1995, pasada ante la fe del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito

Notarial de Hidalgo y con sede en ésta Ciudad, adquirió por COMPRA, que

le [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED]

ubicado en [REDACTED]

de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; mismo que se encuentra sujeto a

Régimen de Propiedad en Condominio y que se encuentra debidamente

inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero,

bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al

Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro [REDACTED]

[REDACTED] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias

siguientes:-----

--- **AL NORTE:-** [REDACTED]-----

--- **AL SUR:-** [REDACTED]-----

COTEJADO F. R.



COTEJADO F.R.

--- AL ORIENTE: [REDACTED] ---
--- AL PONIENTE: [REDACTED] ---
--- AL CENTIT: [REDACTED] ---
--- AL NADIR: [REDACTED] ---
--- INDIVISO: [REDACTED] ---
--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.

--- II. CONTRIBUCIONES PREDIALES. [REDACTED]
se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.

--- III. INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. --- Que en este acto los [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] ha convenido en vender a los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, el [REDACTED] con Calle [REDACTED] Guerrero; que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.

--- IV. IDENTIFICACION. --- Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el Local Comercial descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

--- V. NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. --- Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ---

CLAUSULAS

--- PRIMERA. --- Los CC. [REDACTED] y por otra parte los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES**, el





248
250
000218

Local Comercial Identificado

[Redacted] ubicado en [Redacted] p, de ésta Ciudad

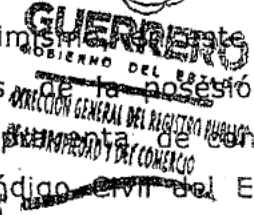
de Iguala, Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de este contrato con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.

SEGUNDA.- PRECIO.- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de

[Redacted]

MONEDA NACIONAL), que los compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, entregándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.

TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.- Asimismo el acto los vendedores hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.



CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el Local Comercial tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y reciprocas donaciones de las diferencias que resulten.

QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.

SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

COTEJADO F R 1



SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
PROPIEDAD Y COMERCIO

COTEJADO F. R.

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.-----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

- - - El C. **JOSE GARCIA PEDROZA**, originario de [REDACTED] donde nació [REDACTED]

[REDACTED] C. [REDACTED] como lo acreditó [REDACTED]

[REDACTED] ciudad de Iguala, Guerrero, asentada en el libro número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

de Iguala, Guerrero; y quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio número [REDACTED] y con Clave de Elector [REDACTED]

- - - La C. [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

con el C. [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] y quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio número [REDACTED] y con Clave de Elector [REDACTED]

[REDACTED]-----

- - - El C. [REDACTED] originario de la población de cañada de Tepozonal Municipio de Ixcapuzalco estado de Guerrero, donde nació el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, casado, comerciante, con domicilio en la c [REDACTED]

colonia [REDACTED] e [REDACTED], y se identifica con su credencial de elector con folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED] ---

- - - La C. [REDACTED] **VELAZQUEZ**, [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].-----

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



25

219
0002195

comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. -----

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles. -----

AUTORIZACIÓN

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIECINUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL TRECE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LA PARTE VENDEDORA.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS

COTEJADO F. R. 1

ESTADO
REGISTRO PÚBLICO
COMERCIO





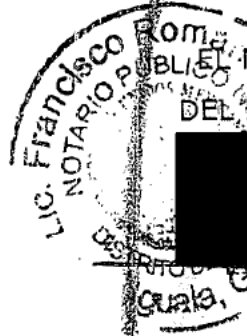
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS [REDACTED]

VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-----

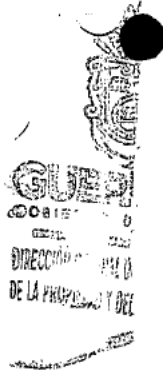
COTEJADO F R



NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.



LEGACION CONSULAR DE GUERRERO
FBI/MPB/2013.
NOTARIO PÚBLICO B



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Investigación del Delito y
Oficina d

250
252

000257

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TATORCE.- DOY FE. -----



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



254
252
110252

----- VOLUMEN [REDACTED]
----- TOMO [REDACTED]

--- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los once días del mes de Julio del año dos mil seis.

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : - - -

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge el [REDACTED] como VENDEDORES, y por otra parte los CC. [REDACTED] BARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, respecto del LOCAL COMERCIAL [REDACTED] del [REDACTED] ubicado en las [REDACTED] calle [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes

----- DECLARACIONES -----

- - Declara la C. [REDACTED]

I. TITULO DE PROPIEDAD.- Que por Escritura Publica de Compra venta de fecha [REDACTED] con número de escritura [REDACTED] Volumen [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez Notario Público Número Uno de esta ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en las calles [REDACTED] Guerrero;

con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED] m [REDACTED];

- - - AL SUR.- Mide [REDACTED]

- - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]

[REDACTED]

- - - AL PONIENTE .- Mide [REDACTED]

- - - AL CENT.- [REDACTED]

- - SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS INDIVISO DE [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL
DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO

F. R. J.

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho local comercial se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.-----

- - - III.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecta a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. -----

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanteo de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

----- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- **CLAU S U L A S** -----

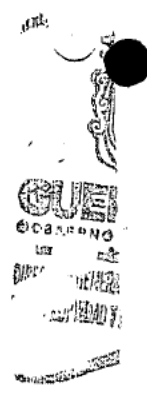
- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.** La C. [REDACTED] con el consentimiento de [REDACTED] en su carácter de vendedores VENDEN, y los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el local comercial [REDACTED] que se encuentra ubicado en el Condominio conocido con el nombre [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado citado y destinado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica

F.R. 11
CO



al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - El C. [REDACTED] originario de la población [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

años de edad [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - La [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el [REDACTED]

años de edad, [REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura; explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.

DOY FE.-----
Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar. -----

A U T O R I Z A C I O N

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. Francisco Román Jaimes.- El sello de autorizar.-----

D O C U M E N T O S A L A P É N D I C E

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

256

254

1197254

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----
- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. -----
- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----
- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.-----
- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.-----
- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----
- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL. - Se anexa un tanto al presente testimonio.-----
- - - LETRA "K".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----
- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS SEIS [REDACTED]

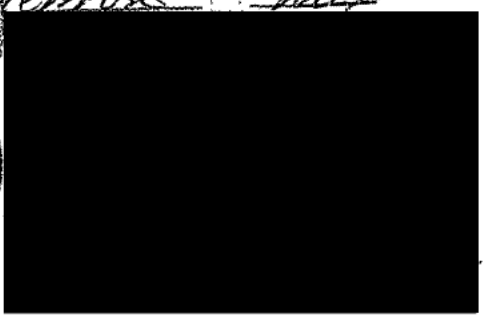


OPERAR

DOY FE. -----



INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 32,981
 TITO DE Hidalgo
 A PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. -----
15 de Noviembre de 2007



DIRECCION GENERAL

255 257

000255

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TIENE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
de Derechos reales
Servicios a la Ciudadanía


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

22983

258

~~258~~

~~000256~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
SERVICIO DEL SISTEMA TRAGICIDARIO
IGUALA GRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



257 259

ESCRITURA: [REDACTED]

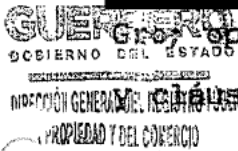
VOLUMEN: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco, YO, EL LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad: -

HAGO CONSTAR

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte el señor [REDACTED] acompañado de su cónyuge la señora [REDACTED] quien en lo sucesivo se le denominará "EL VENDEDOR", y por la otra parte como "COMPRADOR" el señor [REDACTED] respecto al local comercial [REDACTED]

JADO
AV



operación que llevan al cabo conforme a los antecedentes que se expresan de inmediato.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Declara EL VENDEDOR que es legítimo propietario y se encuentra en posesión del local comercial [REDACTED]

esta Ciudad de Iguala, Gro: -

el cual adquirió por compra [REDACTED] en escritura pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED] del protocolo a mi cargo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el folio de derechos reales número [REDACTED] Hidalgo, de fecha [REDACTED]

SEGUNDO: Manifiesta EL VENDEDOR que el local comercial antes-

descrito motivo de la presente operación cuenta con las si-
guientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE MIDE: [REDACTED]

AL SUR MIDE: [REDACTED]

AL ORIENTE MIDE: [REDACTED]

AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]

AL CERTE: [REDACTED]

Con una superficie total de [REDACTED]

Indiviso de [REDACTED]

PUNTO [REDACTED]

TERCERO: Manifiestan ambas partes que tienen plenamente iden-
tificado el local comercial motivo de la presente compraventa
tanto en sus medidas, rumbos y colindancias y se identifican
mutuamente.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S : -----

PRIMERA: EL VENDEDOR manifiesta que desde hoy y para siempre
se desahodera del dominio y posesión que ha tenido sobre el
local comercial descrito en el antecedente segundo mismo que
en este acto vende, cede y traspasa en favor de su COMPRADOR,
quien lo adquiere, para si con todos sus usos, servidumbres, --
servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corres-
ponda y pueda disponer libremente del mismo como de cosa prop-
pia adquirido en justo y legal titulo como lo es la presente-
escritura.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación -
es de \$ [REDACTED]

[REDACTED] que EL VENDEDOR manifiesta tener recibidos a su entera-

SECRETARÍA DE LA RE-
PUBLICA
GUERRA
DIRECCION DEL I-
NSTRUMENTO P-
UBLICO

GU
GOB ER
D. Y
N. P.

258
260



satisfacción de manos del COMPRADOR, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

000259

TERCERA: Ambas partes contratantes estiman que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia ni ninguna otra causa que pueda invalidarlo pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato desde ahora se hacen mutuas y reciprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil seiscientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor.

CUARTA: Sigue manifestando EL VENDEDOR que el local comercial que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad quedando obligado para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.

QUINTA: Una vez más declara EL VENDEDOR que el local comercial que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento.

SEXTA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del local comercial que adquiere y es conforme con las razones expuestas por el VENDEDOR.

SEPTIMA: Comparece en este acto la señora [redacted] cónyuge del vendedor, quien da su anuencia para que su esposo efectue la presente operación y prueba de ello firma al calce para debida constancia.

GENERAL ES

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser mexicanos por nacimiento. [redacted]

COTEJADO
CUAJAV



[redacted] Gro; donde nació el ---
[redacted] veci-
no de esta ciudad, con domicilio en calle

[redacted] dedicada al [redacted]
con domicilio y estado civil igual que el anterior, ori-
ginaria de esta Ciudad, donde nació el [redacted]

[redacted]
Gro; donde nació el [redacted]
[redacted] vecino de esta --

ciudad. - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conceptuar a los compa-
recientes y constarme su capacidad jurídica para el acto que-
celebran; Que lo relacionado e inserto concuerda con los ori-
ginales que he tenido a la vista y a los que me remito. Que
leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su
valor y alcance legal. Advertí el derecho que tienen de leer
lo personalmente y bien impuestos de lo anterior lo ratifican,
y lo firman en mi unión. Doy Fé. - - - - -

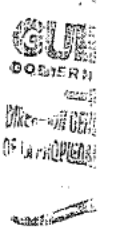
ANTE MI: Firma ilegible, LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; --
Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted]
[redacted] Firma ilegible, [redacted]

- A U T O R I Z A C I O N -

En fecha [redacted] en que me
fueron devueltos los comprobantes de pago de los impuestos --
que causó el instrumento que antecede, lo autorizo definitiva
mente y mandó dichos comprobantes al apéndice. Doy Fé. Sello-
de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; firma ilegible.
Subprocuraduría de [redacted]
Sección del Delito y S.

- P A G O D E L I M P U E S T O D E A D Q U I S I C I O N -

Con fecha [redacted] febrero [redacted] se enteró-
a la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Gro; el im-
puesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número [redacted] ---





Comprobante que mando al apéndice.-----

----- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA-----

Con fecha [redacted] se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el Impuesto Sobre la Renta (enajenación).-----

----- PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-----

Con fecha [redacted] se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

----- DOCUMENTOS AL APENDICE-----

Tres recibos oficiales de fecha [redacted] dos expedidos por la Tesorería Municipal de esta ciudad de Iguala, Gro; y que amparan los siguientes conceptos:-----

A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por la cantidad de \$ [redacted] por ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.-----

B).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] por CERTIFICADO CATASTRAL.-----

C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] por DESLINDE CATASTRAL.-----

D).- Forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se enteró el impuesto sobre la renta (enajenación), a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., que fue por la cantidad de [redacted]

[redacted] según se desprende del sello de recepción impuesto por dicha institución bancaria a la forma referida.-----

E).- Forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito



COTEJADO
CIAV

Público, mediante la cual se enteró el impuesto al valor agregado (IVA), a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., que fue por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] según se desprende del sello de recepción-impuesto por dicha institución bancaria a la forma referida.-

F).- Forma tres, expedida por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Gro; en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales.-

Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal. - - -

G).- Fotocopia del Certificado Catastral. - - - - -

H).- Fotocopia del Deslinde Catastral. - - - - -

I).- Copia del Avaluo Fiscal. - - - - -

J).- Fotocopia de la Escritura Primordial. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES LA LOS QUE ME REMITO, VA EN TRES FOJAS UTILES, CORREGIDAS, COTEJADAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL - NUMERO [REDACTED]

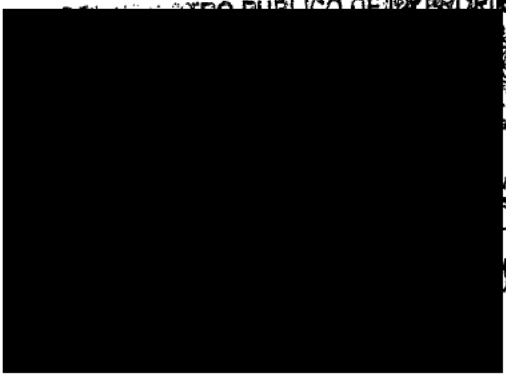
DE IGUALA, GRO; EN FAVOR DE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. DOY FE

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO [REDACTED]

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA



INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 32983
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE [REDACTED] PROCURADURIA
ESTADO PUBLICO DE GUERRERO DEL ESTADO DE GRO. Subprocuraduria



262



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

083260

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES, NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE D [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY [REDACTED]



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576
Chilpancingo, Gto.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32896 263

~~261~~

~~261~~



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO Y FISCALÍA
ESTADO GUATEMALA
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
GUATEMALA



DE LA...
echos...
cios a la...
ligación

269

202

- ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

- VOLUMEN: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guaya de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad:

H A G O C O N S T A

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como VENDEDOR [REDACTED]

de esta parte por los señores [REDACTED]

por otra parte como COMPRADOR el señor [REDACTED]

MINISTERIO DE ECONOMIA
EL SISTEMA
respecto al local número cuarenta y dos-I, del [REDACTED] conocido como "O [REDACTED]

que se expresan de inmediato, en el honor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [REDACTED], es una persona

moral de nacionalidad mexicana y constituida en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

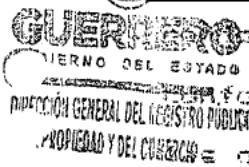
[REDACTED] del volumen [REDACTED] del protocolo a mi cargo, de fecha veintidos de julio del [REDACTED]

[REDACTED] debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número Qui [REDACTED]

[REDACTED] del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDA.- Las personas morales [REDACTED] se encuentre legalmente constituida en los términos de la escritura [REDACTED]

del volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED]



Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas morales número [REDACTED] del Distrito de Hidalgo, de nacionalidad mexicana, en tanto que la [REDACTED]

[REDACTED] se encuentre legalmente constituida conforme a la escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] de fecha [REDACTED]

[REDACTED] del protocolo a cargo del Notario Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito en el Folio Real de personas morales número [REDACTED]

del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Ambas personas morales con fecha [REDACTED]

[REDACTED] adquirieron el inmueble ubicado en [REDACTED] esquina [REDACTED]

para [REDACTED] de esta ciudad, con el fin de edificar en [REDACTED]

[REDACTED] se describen en [REDACTED] antecedentes primero de este instrumento notarial.

TERCERA: Con fecha [REDACTED]

[REDACTED] y en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] volumen [REDACTED]

[REDACTED] del protocolo a mi cargo, [REDACTED]

[REDACTED] C., otorgaron poder irrevocable con comisión mercantil en favor del [REDACTED]

[REDACTED] entre otras para actos de administración y rige como dominio, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Folio Mercantil número [REDACTED]

to de Hidalgo, de fecha [REDACTED] Oficina de [REDACTED] próximo pa

sado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de [REDACTED] Gobierno y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación [REDACTED]

265



263

estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación y [redacted] con el ánimo de adquisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar y vender los espacios construidos en el edificio que al efecto se construyó siendo los locatarios condóminos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribe al inmueble descrito en el antecedente primero de este instrumento notarial.

000285

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes que [redacted]



DEL NOTARIO
DEL ESTADO DE
COAHUILA

[redacted] de la escritura pública número [redacted]

[redacted] plumen [redacted]

[redacted] del protocolo a cargo del Notario Público

[redacted] número tres de este Distrito Judicial, Licenciado Francisco Román Pineda.

[redacted]

[redacted]

[redacted] compra que le hicieron el H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en [redacted]

[redacted]

[redacted] inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [redacted]

[redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha siete de junio de [redacted]

[redacted]

que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: [redacted]

colinda con [redacted] AL SUR MIDE [redacted]

[redacted] AL ORIENTE MIDE: [redacted]

[redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted]

[redacted] Con una superficie de [redacted]

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] inscrito en el Folio Mercantil [REDACTED]

[REDACTED] de fecha [REDACTED] en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como local.

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el señor [REDACTED] ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción de un local [REDACTED] siendo adquiridos el local [REDACTED] en la planta baja, con las siguientes medidas [REDACTED]

AL NORTE: [REDACTED]

AL SUR: [REDACTED]

AL ORIENTE: [REDACTED]

AL PONIENTE: [REDACTED]

AL CENTO: [REDACTED]

[REDACTED] CUADRADOS [REDACTED]

Indiviso

CUARTO: EL COMPRADOR, en este acto se hace conocedor que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de cond



3 266

264

minio, así como sabedora del Reglamento Interior de dicho con
dominio.

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: ~~111784~~

CLAU S U L A S

PRIMERA: Con esta fecha [redacted]
[redacted] sus representantes vende, cede y traspasa
en dominio y posesión el local [redacted]
[redacted] en favor

del señor [redacted] quien lo adquiere para sí con to
das sus vices, costumbres, servidumbres, accesorias y todo
cálculo de hecho y por derecho le corresponden, local debidamen
te descrito en el antecedente tercero de este instrumento no
obstante que en las escrituras y colindancias que se han por reproducir
se ha descrito [redacted] en su letra.
[redacted] EL MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO EN LA FEDERACIÓN
MEXICANA

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a presente operación
es de [redacted]

(M.N.), que es el reflejado en el avalúo bancario que tengo a
la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Au
toridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia dando
el apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus repre
sentantes [redacted] tener recibidos a su entera satisfacción
por parte de su comprador, otorgándole por medio de esta cláu
sula el mejor título más eficaz y valioso que a su seguridad con
danza.

TERCERA: Ambas partes manifiesta que el precio fijado a la
presente operación es el justo y verdadero que corresponda a
la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe
que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por
peritos bancarios tuviere un valor mayor o menor al fijado en
el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recipro
cas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando
a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo

dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seis-
cientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil sete-
cientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y
uno del Código Civil en vigor.

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones
propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través
de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de
esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre
de gravamen y pesos responsabilidades.

QUINTA: El COMPRADOR, se da por recibido a su entera satisfac-
ción del local comercial que hoy adquiere y es conforme con
las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus repre-
sentantes, extendiéndole el recibo de finiquito más amplio
por lo que toca a la construcción y administración de las edi-
ficaciones del condominio y al destino del espacio que
quiere será para la comercialización de joyería.

SEXTA: Manifiesta EL COMPRADOR, estar casado bajo el Régimen
de Sociedad Conyugal, de lo que debe tomar debida nota el Regis-
tro Público de la Propiedad, por lo que se contrae en el
artículo 2,885 del Código Civil en vigor.

PERSONALIDAD.

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que
se han citado en el curso de este instrumento de los cuales
se hace copia certificada para enviar al apéndice, y una copia
al testimonio que al efecto se expide.

CONDICIONES GENERALES

Manifiesto por sus generales los comparecientes que son ser
mexicanos por nacimiento.

de esta ciudad, donde nació el

con domicilio en calle

267
265

años de edad, [redacted]
ta ciudad, donde nació el [redacted]
[redacted] con domicilio en [redacted]

de [redacted] años de edad, [redacted]
nar [redacted] donde nació [redacted]
[redacted] ciudad,
con domicilio [redacted]

[redacted] años de edad, [redacted]
esta ciudad, donde nació [redacted]
[redacted] con do-
milio [redacted]

[redacted] años de edad, [redacted]
[redacted] donde nació [redacted]

[redacted] con domici-
lio en [redacted]

Manifiestan los comparecientes estar al corriente en el pago
del impuesto sobre la renta sin acreditación.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a

los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo-
relacionado concuerda con los originales que he ter-
cido a la investigación de los que me remito, he let en vos alta y

clara el presente instrumento y explico el valor y contenido
legal de la misma, adverti el derecho de tener de leerlo
personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo fir-
man en mi oñón. Dox fo. Ante mi. Firma ilegible, LIC. CARLOS
UI ISES ACOSTA VIGUEZ; Firma ilegible, [redacted]

[redacted] Firma ilegible, --

[redacted]
Firma ilegible [redacted]



AUTORIZACION

En fecha primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, en que me fueron devueltos los comprobantes de pago de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo definitivamente y mandó dicho comprobante al apéndice. Doy fé. Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA MUÑOZ; firma ilegible.

PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION

Con fecha diecisiete de marzo del mil novecientos noventa y nueve, se enteró a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, el impuesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número [redacted] Comprobante que mando al apéndice.

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el pagarán su ejercicio anual.

PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR ABREGADO

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la Materia, interpretado a contrario sensu.

DOCUMENTOS AL APENDICE

Tres recibos oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, de fecha [redacted]

de [redacted] y que amparan los siguientes conceptos:

A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] concepto de ADQUISICION DE INMUEBLES.

B).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] concepto de CERTIFICADO CATASTRAL.

C).- Recibo Oficial número [redacted], expedido por la cantidad de [redacted] concepto de DESLINDE CATASTRAL.



Subprocuraduría de Prevención del Delito y

268

268

D).- Formas trise expedida por la Tesoreria Municipal, en donde se hace constar el movimiento inabiliaris, forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.

E).- Fotorreproduccion del Certificado Catastral.

000768

F).- Copia del Geelinde catastral.

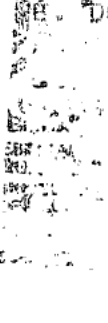
G).- Aviso Fiscal.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALS, A LOS QUE ME REFIRIÓ. VA EN CINCO FOLIOS UTILES, COPIADAS, COTEJADAS Y SE LE PIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL DEL COMPLEJO DENOMINADO

EN LAS CALLES EN FAVOR DEL SEÑOR

ESTADO DE GUERRERO, AL

PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUE



SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FIDEJACIONES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ENERGIA Y ENERGIA ATOMICA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AERONAUTICA Y ESPACIO
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL

EL NOTARIO PUBLICO

NU

DEL DISTRITO

15

ENCUENTRO EN EL FOLIO DE DEFENSA. CUALS NUMERO 32896
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
DE 06/07 DE 1999

EL REGISTRADOR



EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO.-----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE



~~33957~~
270

~~268~~

~~003263~~



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE LA ORO



ESTADO GUERRERO
DE LA REPÚBLICA
Derechos
servicios a la Comunidad
Investigación



①
27/1
289

----- VOLUMEN [REDACTED]
----- TOMO [REDACTED]
----- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil siete.

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge la C. [REDACTED] como VENDEDORES, y por otra parte los CC. [REDACTED] BARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

000283

-----DECLARACIONES-----

DECLARA el C. [REDACTED] que por Escritura Pública de fecha [REDACTED] compraventa de fecha [REDACTED] con número de escritura [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Acosta Viquez Notario Público Número Uno de esta ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, adquirió por compra que le efectuó [REDACTED]

del [REDACTED] ubicado en las [REDACTED] de esta

ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, a cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED] y colinda [REDACTED]

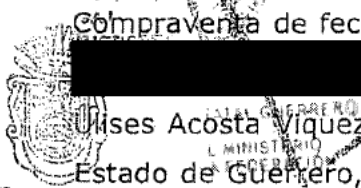
- - - AL SUR.- Mide [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED] y colinda [REDACTED]

- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED] y colinda [REDACTED]

- - - AL CENT.- [REDACTED]

Con una Superficie Total de [REDACTED] Indiviso de [REDACTED]



DO F.R.S.

F.R.J.
CO

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho local comercial se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.-----

- - - III.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanteo de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

CLAU S U L A S

- PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.**- El [REDACTED]

el consentimiento de su esposa [REDACTED]

en su carácter de vendedores VENDEN, y los CC [REDACTED]

[REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI,

el [REDACTED], que se encuentra ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] ubicado en las calles de [REDACTED]

que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

[REDACTED] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----





272
270

CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-

Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.

QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-

La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.

SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-

Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por los vendedores.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

- I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.
- III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

El [redacted] esta ciudad [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en calle [redacted] en esta ciudad; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

La C. [redacted] vecina de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] de [redacted] de [redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

[Handwritten signature]

CO

F.R.J.

- - - El C. [REDACTED] originario de [REDACTED] de [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] número [REDACTED] en la colonia centro de esta ciudad, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

- - - La C. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, [REDACTED] Guerrero, donde nació el [REDACTED] y [REDACTED] años de edad, casada, comerciante, con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.

DOY FE.

Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.

A U T O R I Z A C I O N

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil siete.- Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

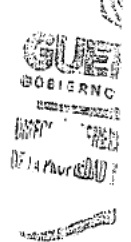
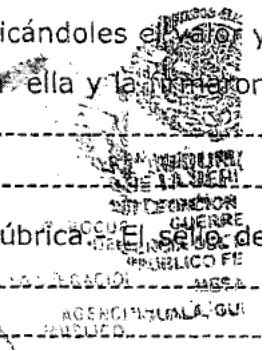
- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

F.R.J.

CC



273

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL. - Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] BARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

DOY FE:

COPIA O F.R.S.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
FRANCISCO ROMAN JAIMES.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 33457



100190
DEL ESTADO DE GRO.
DE AGOSTO 2007



2007-07-27



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

274
272
000272

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE -----



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576
Chilpancingo, Gro.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

276



- ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

VOLUMEN: [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cua de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los nueve dias del mes de abril del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad: [REDACTED]

HAGO CONSTAR: [REDACTED]

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como VENDEDOR [REDACTED] representa de en este acto por los señores [REDACTED]

y por otra parte como COMPRADORA la señora [REDACTED]

ABARCA VELAZQUEZ, respecto al local [REDACTED]

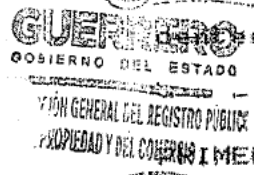
, conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: [REDACTED]

DECLARACIONES: [REDACTED]

Declaro EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [REDACTED] es una persona moral de nacionalidad mexicana y constituida en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

del protocolo a mi cargo, de fecha [REDACTED] debidamente inscribe en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número [REDACTED] del Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

SEGUNDA. - Las personas morales [REDACTED] se encuentra legalmente constituida en los términos de la escritura [REDACTED] del volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED]



[redacted] del protocolo a mi cargo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas morales [redacted] del Distrito de Hidalgo, de nacionalidad mexicana, en tanto que [redacted]

[redacted] se encuentra legalmente constituida conforme a la escritura pública número [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] del protocolo a cargo del Notario Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito en el Folio Real de personas morales [redacted] del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Ambas personas morales con [redacted]

[redacted] adquirieron el inmueble ubicado en la [redacted] para que le hicieran [redacted]

terísticas de dicho contrato se describen en el antecedente primero de este instrumento notarial. -----

TERCERA: Con fecha [redacted]

[redacted] y en los términos de la escritura pública número [redacted] volúmen [redacted]

[redacted] de protocolo a mi cargo, [redacted] y [redacted]

[redacted], otorgaron poder ^{Subrogable} con comisión mercantil en favor del [redacted]

[redacted] mandato entre otros para actos de administración y riguroso dominio, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Folio Mercantil número [redacted]

[redacted], de fecha [redacted] pasado, los motivos entre otros fueron: "el mandato irrevocable se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación"

277



estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el antecedente inmediato anterior,

[REDACTED]

Mandato especial porque se circunscribió al inmueble descrito en el antecedente primero de este instrumento notarial.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes que con [REDACTED]

y en los términos de la escritura pública [REDACTED] volumen [REDACTED] to

del protocolo a cargo del Notario Público [REDACTED] de este Distrito Judicial, Licenciado Francisco Román Román, [REDACTED]

adquirieron por compra que le hicieron al H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Obregón y Reforma de esta ciudad, operación que queda debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [REDACTED]

[REDACTED] de fecha [REDACTED] inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: [REDACTED]
 - colinda con [REDACTED] AL SUR MIDE: [REDACTED]
 - [REDACTED] con [REDACTED] AL ORIENTE MIDE: [REDACTED] con calle [REDACTED]
 - AL PONIENTE MIDE: [REDACTED]
- Con una superficie de [REDACTED]



SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituye el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED], volumen [REDACTED], de fecha [REDACTED] inscrito en el Folio Mercantil [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

[REDACTED] en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como local.

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que la señora BARCA VELAZQUEZ, ha cumplido en su totalidad todas las prestaciones a que se obligó tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el local [REDACTED] que se lo caliza [REDACTED] con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: [REDACTED] colinda con [REDACTED]

AL SUR: [REDACTED] colinda con lo [REDACTED]

AL ORIENTE: [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

AL PONIENTE: [REDACTED] colinda con [REDACTED]

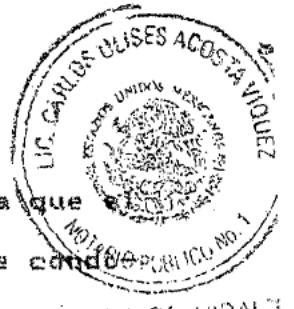
AL CENIT: [REDACTED]

[REDACTED] . Con una superficie total de [REDACTED]

[REDACTED] Indiviso de [REDACTED] POR CIENTO.

278

900273



CUARTO: LA COMPRADORA, en este acto se hace conocedora que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condonación, así como sabedora del Reglamento Interior de dicho dominio.

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA: Con esta [redacted] a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el local [redacted]

[redacted] en favor

de la señora ABARCA VELAZQUEZ, quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, envidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por re- producidas como si se insertasen a su letra.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted]

[redacted] que es reflejado en el avalúo bancario que tengo a la vista y al que he remitido, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recípro-



ROTE JARDON

cas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - -

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre de gravámen y responsabilidad, a excepción hecha del impuesto al Valor Agregado, que deberá ser a cargo de la compradora. -

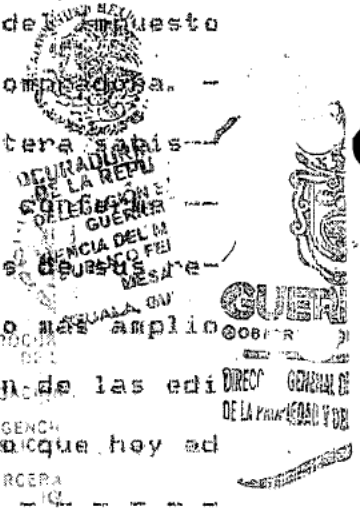
QUINTA: LA COMPRADORA se da por recibida a su entera satisfacción del local comercial que hoy adquiere y es con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus representantes, extiéndiéndole el recibo de finiquito por lo que toca a la construcción y administración de las edificaciones del condominio y el destino del espacio que hoy adquiriré será para la comercialización de joyería. - - - - -

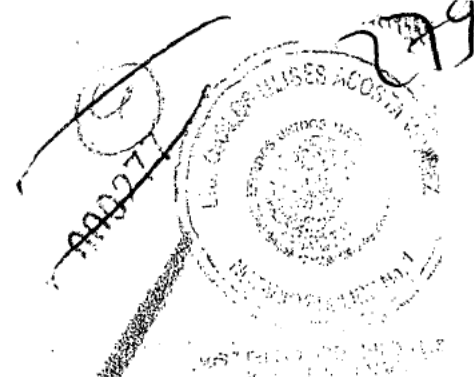
SEXTA: Manifiesta LA COMPRADORA, estar casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, de lo que debe tomar debida nota el Registro Público de la Propiedad, por lo que se contrae en el artículo 2,985 del Código Civil en vigor. - - - - -

PERSONALIDAD "EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales se sacó copia certificada para enviar al apéndice, y una copia al testimonio que al efecto se expida. - - - - -

----- G E N E R A L E S -----

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser mexicanos por nacimiento. [Redacted] años de edad, [Redacted]





de esta ciudad, donde nació [REDACTED]

[REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

años de edad, [REDACTED]

[REDACTED] donde nació [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de edad, [REDACTED]

[REDACTED] donde nació el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] esta ciudad, [REDACTED]

con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad, donde nació el [REDACTED]

[REDACTED] con do-

milio en [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, origina-

ria de esta ciudad [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

Manifestando los comparecientes estar adscrito en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditario.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad juridica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que lei en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, adverti el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi union. Dooy fe. Ante mi. Firma ilegible, LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; Firma ilegible, [REDACTED]. Firma ilegible, [REDACTED]. Firma ilegible, [REDACTED]. Firma ilegible, [REDACTED].

YAGO GASTRO PUBLICO

Firma ilegible, BARCA VELAZQUEZ.-----

A U T O R I Z A C I O N-----

En fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, en que me fueron devueltos los comprobantes de pago de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de finitivamente y mandó dicho comprobante al apéndice. Doy fé. Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; firma ilegible.-----

PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION-----

Con fecha veintiocho de mayo del mil novecientos noventa y nueve, se enteró a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, el impuesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número 243572. Comprobante que mando al apéndice.-----

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA-----

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual lo pagará en su ejercicio anual.-----

PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

Queda a cargo de la compradora, en los términos del artículo treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la Materia, interpretado a contrario sensu.-----

DOCUMENTOS AL APENDICE-----

Tres recibos oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, de fecha veintiocho de mayo del mil novecientos noventa y nueve, y que amparan los siguientes conceptos:-----

- A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago del impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES.
- B).- Recibo Oficial número [redacted], expedido por el pago de los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATASTRAL.
- C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por el pago de los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL.
- D).- Forma tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde



278
280

se hace constar el movimiento inmobiliario, forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal. -----

- E).- Fotocopia del Certificado Catastral. -----
- F).- Copia del Deslinde catastral. -----
- G).- Avalúo Fiscal. -----

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN CINCO HOJAS UTILES, CORREGIDAS, COTEJADAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL

UBICADO EN LAS CALLES DE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, EN LA CIUDAD DE IDZUALA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA MORALES



SECRETARIA GENERAL
ESTADO GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
JALA GRO

INSCRITO EN EL FOLIO DE MENCIONES REALIS NUMERO [REDACTED] CONSERVACION AL DISRIBUTO DE HIDALGO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. IDZUALA, GUERRERO A 24 DE Agosto DE 1999

[REDACTED]

281

11/11/14

279

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY

[REDACTED]


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

38034 282

~~250~~

~~mmmm~~

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 ESTADO DE GUERRERO
 OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 SECRETARÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y FIANZAS

EXICION...
 B.D.E. TÉCNICA
 hechos...
 vicios...
 investigación

REGISTRACION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

283
281-283

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	12/agosto/2008
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	18/07/2008 13:53:03		
Sección	Inmueble		
Suscrito	No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripción:	Escritura Pública		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tomo	[REDACTED]	de fecha	[REDACTED]

Antecedentes Registrales

Folio Registral Electrónico	Registro	Foja	Sección	Tomo	Año
[REDACTED]					

Inmueble, Mueble o Persona Moral

Titular Registral Actual

[REDACTED] Velazquez

Afectación a:

F.R.E.	Nota	Acto
38034	L.D. 2 Prop. C.B.I.A.	Compraventa (2ª)

rechos
vicios

AE0A; pz ~ m h i q * p u * » z O 4 + * 1 / 2 * 4 1 8 * 2 2 0 4 0 0 ((A E 0

Derechos de Inscripción

Recibo O	Fecha	Importe
[REDACTED]	16/07/2008	[REDACTED]

Lic. [REDACTED]



REGISTRACION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de agosto de 2008



1 289
232
~~000002~~

VOLUMEN [REDACTED]

TOMO [REDACTED]

----- ESC. NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE -----

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de Junio año dos mil ocho. -----

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O: -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [REDACTED] en su carácter de **VENDEDORA**; y por la otra parte los **ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del Predio Urbano ubicado en el [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

Declaro la C. [REDACTED]

----- I.- **TITULO DE PROPIEDAD.** Que mediante Escritura Pública de Compraventa [REDACTED]

Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] adquirió de la Señora [REDACTED] en la cantidad de [REDACTED] Moneda Nacional, el Predio [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 13 de Diciembre del año 2001, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: -----

- - - **AL NORTE:** Mide [REDACTED] -----

- - - **AL SUR:** Mide [REDACTED] -----

- - - **AL ORIENTE:** Mide [REDACTED] -----

- - - **AL PONIENTE:** Mide [REDACTED] -----

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.** -----

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del [REDACTED]

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

38034
ABO.

GUERRERO
DEL ESTADO
DEL NOTARIO
COMERCIO

Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. -----

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Que en éste acto, ha convenido en vender a los Señores [REDACTED] Y [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, el Predio Urbano ubicado en [REDACTED] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato. -----

- - - IV.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el Predio Urbano descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. -----

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 de la Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. -----

- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S

- - - PRIMERA.- La C. [REDACTED] **VENDE**, y por la otra parte lo [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI Y EN COPROPIEDAD** el

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (I) de éste contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

[REDACTED] Moneda Nacional que los compradores han entregado a la vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándose ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

F.R.J.

C.O.



285
285

203
A00283

precio convenido

--- TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.

--- CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.

--- QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.

--- SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedora.

--- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** ---

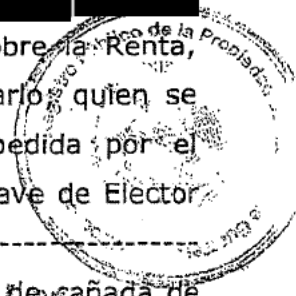
- I.- Que conozco a las comparecientes, quienes tienen capacidad legal.
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.
- III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

--- La C. [redacted], originaria de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] [redacted] m, con domicilio en [redacted]

por esta ciudad; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted], y Clave de Elector [redacted]

--- El Señor [redacted], originario de la población de cañada de [redacted]

COTOPACRIZ



[REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en la colonia [REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - La Señora [REDACTED] BARCA VELAZQUEZ, originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma escritura, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. DOY

- Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.

AUTORIZACIÓN

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil ocho.- Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "C".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.



DIRECCION GENERAL
Departamento de Ingresos
2005 - 2011

F.R.J.



5
0A0784
284
286

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se anexa un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se anexa un tanto al presente testimonio. -----

ES EL PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS SEÑORES [REDACTED] Y [REDACTED]

ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD.

VA EN TRES FOLIAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DOYFE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.



DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

FRJ/IRT/08.

000285
285
287


EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

REGISTRO PÚBLICO
Derechos
Servicios
Investigación

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] ES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. DOY FE [REDACTED] -----


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

~~41320~~ 286
288

~~288~~

~~000000~~



GOBIERNO
REPUBLICA
GUATEMALA



REMI

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GUATEMALA
DIA DEL MINIST
O DE LA FADER
ERA DEL SISTEM
IGUALA CPO

LA UNIÓN REPUBLICANA
en el caso de no
servicio a la Com...
estigación

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

1000297 28

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [REDACTED] DISTRITO HIDALGO

No. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	6 mayo/2014
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelacion	25/04/2014 12:21:36		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripción	Escritura Pública		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tome	de fecha [REDACTED]		

Antecedentes Registrales

Folio Registral Electrónico	Registro	Foja	Sección	Tome	Año
41320					

Inmueble, Mueble o Persona Moral

Calle [REDACTED]

Guerrero

Titular Registral Actual

[REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ

De [REDACTED] Afectación al [REDACTED]

F.R. Electrónico	Nota	Acto
41320	2 Prop.	Compraventa (2ª)

V25164E759602552e1A

Derechos de Inscripción

Recibo Oficial No	Fecha	Importe
[REDACTED]	08/04/2014	[REDACTED]

El Registrador [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de mayo de 2014

04549



1 2788
000298
290

----- VOLUMEN [REDACTED] -----

----- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED] -----

----- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los OCHO días del mes de MARZO del año DOS MIL CATORCE.-----

----- Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, CONSIGNO: -----

----- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte el C. [REDACTED] en su carácter de **VENDEDOR**; y por la otra parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del Lote de Terreno [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES:** -----

----- Declara el C. [REDACTED] -----

----- **I. TITULO DE PROPIEDAD** que consta en Escritura Pública Número [REDACTED] Volumen [REDACTED]

del año [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo y con sede en esta Ciudad, adquirió por COMPRA, que le hiciera al C. [REDACTED] en la cantidad de [REDACTED]

el Lote de Terreno numero [REDACTED]

Ubicado en [REDACTED] ad

[REDACTED] Guerrero; mismo que se encuentra sujeto a Régimen de

Propiedad en Condominio y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de

Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de

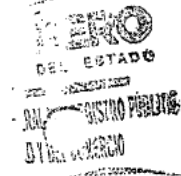
[REDACTED] y con fecha de Registro [REDACTED] mismo

que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

----- **AL NORTE:-** Mide [REDACTED] -----

----- **AL SUR:-** Mide [REDACTED] -----

COTEJADO FR



COTEJANOF R

--- AL ORIENTE:- Mide [REDACTED]

--- AL PONIENTE:- Mide [REDACTED]

--- DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 30 ---

--- AL NORTE:- Mide [REDACTED]

--- AL SUR:- Mide [REDACTED]

--- AL ORIENTE:- Mide [REDACTED]

--- AL PONIENTE:- Mide [REDACTED]

--- INDIVISO: [REDACTED] % (por ciento). ---

--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.

--- II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho predio urbano baldío, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.

--- III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Que en este acto el C. [REDACTED] ha convenido en vender a los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, e Lote de Terreno numero [REDACTED]

Guerrero; que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.

--- IV.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano baldío descrito en el antecedente primero (I) de presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

--- V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de

4 000239
289
291

saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.-----



NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad para comparecer en juicio.-----

- I - Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- II - Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

- III - El C. [redacted], originario de [redacted] donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio en [redacted]

[redacted] esta ciudad; y

quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] y

con Clave de Elector [redacted].-----

- IV - El C. [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio en la calle [redacted]

[redacted] se identifica con su credencial de elector con folio [redacted] clave de elector [redacted].-----

- V - La C. **ABARCA VELAZQUEZ,** [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio igual que el anterior, y se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted].-----

- VI - Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor,



Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. -----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S

- - PRIMERA.- El C. [REDACTED] VENDE, y por otra parte los [REDACTED]

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES**, el Lote de Terreno [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (1) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

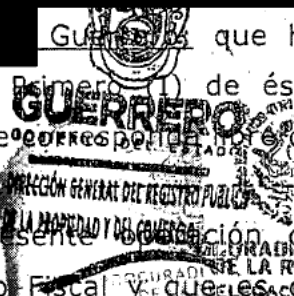
- SEGUNDA. **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

[REDACTED] **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto el vendedor hace entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.---

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el predio urbano tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del



COEADOR R



900290
290
290
292

la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. -----

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.- Tres firmas ilegibles. -----

AUTORIZACIÓN

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL del año DOS MIL CATORCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APENDICE

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

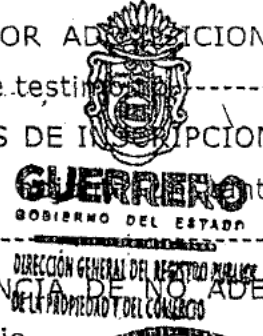
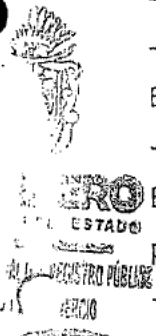
- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

COTEJADO F R





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL
EXPIDO PARA LOS [REDACTED]
[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO**
DE PROPIEDAD VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE
COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A
LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.- DOY FE-----

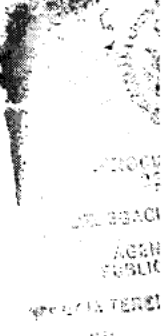
COTEJADOR



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA
DELEGACIÓN
GUERRERO
AGENCIA I
PÚBLICA
IGUALA



FRJ/MPB/2014.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de E
Evención del Delito y Se.
Oficina de Inve

000291
291 297

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL [REDACTED] CATORCE. - DOY FE [REDACTED]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

41916
~~000792~~
292
~~292~~ 294

ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL: FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO N° [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal [REDACTED] Fecha de Registro 22/noviembre/2011
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 16/11/2011 12:03:03
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripción: Escritura Pública
Número [REDACTED] Volumen Cl
Tomo [REDACTED] Fecha 19/10/2011

Antecedentes Registrales

Table with columns: Folio Registral Electrónico, Registro, Folio, Sección, Tomo, Año

Inmueble, Mueble o Persona Moral

Titular Registral Actual
[REDACTED]
ABARCA VELAZQUEZ

Afectación al: Table with columns: FIRE, Nota, Acto
41416, 2 Prop., Compraventa(2ª)

V25/g8rRkvsWj85+oXPXWVe13t70fUv+eByKDawCcU5JoficQ9pTZ1WrRDFITuDgXfntCyh/B3XnhNzizQ0+RAS2PqUJqHEoHqzONwdwoHE

Derechos de Inscripción:
Recibo Oficial No [REDACTED] Fecha 08/11/2011 Importe 803,00

Lic. [REDACTED]
GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de noviembre de 2011

0013572

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



296
294
284
0002224

VOLUMEN [REDACTED]

ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIEZ días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE.

Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, CONSIGNO:

I. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de VENEDORES; y por la otra parte los [REDACTED] ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, respecto del predio urbano denominado [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes.

ANTECEDENTES:

Declaran los CC. [REDACTED]

I. TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante Escritura Pública de Compraventa Número [REDACTED] de fecha [REDACTED]

[REDACTED] pasada ante la de del Licenciado Francisco Román Román, anterior titular de esta Notaría a mi cargo; adquirieron por compra que le hicieron al Señor [REDACTED] el predio Urbano [REDACTED] ubicado en la calle [REDACTED]

Guerrero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, y con fecha de Registro [REDACTED] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:

- AL NORTE: Mide [REDACTED]
- AL SUR: Mide [REDACTED];
- AL ORIENTE: Mide [REDACTED] y [REDACTED] y
- AL PONIENTE: Mide [REDACTED].
- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [REDACTED] METROS CUADRADOS.

II. CONTRIBUCIONES PEDIALES.- Que dicho predio urbano actualmente casa habitación se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal



COTEJADO F.R.J.

ESTADO DE GUERRERO
REGISTRO PÚBLICO
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto los CC. [REDACTED]

[REDACTED] han convenido en vender a los CC. [REDACTED] y **ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ**, el predio Urbano denominado [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.-----

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecta a su ubicación como a su descripción, superficie, linderos, medidas y colindancias. -----

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta y una vez advertido de las penas en que incurrirán que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAUSULAS

- - - **PRIMERA.-** Los CC. [REDACTED] **VENDEN**, y por otra parte los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD EN PARTES IGUALES**, el predio Urbano denominado [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

[REDACTED] que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción,

COTEADO F.R.





3
200215
268
297

3

otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.-----

----- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.-----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

- - - El C. [REDACTED]

Guerrero, donde nació el [REDACTED]

[REDACTED] tal como lo demuestra con el original de su respectiva Acta de Matrimonio que al efecto también me exhibe y mando

COTEJADOR P.R.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO
SECRETARÍA DE AGENCIAS DEL GOBIERNO

COTEJADO F.R.

copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de la Localidad [redacted] Guerrero, donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted], y con fecha de Registro [redacted] de Octubre del año [redacted]; [redacted] con domicilio en Calle [redacted]

[redacted] Guerrero; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de Folio [redacted] y Clave de Elector [redacted]

--- La C. [redacted] originaria [redacted] Guerrero; donde nació el día [redacted] Casada con el Señor [redacted] y con el mismo domicilio que el de su esposo; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio Número [redacted] y Clave de Elector Número [redacted]

--- El C. [redacted] originario [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] casado, [redacted] con domicilio en la calle [redacted] de esta ciudad, y al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted] el Delito [redacted]

--- [redacted] ABARCA VELAZQUEZ, [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio igual que el anterior y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los



(L)

copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil [redacted] Guerrero, donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con fecha de Registro [redacted]; con domicilio en Calle [redacted]

[redacted] Guerrero; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de Folio [redacted] y Clave de Elector [redacted]

- - - La CA [redacted] originaria

Guerrero, donde nació el día [redacted] y con el mismo domicilio que el de su esposo; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio Número [redacted] y Clave de Elector Número [redacted]

- - - El [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

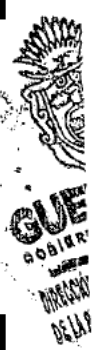
con domicilio en la calle [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

- - - [redacted] **ABARCA VELAZQUEZ,** [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los

CONTINUA

ESTADO
REGISTRO PUBLICO





comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.-----

- - - Ante mí Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles.-----

AUTORIZACIÓN

- Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Dependencia, Estado de Guerrero, a los DOCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS CC. ISIDRO CARDENAS FLORES y ROSARIO DEL CARMEN RAMIREZ GUTIERREZ. Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS

GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CONVENIO

SECRETARÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Defensa del Derecho y de

SECRETARÍA GENERAL
GUERRERO

000297
299

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA INSCRITA BAJO EL APÉNDICE
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE

DE LA
CRO
DEL ESTADO
DEL REGISTRO PÚBLICO
Y DEL COMERCIO
igación


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

41556

~~AM0208~~

298

~~208~~ 300

A GENERAL
 DE JUSTICIA
 ESTADAL
 SECRETARÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DEL MINISTERIO
 DE LA FEDERACIÓN
 DEL SISTEMA TRADICIONAL
 DE JUSTICIA DE GUERRERO



AL
 Jefe
 de
 Servicios

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

301
299
294

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	27/marzo/2012
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	23/03/2012 10:02:34		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de inscripción:	Escritura Publica		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tomó	de fecha 07/02/2012		

Antecedentes Registrales				
Folio Registral Electrónico	Registro	Sección	Tomos	Año
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Inmueble, Mueble o Persona Moral
[REDACTED]

Titular Registral Actual
[REDACTED]
BARCA VELAZQUEZ

Afectación al:

F.R.E.	Nota	Acto
41556	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V26wNAXGvTFzGHF3de+eb6w==

Derechos de inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
102675	22/03/2012	[REDACTED]

Lic. [REDACTED]  EL [REDACTED]
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
Lic. [REDACTED] Mario [REDACTED]

0070171

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de marzo de 2012



1000300 302
300

VOLUMEN [REDACTED]

-- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a PRIMERO de FEBRERO del año DOS MIL DOCE.

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, CONSIGNO:

- - - I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte el C. [REDACTED] con el consentimiento y conformidad de su esposa la **PROFESORA** [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de **VENEDORES**; y por la otra parte los CC. [REDACTED]

ABARCA VELAZQUEZ, como **COMPRADORES**, respecto del predio [REDACTED] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

- - - Declara e

- - - **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública de Compraventa Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] Tomo [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la de del Licenciado Francisco Román Román, anterior titular de esta Notaria a mi cargo; adquirió por compra que le hiciera al Señor [REDACTED] el predio rustico, actualmente urbano, [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; el cual encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio Registral electrónico numero [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, y con fecha de Registro [REDACTED] de [REDACTED] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:

- - - **AL NORTE:** Mide [REDACTED]

- - - **AL SUR:** Mide [REDACTED]

- - - **AL ORIENTE:** Mide [REDACTED]

- - - **AL PONIENTE:** Mide [REDACTED]

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] METROS CUADRADOS. -

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano se

COTEJADOR F. R. J.



encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto C. [REDACTED] con el consentimiento y conformidad de su esposa la [REDACTED] han convenido en vender a los CC [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, el predio**

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

- - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo [REDACTED] pracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.

- - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

- - - **PRIMERA.-** El C. [REDACTED], con el consentimiento y conformidad de su esposa la [REDACTED] y por otra parte los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES, el predio Urbano denominado** [REDACTED] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.

COTEJADO FER. 7



Subprocuraduría de la Defensoría del Daño



3
③ 000331
303
201

- - SEGUNDA.- PRECIO.- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de

[REDACTED]

PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.

- - TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.- Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.

- CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.- Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.

- - QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder de saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.

- - - SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.

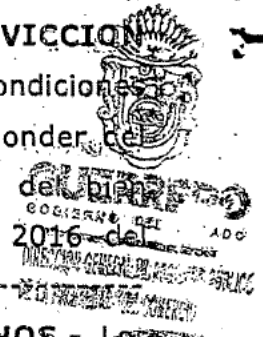
----- YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser

COTEJADOR R. J.



mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

--- El C. [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal con la [redacted] [redacted] ta) como lo demuestra con el original de su respectiva Acta de Matrimonio que al efecto también me exhibe y mando copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con fecha de Registro [redacted] con domicilio en calle [redacted] y quien se identifica con su credencial de elector, con número de folio [redacted] y clave de elector número [redacted] -----

--- La C. [redacted] originaria y [redacted] Guerrero; donde nació el día [redacted] Casada con [redacted] con el mismo domicilio que el de su esposo; y quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

--- El C. [redacted] originario [redacted] Guerrero, donde nació [redacted] casado, con domicilio en [redacted] ad, y quien se identifica con su credencial para votar con folio [redacted] y clave de elector [redacted] -----

--- La C. [redacted] ABARCA VELAZQUEZ, [redacted] Guerrero, donde nació [redacted] con domicilio igual que el anterior, y quien se identifica con su credencial para votar con folio [redacted] y clave de elector [redacted] -----

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. -----

--- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de

COTEJADO F.R.I.



GUER
GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA PROPIEDAD Y DE



304
4000352
202

autorizar.- Cuatro firmas ilegibles. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTIDOS días del mes de MARZO del año DOS MIL DOCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

-----DOCUMENTOS AL APENDICE-----

- - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS VENDEDORES. Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE

COTEJADOR R. I.



COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-----

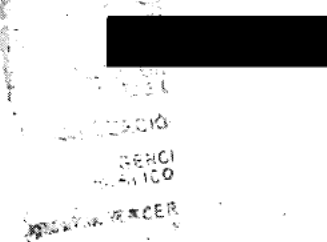
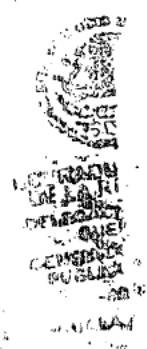


EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

SOTAJADOR R. J.

GOBIERNO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delincuencia
Intervención del Delito y Ser
Oficina de Investigación

000003305

203

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY FE -----

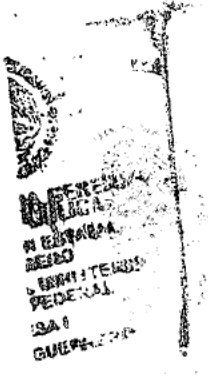
Investigación



41557306

~~000004~~

~~904~~



AL DIRECTOR
Derechos Reservados
servicios a la Comandancia
Investigación



000335 307

VOLUMEN [REDACTED]
TOMO [REDACTED]

ESCRITURA NUMERO [REDACTED]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticuatro días [REDACTED]

FRANCISCO ROMAN ROMAN, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, CONSIGNO:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte la C. [REDACTED] como VENDEDORA, con el consentimiento de su cónyuge el C. [REDACTED] y por la otra parte, los CC. [REDACTED] y [REDACTED] como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes.

DECLARACIONES

Declaró la C. [REDACTED]

Que por Escritura Pública Número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de esta Distrito Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

en la cantidad de [REDACTED]

PESOS 00/100 Moneda Nacional el lote de terreno [REDACTED] en esta

Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: [REDACTED]

AL SUR: Mid [REDACTED]

AL ORIENTE [REDACTED]

AL PONIENT [REDACTED]

SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS.

Declaró la C. [REDACTED]

Que por Escritura Pública Número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de esta Distrito Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

en la cantidad de [REDACTED]

Moneda Nacional

en esta

Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: [REDACTED]

AL SUR.- Mid [REDACTED]

AL ORIENTE [REDACTED]

AL PONIENT [REDACTED]

SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS.

COTEJADO

--- III. Que dichos lotes de terreno se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acreditan con la boleta de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

IV. Manifiesta el comprador que en virtud de colindar entre si los predios rústicos descritos en la declaración primera y segunda de este contrato, LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO, mismos que tienen la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: Mide [REDACTED]
- AL SUR: Mide [REDACTED]
- AL ORIENTE: Mide [REDACTED]
- AL PONIENTE: Mide [REDACTED]
- SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS.

V. Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los lotes de terreno descritos en la declaración cuarta tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

--- PRIMERA.- LA O [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge, el C. RAFAEL ESTRADA PINEDA, y por la otra parte, los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI los lotes de terreno [REDACTED] en esta

Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, LOS CUALES EN VIRTUD DE COLINDAR ENTRE SI LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO, mismo que ha quedado citado y deslindado en la declaración cuarta de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad a un fiscal.

--- SEGUNDA.- Es precio de la presente operación, la cantidad que marca el Avalúo Fiscal de [REDACTED] (\$ 00/100) Moneda Nacional, que los compradores, han entregado con anterioridad a este acto a la vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando esta última por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio.

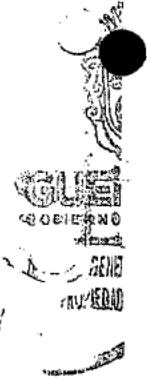
--- TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de Ley.

--- CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los Compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por la Vendedora.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

- I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.

COTEJADO





000376
308

Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

--- La C. [redacted] originaria de [redacted] Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio en [redacted] en esta Ciudad, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

--- El C. [redacted] originario de [redacted] Estado de Guerrero, donde nació [redacted] con domicilio igual a la anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

--- El [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació [redacted] con domicilio en calle [redacted] en esta Ciudad, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

COTEJADO

--- La C. [redacted] originaria de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio igual al anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.
Doy fe. [redacted] ios a la Com...

Cuatro firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. Francisco Román Román.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

AUTORIZACION

--- Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a [redacted]
Doy fe.

--- Lic. Francisco Román Román.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.
- LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

- LETRA "C" PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.
- LETRA "D" - CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.
- LETRA "E" - RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.
- LETRA "F" - RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.
- LETRA "G" - PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES.- Se envía un tanto al presente testimonio.
- LETRA "H" - AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

COTEJADO

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD VA EN DOS FOJAS UTILES COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. FR [REDACTED]

INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DEL DISTRITO DE HIDALGO DEL ESTADO DE GUERRERO

REALES NUMERO

41557

PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.

Hidalgo

7 DE JULIO

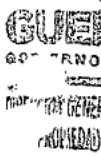
DE 2003

EL REGISTRADOR [REDACTED]



Subprocurador de Fomento y Prevención del Delito

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN



EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----


SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TATORCE.- DOY FE -----




GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

41557

||
~~000018~~
308
3/0



LA GENERAL
 PUBLICA
 LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y
 FERIA FEDERAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 FERIA FEDERAL
 SISTEMA FEDERAL DE
 LA JUSTICIA
 FEDERAL



SECRETARIA DE JUSTICIA Y
 FERIA FEDERAL
 SERVICIOS DE INVESTIGACION



VOLUMEN [REDACTED]
TOMO [REDACTED]

ESCRITURA NUMERO [REDACTED]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

[REDACTED] Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, CONSIGNO:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte la C. [REDACTED] como VENDEDORA, con el consentimiento de su cónyuge el C. [REDACTED] y por la otra parte, los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

Declaro la C. [REDACTED] que por Escritura Pública Número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] adquirió del [REDACTED] en la cantidad de [REDACTED] Moneda Nacional, el lote de terreno [REDACTED] en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

COTEJADO

AL NORTE.- Mide [REDACTED]
AL SUR.- Mide [REDACTED]
AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]
AL PONIENTE.- Mide [REDACTED]
SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS.

Declaro la C. [REDACTED] que por Escritura Pública Número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] adquirió del C. [REDACTED] en la cantidad de [REDACTED] PESOS (00/100) Moneda Nacional, el lote de terreno [REDACTED] en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE.- Mide [REDACTED]
AL SUR.- Mide [REDACTED]
AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]
AL PONIENTE.- Mide [REDACTED]
SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS.

--- III.- Que dichos lotes de terreno se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acreditan con la boleta de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

--- IV.- Manifiesta el comprador que en virtud de colindar entre sí los predios rústicos descritos en la declaración primera y segunda de este contrato, **LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO**, mismos que tienen la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

--- AL NORTE:

--- AL SUR: MI

--- AL ORIENTE:

--- AL PONIENTE:

--- SUPERFICIE TOTAL: METROS CUADRADOS.

--- V.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los lotes de terreno descritos en la declaración cuarta, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

--- PRIMERA.- LA C.

--- VENDE con el consentimiento de su cónyuge, el C.

--- y por la otra parte, los CC.

--- ABARCA VELÁZQUEZ, COMPROA Y ADQUIERE PARA SI los lotes de terreno

Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, **LOS CUALES EN VIRTUD DE COLINDAR ENTRE SI LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO**, mismo que ha quedado citado y deslindado en la declaración cuarta de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aun fiscal.

--- SEGUNDA.- Es precio de la presente operación, la cantidad que marca el Avalúo Fiscal de

Moneda Nacional, que los compradores, han entregado con anterioridad a este acto a la vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando ésta última por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio.

--- TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligando a la Vendedora, a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de Ley.

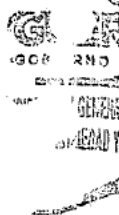
--- CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los Compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato, por la Vendedora.

--- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: ---

--- I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.

--- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.

COTEJADO





312
810

Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

--- La C. [redacted] Estado de Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

--- El C. [redacted] Estado de Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio igual a la anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

--- El C. [redacted] ordinario [redacted] Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio en calle [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

COTEJADO

--- La C. [redacted] BARCA VELÁZQUEZ, originaria de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio igual al anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con su credencial para votar con fotografía, con folio número [redacted] y clave de elector número [redacted] la cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.

Doy fe. Cuatro firmas legibles. Ante mí.- Lic. Francisco Román Román.- Rúbrica.- El sello de autorizar. [redacted] Servicios a la Investigación

AUTORIZACION

--- Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de julio del año [redacted] Doy fe.

--- Lic. Francisco Román Román.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

--- LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.



- LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.
- LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.
- LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.
- LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.
- LETRA "G".- PAGO PROMISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES.- Se envía un tanto al presente testimonio.
- LETRA "H".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

COTEJADO

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIRO PARA LOS SEÑORES [REDACTED] ABARCA DELÁZQUEZ PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD VA EN DOS FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

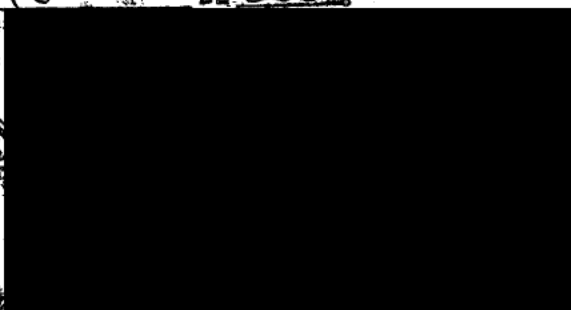
LIC. F. [REDACTED]

IN
CO
DE
CH

OS REALES NUMERO 41557
 HIDALGO
 PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. [REDACTED]
 17 DE JULIO DE 2003



DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN




EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS
HOJAS, LÍTILO, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO. -----


SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO, A LOS VEINTE [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY [REDACTED]


GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
Y DEL COMERCIO

4353T 314

~~000312~~

~~312~~



 LA GENERAL
 FEDERAL
 DEL MINISTERIO
 DEL SISTEMA
 JALA GRO



derechos humanos
 servicios a la Comu
 vestigación

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	5/diciembre/2011
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	30/11/2011 10:11:44		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de inscripción:	Escritura Pública		
Número	46733	Volumen	CII
Tomo	de fecha 2/10/2011		

Folio Registral	Sección	Tomo	Año
43631			

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
 Inmueble, Mueble o Persona Moral
 [REDACTED]

Titular Registral Actual
 [REDACTED]
 ABARCA VELAZQUEZ

Afectación al:

F.R.E	Nota	Acto
43631	2. Prop. Cob. Investigación	Compraventa(2ª)

V28IMcAR5mSgNOu6lu91duow==

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Lic [REDACTED]



0016827

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de diciembre de 2011



314-3/6

000314

VOLUMEN [REDACTED]

ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTIUN días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE.

Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Publico Número Tres de Distrito Notarial de Hidalgo, CONSIGNO:

I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [REDACTED] con el consentimiento y conformidad de su esposo el C. [REDACTED] en su carácter de VENEDORES; y por la otra parte los CC. [REDACTED]

ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, respecto del predio Urbano baldío, ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Declaran la C. [REDACTED]

I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante Escritura Pública de Compraventa Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la de del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Publico numero Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo; adquirió por compra que le hiciera a los Señores [REDACTED]

los dos predios Urbanos baldíos, ubicados en la calle [REDACTED]

Guerrero; los cuales fusiono en el mismo acto, y que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, y con fecha de Registro 16 de Febrero del año [REDACTED] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:

AL NORTE: Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

AL SUR: Mide [REDACTED] metros y colinda con calle [REDACTED]

AL ORIENTE: Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

[REDACTED]; y [REDACTED]

COTEJADO F.R.J.

COTEJADOR R.

--- AL PONIENTE, Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]

--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [redacted] METROS CUADRADOS. ---

--- II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho predio urbano baldío se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.

--- III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Que en este acto la C. [redacted]

con el consentimiento y conformidad de su esposo el C. [redacted]

[redacted] han convenido en vender a los CC.

[redacted] **ABARCA VELAZQUEZ**, el predio Urbano baldío, ubicado en [redacted]

[redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) de este presente contrato.

--- IV.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano baldío descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

--- V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ---

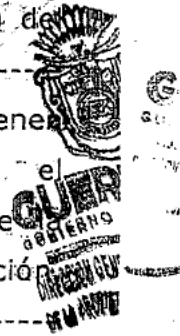
CLAUSULAS

--- PRIMERA.- La C. [redacted]

[redacted] con el consentimiento y conformidad de su esposo el C.

[redacted], y por otra parte

los CC [redacted] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD**



Subprocuraduría
Asesoría del Delito
Oficina